



2021



**Caja de Compensación
Familiar Cafam**

Estados Financieros separados
por los años terminados el **31 de diciembre de 2021 y 2020**
e Informe del Revisor Fiscal

Caja de Compensación Familiar Cafam

Estados Financieros separados por los Años Terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 e Informe del Revisor Fiscal



INFORME DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea de Afiliados de la
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Opinión

He auditado los estados financieros separados adjuntos de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM (en adelante “la Caja”), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM al 31 de diciembre de 2021, el resultado integral de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades aceptadas en Colombia.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor. Soy independiente de la Caja de acuerdo con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión.

Asunto de énfasis

Tal como se detalla en la nota 2.8 a los estados financieros, en 2021 la Caja cambio su política contable para la medición posterior de sus activos de terrenos de costo a costo revaluado. Este cambio resultó en un aumento de sus activos y patrimonio de \$629.382 millones, el cual fue reconocido en forma prospectiva de acuerdo con el marco contable aplicable. Este asunto que afecta la comparabilidad de los estados financieros adjuntos debe ser considerado para la adecuada lectura de los mismos

Otra información

La Administración de la Caja es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el “Informe de gestión social”, pero no se incluye en los estados financieros ni en mi dictamen de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material sobre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Si, basado en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta información, estoy obligado a informar de ello. Producto de la lectura de dicha información, no tengo al respecto que deba informar.

Responsabilidad de la Administración y de los Responsables del Gobierno en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Caja para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la Caja o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de supervisar el proceso de la información financiera de la Caja.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.



- Obtengo un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Caja.
- Evaluó lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Caja para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que la Caja deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluó la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de gobierno de la Caja, entre otros asuntos, el alcance y oportunidad planeados de la auditoría y los resultados significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros separados por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, que se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por mí como revisor fiscal designado por Deloitte Ltda. y sobre los mismos exprese mí opinión sin salvedades el 26 de febrero de 2021.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con el alcance de mi auditoría, informo que la Caja ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos e incluye la constancia por parte de la Administración sobre no haber entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores; y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2021, la Caja no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Según el artículo 4 del Decreto 2496 de 2015 que modifica el numeral 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015, el revisor fiscal aplicará las ISAE, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea o junta de socios y con la evaluación del control interno. Asimismo, según el Artículo 1.2.1.5 de dicho Decreto, para efectos de la aplicación del artículo 1.2.1.2, no será necesario que el revisor fiscal prepare informes separados, pero sí que exprese una opinión o concepto sobre cada uno de los temas contenidos en ellos. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública expedirá las orientaciones técnicas necesarias para estos fines.



Con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2021, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que: a) los actos de los administradores de la Caja no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Afiliados y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en su poder.

GERMÁN ENRIQUE CORREA GUTIERREZ

Revisor Fiscal Principal

T.P. 116506-T

Designado por Deloitte Ltda.

28 de febrero de 2022.



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(En miles de pesos colombianos)

ACTIVOS	2021	2020	PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS AFILIADOS	2021	2020
ACTIVO CORRIENTE:			PASIVO CORRIENTE:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 5)	\$ 106.402.162	\$ 97.239.036	Obligaciones financieras (Nota 16)	\$ 74.403.101	\$ 74.826.202
Activos financieros (Nota 6)	-	1.900.102	Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar (Nota 17)	87.829.606	99.580.329
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar (Nota 7)	380.712.761	451.908.172	Proveedores de medicamentos (Nota 18)	276.513.866	267.001.337
Inventarios (Nota 8)	206.448.329	160.927.953	Proveedores de bienes y servicios (Nota 19)	119.902.760	114.240.326
Gastos pagados por anticipado (Nota 9)	4.474.208	2.690.413	Subsidios por pagar (Nota 20)	41.351.846	42.878.814
Subtotal	<u>698.037.460</u>	<u>714.665.676</u>	Impuestos corrientes por pagar (Nota 21)	2.913.315	1.828.716
Fondos y apropiaciones con destinación específica (Nota 10)			Beneficios a empleados (Nota 22)	29.954.231	27.098.831
Saldo para programas y servicios sociales	51.223.703	67.123.327	Provisiones y contingencias (Nota 23)	1.675.523	557.640
Subsidio por transferencia	23.314.307	20.552.027	Ingresos recibidos por anticipado (24)	29.230.885	21.899.225
Efectivo y equivalentes de efectivo	216.672.475	102.652.304	Otros pasivos (Nota 25)	40.713.447	96.751.641
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	32.660.662	37.510.128	Subtotal	<u>704.488.580</u>	<u>746.663.061</u>
Activos financieros	253.001.976	262.522.255	Fondos y apropiaciones con destinación específica (Nota 10)	<u>168.544.539</u>	<u>251.326.848</u>
Total fondos y apropiaciones corriente	<u>576.873.123</u>	<u>490.360.041</u>	Total pasivo corriente	<u>873.033.119</u>	<u>997.989.909</u>
Total del activo corriente	<u>1.274.910.583</u>	<u>1.205.025.717</u>	PASIVO NO CORRIENTE:		
ACTIVO NO CORRIENTE:			Obligaciones financieras (Nota 16)	177.684.983	178.667.764
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar (Nota 7)	40.882.944	38.462.552	Beneficios a empleados (Nota 22)	4.793.759	5.689.861
Propiedades de inversión (Nota 11)	266.904.279	257.881.280	Otros pasivos (Nota 25)	<u>288.526.855</u>	<u>245.148.566</u>
Propiedades, planta y equipo, neto (Nota 12)	1.998.696.003	1.334.710.265	Subtotal	<u>471.005.597</u>	<u>429.506.191</u>
Activos intangibles, netos (Nota 13)	65.638.735	73.541.614	Fondos y apropiaciones con destinación específica (Nota 10)	607.997.252	475.811.465
Inversión en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos (Nota 14)	291.569.167	282.270.118	Total del pasivo no corriente	<u>1.079.002.849</u>	<u>905.317.656</u>
Otros activos financieros (Nota 15)	63.734.859	51.083.814	Total del pasivo	<u>1.952.035.968</u>	<u>1.903.307.565</u>
Subtotal	<u>2.727.425.987</u>	<u>2.037.949.643</u>	PATRIMONIO DE LOS AFILIADOS: (Nota 26)		
Fondos y apropiaciones con destinación específica (Nota 10)			Obras de beneficio social	666.974.340	636.518.631
Saldo para programas y servicios sociales	23.500.000	-	Superávit	37.402.720	35.960.303
Subsidio por transferencia	7.000.000	-	Reserva legal	3.672.767	3.343.102
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	240.612.713	290.859.661	Otro resultado integral	629.382.126	-
Propiedad - Inmuebles	33.593.965	33.593.965	Remanente del año	59.731.651	30.455.709
Total fondos y apropiaciones no corriente	<u>304.706.678</u>	<u>324.453.626</u>	Reserva adopción por primera vez - NCIF	<u>957.843.676</u>	<u>957.843.676</u>
Total del activo no corriente	<u>3.032.132.665</u>	<u>2.362.403.269</u>	Total del patrimonio de los afiliados	<u>2.355.007.280</u>	<u>1.664.121.421</u>
Total de activos	<u>\$ 4.307.043.248</u>	<u>\$ 3.567.428.986</u>	Total pasivos y patrimonio de los afiliados	<u>\$ 4.307.043.248</u>	<u>\$ 3.567.428.986</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

LUIS GONZALO GIRALDO MARIN
Director Administrativo

NELSON MAURICIO BARRIOS MANCIPE
Contador Público
Tarjeta profesional No. 17640-T

GERMAN ENRIQUE CORREA GUTIERREZ
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta profesional No. 116506-T
Designado por Deloitte Ltda.
(Ver mi informe adjunto)



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (En miles de pesos colombianos)

	2021	2020
INGRESOS OPERACIONALES:		
Aportes (Nota 27)	\$ 629.275.330	\$ 587.604.524
De venta de medicamentos y otros comerciales (Nota 28)	814.115.181	723.571.477
Servicios sociales (Nota 29)	691.148.107	509.847.705
Otros ingresos de la operación (Nota 30)	<u>66.929.732</u>	<u>75.664.122</u>
Total ingresos de actividades ordinarias	<u>2.201.468.350</u>	<u>1.896.687.828</u>
COSTOS DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS:		
Subsidios (Nota 31)	(164.600.543)	(151.343.475)
Medicamentos y otros (Nota 32)	(652.621.721)	(579.156.381)
Servicios sociales (Nota 33)	<u>(213.055.918)</u>	<u>(143.112.574)</u>
Total costos de ventas y prestación de servicios	<u>(1.030.278.182)</u>	<u>(873.612.430)</u>
TRANSFERENCIAS Y APROPIACIONES:		
Fovis	(125.270.638)	(116.579.993)
Fonñez	(21.387.670)	(19.903.902)
Fosfec	(30.553.815)	(28.434.144)
Salud	(61.107.628)	(56.868.289)
Ley 1438/2011	(38.192.268)	(35.542.681)
Ley 115/1994	(14.397.088)	(13.535.023)
Reserva Legal	(329.665)	(91.959)
Superintendencia del Subsidio Familiar	<u>(6.110.763)</u>	<u>(5.686.829)</u>
Total transferencias y apropiaciones (Nota 34)	<u>(297.349.535)</u>	<u>(276.642.820)</u>
Total costos, transferencias y apropiaciones	<u>(1.327.627.717)</u>	<u>(1.150.255.250)</u>
GASTOS DE OPERACIÓN:		
Gastos administración (Nota 35)	(48.886.099)	(45.494.637)
Gastos medicamentos y otros (Nota 36)	(158.974.533)	(150.242.303)
Gastos servicios sociales (Nota 37)	(587.491.731)	(493.275.673)
Otros gastos (Nota 38)	<u>(18.756.619)</u>	<u>(26.964.256)</u>
Total gastos de operación	<u>(814.108.982)</u>	<u>(715.976.869)</u>
REMANENTE DEL AÑO	<u>\$ 59.731.651</u>	<u>\$ 30.455.709</u>
OTRO RESULTADO INTEGRAL		
Revalorización de terrenos	<u>\$ 629.382.126</u>	<u>\$ -</u>
Otro resultado integral	<u>629.382.126</u>	<u>-</u>
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO	<u>\$ 689.113.777</u>	<u>\$ 30.455.709</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

LUIS GONZALO GIRALDO MARIN
Director Administrativo

NELSON MAURICIO BARRIOS MANCIPE
Contador Público
Tarjeta profesional No. 17640-T

GERMAN ENRIQUE CORREA GUTIERREZ
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta profesional No. 116506-T
Designado por Deloitte Ltda.
(Ver mi informe adjunto)



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS AFILIADOS
 POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
 (En miles de pesos colombianos)

	Obras de beneficio Social	Superávit	Superávit por revaluación	Reserva legal	Remanente del ejercicio	Ajustes adopción NCIF	Total patrimonio
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 574.526.617	\$ 35.960.303	\$ -	\$ 3.251.141	\$ 61.992.014	\$ 957.843.676	\$ 1.633.573.751
Apropiaciones	61.992.014	-	-	-	(61.992.014)	-	-
Apropiación reserva legal	-	-	-	91.961	-	-	91.961
Remanente del ejercicio	-	-	-	-	30.455.709	-	30.455.709
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	636.518.631	35.960.303	-	3.343.102	30.455.709	957.843.676	1.664.121.421
Apropiaciones	30.455.709	-	-	-	(30.455.709)	-	-
Apropiación reserva legal	-	-	-	329.665	-	-	329.665
Otro resultado integral - Revaluación de terrenos (Ver nota 2.8)	-	-	629.382.126	-	-	-	629.382.126
Activos fijos adquiridos con recursos de fondos con destinación específica	-	1.442.417	-	-	-	-	1.442.417
Remanente del ejercicio	-	-	-	-	59.731.651	-	59.731.651
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 666.974.340	\$ 37.402.720	\$ 629.382.126	\$ 3.672.767	\$ 59.731.651	\$ 957.843.676	\$ 2.355.007.280

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

LUIS GONZALO GIRALDO MARIN
 Director Administrativo

NELSON MAURICIO BARRIOS MANCIPE
 Contador Público
 Tarjeta profesional No. 17640-T

GERMAN ENRIQUE CORREA GUTIERREZ
 Revisor Fiscal Principal
 Tarjeta profesional No. 116506-T
 Designado por Deloitte Ltda.
 (Ver mi informe adjunto)



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (En miles de pesos colombianos)

	2021	2020
FLUJOS DE FONDOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN :		
Remanente del ejercicio	\$ 59.731.651	\$ 30.455.709
Ajustes para conciliar el remanente del ejercicio del año con el efectivo provisto por las actividades de operación		
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	27.588.604	20.916.834
Amortizaciones de intangibles	9.336.444	10.260.997
Recuperación deterioro de inventarios	(72.982)	(13.781)
Gasto por deterioro de cuentas por cobrar	7.612.218	8.817.390
Recuperación por deterioro de cuentas por cobrar	(3.874.457)	(1.603.278)
Costos financieros	10.028.677	20.352.496
Método de participación patrimonial	(1.927.490)	1.413.337
Ajuste a valor razonable de propiedades de inversión	(9.022.999)	(718.036)
Recuperación del deterioro de inversiones y otros activos financieros	(4.289.559)	(26.148.945)
Pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	26.561	486.724
Provisión beneficios a empleados largo plazo	(386.462)	33.916
Utilidad en venta de propiedad planta y equipo	(96.291)	(48.920)
	<u>94.653.915</u>	<u>64.204.443</u>
Cambios netos en activos y pasivos de operación:		
Disminución cuentas comerciales por cobrar	65.037.258	27.721.681
Aumento gastos pagados por anticipado	(1.783.795)	(1.185.044)
Disminución activos financieros	1.900.102	500.000
Aumento inventarios	(45.447.394)	(23.699.697)
Aumento fondos con destinación específica activos	(66.766.134)	(90.191.363)
Aumento proveedores	9.512.529	42.211.367
Aumento (disminución) proveedores de bienes y servicios	5.662.434	(9.311.788)
Disminución (aumento) cuentas por pagar y subsidios por pagar	(13.277.691)	22.353.572
Aumento (disminución) impuestos, gravámenes y tasas	1.084.599	(3.572.174)
Aumento beneficios a empleados	2.345.760	994.362
Aumento fondos con destinación específica pasivos	49.403.478	78.708.527
Aumento (disminución) ingresos recibidos por anticipado	7.331.660	(1.233.046)
Aumento (disminución) provisiones y contingencias	1.117.883	(162.160)
(Disminución) aumento otros pasivos	(12.659.905)	197.146.763
	<u>98.114.699</u>	<u>304.485.443</u>
Fondos netos provistos por las actividades de operación		
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
(Aumento) inversiones y otros activos financieros	(15.733.045)	(11.289.998)
(Aumento) intangibles	(1.433.566)	(3.441.515)
Aumento superavit de capital	1.442.417	-
Aumento reserva legal	329.665	91.961
(Aumento) propiedad, planta y equipo	(62.122.485)	(75.457.543)
	<u>(77.517.014)</u>	<u>(90.097.095)</u>
Fondos netos usados por las actividades de inversión		
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
Obligaciones financieras adquiridas	166.552.107	58.826.601
Pago de obligaciones financieras	(170.655.879)	(238.634.002)
Pago de intereses financieros	(7.330.787)	(19.328.485)
	<u>(11.434.559)</u>	<u>(199.135.886)</u>
Fondos netos usados por las actividades de financiación		
CAMBIOS NETOS EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	9.163.126	15.252.462
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL AÑO	<u>97.239.036</u>	<u>81.986.574</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL AÑO	\$ <u><u>106.402.162</u></u>	\$ <u><u>97.239.036</u></u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

LUIS GONZALO GIRALDO MARIN
Director Administrativo

NELSON MAURICIO BARRIOS MANCIPE
Contador Público
Tarjeta profesional No. 17640-T

GERMAN ENRIQUE CORREA GUTIERREZ
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta profesional No. 116506-T
Designado por Deloitte Ltda.
(Ver mi informe adjunto)



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	9
2. BASES DE PRESENTACIÓN	19
2.1. <i>Declaración de cumplimiento</i>	19
2.2. <i>Bases de preparación</i>	19
2.3. <i>Acumulación o devengo</i>	19
2.4. <i>Importancia relativa y materialidad</i>	19
2.5. <i>Clasificación de saldos corrientes y no corrientes</i>	20
2.6. <i>Presentación del estado de resultado integral del ejercicio</i>	20
2.7. <i>Presentación del estado de flujos de efectivo</i>	20
2.8. <i>Cambio en política contable</i>	20
3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES	21
3.1. <i>Efectivo y equivalentes al efectivo</i>	21
3.2. <i>Transacciones en moneda extranjera</i>	21
3.3. <i>Arrendamientos</i>	21
3.4. <i>Activos financieros</i>	22
3.5. <i>Deterioro de activos financieros</i>	22
3.6. <i>Inventarios</i>	23
3.7. <i>Inversiones en asociadas subsidiarias y negocios conjuntos</i>	23
3.8. <i>Propiedades, planta y equipo</i>	24
3.9. <i>Propiedades de inversión</i>	25
3.10. <i>Activos intangibles</i>	25
3.11. <i>Pasivos financieros</i>	26
3.12. <i>Impuesto a las ganancias</i>	26
3.13. <i>Provisiones y contingencias</i>	27
3.14. <i>Beneficios a los empleados</i>	28
3.15. <i>Ingresos</i>	29
3.16. <i>Impuesto al patrimonio</i>	30
3.17. <i>El reconocimiento de costos por apropiaciones de ley</i>	30
3.18. <i>Uso de excedentes</i>	34
3.19. <i>Ingresos recibidos por anticipado</i>	34
3.20. <i>Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa</i>	34
3.21. <i>Información con partes relacionadas</i>	34
3.22. <i>Administración de riesgos financieros</i>	35
3.23. <i>Subvenciones del Gobierno</i>	37



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

Tabla de Contenido

4.	JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES SIGNIFICATIVOS	37
4.1.	<i>Estimaciones</i>	38
4.2.	<i>Juicios esenciales al aplicar las políticas contables</i>	39
5.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	40
6.	ACTIVOS FINANCIEROS	40
7.	CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	41
8.	INVENTARIOS	42
9.	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	43
10.	FONDOS Y APROPIACIONES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	43
11.	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	50
12.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS, NETO	52
13.	ACTIVOS INTANGIBLES, NETO	53
14.	INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	53
14.1.	<i>Inversiones en subsidiarias</i>	54
14.2.	<i>Inversiones en asociadas</i>	54
14.3.	<i>Inversiones en negocios conjuntos</i>	54
15.	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	55
16.	OBLIGACIONES FINANCIERAS	56
17.	CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	57
18.	PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS	58
19.	PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	58
20.	SUBSIDIOS POR PAGAR	58
21.	IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR	58
22.	BENEFICIOS A EMPLEADOS	58
23.	PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	62
24.	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	63
25.	OTROS PASIVOS	63
26.	PATRIMONIO DE LOS AFILIADOS	64
27.	INGRESOS OPERACIONALES APORTES	64
28.	INGRESOS VENTA DE MEDICAMENTOS Y OTROS COMERCIALES	64
29.	INGRESOS SERVICIOS SOCIALES	65
30.	OTROS INGRESOS DE LA OPERACIÓN	66
31.	COSTOS DE VENTAS DE SUBSIDIOS	67
32.	COSTOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS	67
33.	COSTOS DE SERVICIOS SOCIALES	67



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

Tabla de Contenido

34.	TRANSFERENCIAS Y APROPIACIONES	68
35.	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	69
36.	GASTOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS	69
37.	GASTOS DE SERVICIOS SOCIALES	69
38.	OTROS GASTOS	70
39.	CLASIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	70
40.	TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	70
41.	IMPUESTO A LAS GANANCIAS	74
42.	HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO QUE SE INFORMA	75
43.	APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	75



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Caja de Compensación Familiar Cafam (en adelante la “Caja”, “Cafam” o la “Corporación”), es una entidad privada sin ánimo de lucro organizada como Corporación, que cumple funciones de seguridad social. Se estableció de acuerdo con las leyes colombianas, y posee personería jurídica reconocida por la Resolución 2731 de octubre de 1957 del Ministerio de Justicia.

Su domicilio principal es la ciudad de Bogotá, D.C. Colombia. Ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 90-88; el término de duración de la Caja es indefinido y su acción está sometida al control y vigilancia de la Superintendencia del Subsidio Familiar. Para los servicios de salud contributiva, recibe control adicional por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Objeto social: El objeto de la Caja es la promoción de la solidaridad social entre patronos y trabajadores, atendiendo la defensa de la familia como estructura y núcleo social desde el punto de vista del cumplimiento de los deberes de sus miembros, de su preparación para la vida y de su protección económica, por medio del otorgamiento del subsidio en dinero o en especie y mediante la ejecución de obras y prestación de servicios sociales, para lo cual organizará, hará inversiones y ejecutará los actos necesarios para el desarrollo del mismo.

La Caja en cumplimiento de su objeto social efectúa, entre otras, las siguientes actividades:

- Recaudar de sus afiliados (empresas públicas y privadas, trabajadores independientes y pensionados) ubicados en el departamento de Cundinamarca, los aportes parafiscales correspondientes al 4%, distribuir y pagar éstos de acuerdo con la normativa legal vigente. La Caja adicionalmente recauda aportes de facultativos quienes son personas que no se encuentran dentro de las categorías anteriores, pero pueden tener acceso a los servicios sociales de la Caja por disposición de ley o en desarrollo de convenios celebrados con otras Cajas de Compensación Familiar en Colombia.
- Administrar el subsidio familiar como una prestación social pagadera en dinero, en especie y en servicios, con destino a los trabajadores de medianos y menores ingresos en proporción al número de personas a cargo con derecho a este beneficio.
- Prestar servicios de seguridad social en salud, a través de instituciones prestadoras de salud (IPS) para los niveles de atención de primer, segundo y tercer nivel.
- Administrar y gestionar los servicios sociales asociados a los Fondos de Ley con Destinación Específica: i) Fondo de Vivienda de Interés Social - Fovis; ii) Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria - Foniñez; iii) Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante – Fosfec, iv) Saldo Obras y Programas de Beneficio Social y v) Fondo Ley 115 de 1994.
- Desarrollar programas de educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano, con el propósito de ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación en todos los niveles como avance del pleno desarrollo social y económico y sentar bases sólidas para el bienestar, la convivencia y el progreso de todos los colombianos.



- Propender por el desarrollo de actividades recreacionales, deportivas y culturales con infraestructura, servicios y programas que generan esparcimiento y bienestar a amplios sectores de la población.
- Distribución y comercialización de medicamentos a nivel nacional, utilizando la red de droguerías Cafam.
- Apoyo crediticio a través de varias líneas de crédito en condiciones favorables de plazos e intereses.
- Ejecutar otras actividades permitidas a las Cajas de Compensación Familiar y establecida principalmente en las leyes 21 de 1982 y 789 de 2002.

Emergencia sanitaria COVID-19 - El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como pandemia la aparición del coronavirus COVID-19, y por esta razón el Gobierno Nacional adoptó medidas a través de decretos relacionadas para la contención y mitigación. A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Caja ha continuado sus operaciones teniendo en cuenta las medidas preventivas generales indicadas por la OMS (Organización Mundial de la Salud) y el Ministerio de Salud de Colombia.

En el marco de esta emergencia sanitaria y teniendo en cuenta las diferentes disposiciones del Gobierno Nacional, la Caja analizó los diferentes factores asociados, tanto operativos, comerciales y financieros. La Corporación en estos análisis tiene presente que la prestación de los servicios seguirá desarrollándose con base en las condiciones que disponga el Gobierno Nacional para los servicios que se han impactado.

Como parte de las iniciativas que realizó la Caja para mitigar el efecto en los estados financieros del año 2021, se realizaron las siguientes actividades, análisis y validaciones, así:

- Se monitorearon los impactos que generan las tendencias de las principales variables macroeconómicas, en el giro de los negocios de la Corporación.
- Se realizaron ajustes al presupuesto y se desarrollaron seguimientos semanales y mensuales al flujo de caja hasta el cierre del año.
- Se analizó permanentemente el comportamiento operativo de los servicios, implementando eficiencias que impactaron favorablemente la gestión.

Los servicios que presta la Corporación reaccionaron de manera positiva a la nueva normalidad del entorno económico y social, fortaleciendo nuestra propuesta de valor de manera innovadora y disruptiva, de acuerdo con la característica de sus actividades así:

- *Recaudo de aportes:* La reactivación económica y la disminución de la tasa de desempleo, junto con el acompañamiento permanente a las empresas, usuarios y afiliados permitieron que el recaudo de aportes cumpliera con las expectativas de recaudo proyectadas para el año 2021.
- *Servicio de salud:* Con el fortalecimiento en el servicio, principalmente en las clínicas Santa Barbara y Calle 93, dotadas con equipos de última tecnología, servicios y profesionales altamente calificados, contribuyeron de forma positiva a la coyuntura de camas requeridas y servicios necesarios para continuar mitigando los efectos de la pandemia. Así mismo, se mantuvo a disposición el programa de vacunación COVID-19 en la red de la IPS.
- *Dispensación de medicamentos y cadena de droguerías:* Como estrategia de crecimiento nos expandimos en la dispensación de medicamentos fortaleciendo las regiones de Costa y Santander con el convenio con la Nueva EPS, llegando a 33 nuevas droguerías institucionales. Adicionalmente se creó un nuevo convenio Comfamiliar Nariño.



- *Servicios de alimentos y bebidas:* Este servicio fue uno de los más impactados con la pandemia a nivel nacional, este servicio asumió el reto de la virtualidad y para ello se diseñaron estrategias comerciales ampliando su portafolio de servicios a domicilio. La prestación del servicio reaccionó acorde con activación presencial de las diferentes líneas de operación (Ejem. Colegios, Cafeterías Móviles y Eventos).
- *Servicio de recreación:* En medio de las restricciones se da la gestión operativa para continuar con el cumplimiento normativo de los protocolos de bioseguridad para la prestación de los diferentes servicios, incrementando gradualmente los aforos, lo que permitió superar las expectativas en el cumplimiento de ingresos principalmente en el Centro de Vacaciones Cafam Melgar.
- *Servicio de educación:* El uso de herramientas tecnológicas y el cumplimiento con los protocolos de bioseguridad permitió retomar los servicios de manera gradual en alternancia, logrando a final de agosto una mayor operación presencial, permitiendo mitigar los impactos de la pandemia.
- *Servicio de cultura:* El teatro Cafam de Bellas Artes utilizó medios visuales para llegar a las comunidades interesadas en la cultura y con el cumplimiento de protocolos de bioseguridad amplió su aforo gradualmente ofreciendo propuestas presenciales de arte, cultura y música.
- *Centro Comercial:* Manteniendo los protocolos de bioseguridad y logrando una activación en el consumo de los hogares, se incrementó paulatinamente el tráfico de usuarios, generando ventas relevantes en las diferentes marcas que hacen parte del Centro Comercial.

Producto de los análisis y seguimientos comentados, se concluye que no se identificaron eventos de deterioro en las unidades de negocio que afectaran los estados financieros a diciembre de 2021.

Las siguientes son las normas emitidas por el Gobierno Nacional que tuvieron efecto en el desarrollo de las operaciones de la Corporación:

- *Decreto 417 del 17 de marzo de 2020:* Por el cual se ordena el estado de emergencia y el aislamiento preventivo obligatorio, provocando la suspensión de actividades en la Caja como: el servicio de odontología, atención presencial en las sedes de educación, servicios de alimentación, agencias de empleo, teatro, galería, centro comercial, centro de vacaciones y clubes recreo deportivos.
- *Decreto 457 del 22 de marzo de 2020:* Ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, hasta el 13 de abril de 2020, suspende las operaciones aéreas nacionales, salvo carga y emergencia humanitaria, hasta la misma fecha y define las sanciones por incumplimiento de las medidas de aislamiento obligatorio.
- *Decreto 636 del 06 de mayo de 2020:* Se prorroga el aislamiento obligatorio hasta el 25 de mayo de 2020, identificando nuevos sectores exceptuados que podrán entrar en funcionamiento siguiendo los protocolos establecidos.
- *Decreto 637 del 06 de mayo de 2020:* Se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional por el término de treinta (30) días calendario.
- *Decreto 771 de 3 de junio de 2020:* Determina de manera temporal y transitoria, mientras esté vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y de Protección Social con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el empleador deberá reconocer el valor establecido para el auxilio de transporte como auxilio de conectividad digital a los trabajadores que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que desarrollen su labor en su domicilio.



- *Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020:* Se dispone el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, lo que implica que todas las personas que permanezcan en el territorio nacional deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad para evitar el contagio, adicionalmente en esta nueva etapa los alcaldes en los municipios de alta afectación, con la debida autorización del Ministerio del Interior y previo concepto del Ministerio de Salud y Protección Social, podrán restringir las actividades, áreas, zonas y hogares que consideren pertinentes para la realización de un aislamiento selectivo y focalizado. Continúan con restricciones las siguientes actividades: eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, los bares, discotecas y lugares de baile, el consumo de bebidas embriagantes en espacios públicos y establecimientos de comercio. Se continuará privilegiando durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria en las entidades del sector público y privados las modalidades de teletrabajo.
- *Resolución 385 de 2020:* Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus. Esta resolución fue prorrogada por las número 844, 1462, 2230 de 2020 y las resoluciones 222, 738, 1315 y 1913 de 2021.
- *Decreto 639 del 8 de mayo de 2020.* El Gobierno Nacional crea programa de apoyo al empleo formal (PAEF).
 - Crea el Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF, con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, como un programa social del Estado que otorgará al beneficiario del mismo un aporte monetario mensual de naturaleza estatal, con el objeto de apoyar y proteger el empleo formal del país durante la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19.
 - El valor del aporte estatal corresponde al 40% del valor del salario mínimo legal mensual vigente. Este aporte fue de \$363.400 pesos en el año 2021 y en el año 2020 de \$351.000 pesos por cada empleado.
 - Para las actividades económicas y de servicios de los sectores turístico, hotelero y de gastronomía, y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, la cuantía del aporte corresponde al 50% de un salario mínimo legal mensual vigente. El aporte recibido en el año 2021 fue de \$454.263 pesos y para el año 2020 \$439.000 pesos por cada empleado.
 - En el año 2020 el beneficio fue otorgado durante los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. El ingreso recibido por la Corporación por el PAEF fue de \$6.517.560.
 - En el año 2021 el beneficio fue otorgado durante los meses de enero, febrero y marzo de 2021. El ingreso recibido por la Corporación por el PAEF fue de \$2.326.442.
- *Decreto 770 del 3 de junio de 2020:* El Gobierno Nacional reglamenta el Programa de Apoyo Pago de la Prima de Servicio (PAP)
 - Crea y determina las condiciones de acceso del Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios - PAP, de igual forma, establece las condiciones para la entrega de transferencias monetarias no condicionadas como parte del Programa de auxilio a los trabajadores en suspensión contractual.
 - El objetivo del Programa es apoyar el pago de la prima de servicios por la suma de \$220.000 pesos para el año 2020, por cada empleado cuyo Ingreso Base de Cotización (IBC) se encuentre entre un salario mínimo legal mensual vigente y un millón de pesos.
 - El ingreso recibido por la Corporación por el PAP fue de \$51.480 en el 2021 y de \$116.820 para el año 2020, liquidado con la tarifa de \$220.000 pesos.



- *Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 reglamentado con el Decreto 1399 del 2021 y Decreto 688 del 24 de junio de 2021:* El Gobierno Nacional crea el Apoyo para la Generación de Empleo dentro de la estrategia Sacúdete.
 - Crea y determina las condiciones de acceso al programa con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, que otorgará al aportante que realice contrataciones durante el año 2021 un aporte monetario mensual de naturaleza estatal, con el objeto de generar empleo joven y formal en el país.
 - El valor del aporte estatal corresponde al 25% del valor del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2021, equivalente a \$227.131 pesos por cada empleado, por los trabajadores adicionales entre los 18 y 28 años de edad, hasta por un máximo de doce (12) veces sin exceder el 31 de diciembre de 2022. En el año 2021 el beneficio fue otorgado por los meses de agosto, septiembre y octubre de 2021. El ingreso recibido por la Corporación por el programa Sacúdete fue de \$455.806 para el año 2021.

Con el fin de apoyar y acceder a los beneficios del subsidio al cesante por medio del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante – FOSFEC. El Gobierno Nacional expidió los siguientes decretos:

- *Decreto 488 del 27 de marzo 2020:* Con el fin de atender los altos niveles de desempleo, se ajustan los requisitos para acceder a los beneficios de subsidio al cesante y se incluye el concepto de unidad de caja entre los programas del Fondo. Así mismo, se adiciona la transferencia económica por un valor de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, divididos en tres (3) mensualidades iguales en efectivo como nuevo beneficio del subsidio al desempleo. Durante el año 2021 la Caja realizó adjudicaciones por \$26.105.586 y en el año 2020 por \$21.419.610.
- *Decreto 553 del 15 de abril 2020:* Define la transferencia de recursos del Fondo de Mitigación de emergencia - FOME a las Cajas de Compensación Familiar con destinación específica a la cuenta de prestaciones económicas con el fin de adjudicar y entregar los beneficios establecidos a los cesantes que se encontraban en lista de espera. En el año 2020 se recibieron recursos por parte del Fondo de Mitigación de emergencia – FOME por \$2.771.878, de los cuales se generaron rendimientos financieros en el año 2021 por \$10.331. De esos recursos se adjudicaron beneficios en el año 2021 por valor de \$6.423 y en el año 2020 por \$2.771.121, adicionalmente se realizaron anulaciones para el año 2021 por \$213.885 y para el año 2020 por valor de \$18.938. En el año 2021 se realizó la devolución de recursos no utilizados al Tesoro Nacional por \$217.738 y en el año 2020 por \$19.695.
- *Decreto 765 del 29 de mayo de 2020:* Para cumplir los compromisos de pago del subsidio al desempleo a los cesantes beneficiados, se realizó la gestión de recursos bajo el concepto de unidad de tesorería para financiar temporalmente las obligaciones por un monto de \$2.467.000, los cuales fueron restituidos en noviembre y diciembre de 2020. En el año 2021 no se utilizaron recursos bajo el principio de unidad de tesorería.
- *Decreto 770 del 03 de junio 2020:* Se modifica la temporalidad del pago de las prestaciones económicas de 6 a 3 meses, para adjudicar más beneficios a los cesantes.
- *Decreto 801 del 04 de junio 2020:* Con recursos entregados por el Fondo de Mitigación de Emergencia - FOME se establece un auxilio económico de \$160.000 pesos pagadero hasta por 3 meses para la población cesante en ocasión de la emergencia sanitaria y que no hayan sido beneficiarios del Fondo de Solidaridad del Fomento al Empleo y Protección al Cesante. Se recibieron recursos por parte del Fondo de Mitigación de Emergencia – FOME por \$7.199.520 en el año 2020, los cuales generaron rendimientos financieros en el año 2021 por \$1.431 y en el año 2020 por \$3.971. De estos recursos se adjudicaron auxilios económicos en el año 2020 por \$5.602.427; se realizaron anulaciones en el año 2021 por \$6.880 y en el año 2020 por \$489.280.



Adicionalmente en el año 2021 se realizó la devolución de recursos no utilizados al Tesoro Nacional por valor de \$8.146 y en el año 2020 por valor de \$2.090.344.

A su vez el Gobierno Nacional expidió normas tributarias en el año 2021 y el año 2020 al amparo del Estado de Excepción de la Emergencia Sanitaria, así:

- *Decreto 397 del 13 de marzo de 2020:* Establece un beneficio en la presentación y pago de la contribución parafiscal para la promoción del turismo. Tendrán plazo para presentar y pagar las liquidaciones privadas correspondientes al primer trimestre del año 2020, hasta el día 29 de julio de 2020.
- *Decreto 401 del 13 de marzo de 2020:* Amplía el plazo para el pago del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2019 y las fechas de pago del impuesto sobre las ventas -IVA del bimestre marzo - abril y del cuatrimestre enero - abril del 2020.
- *Decreto 438 del 19 de marzo de 2020:* Establece exención transitoria de algunos productos necesarios para afrontar la emergencia, indispensables para la prestación de los servicios médicos de los pacientes que padezcan el Coronavirus COVID-19. Se exceptúan transitoriamente de IVA productos como Nebulizadores, camas hospitalarias, flujómetros, ventiladores, entre otros. Esta exención transitoria generó un menor gasto por IVA no descontable para el servicio de salud en el año 2021 por \$48.021 y en el año 2020 por valor de \$1.702.438.
- *Decreto 535 del 10 de abril de 2020:* Se adoptan medidas para establecer un procedimiento abreviado de devolución y/o compensación de saldos a favor de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y del impuesto sobre las ventas -IVA, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. El saldo a favor generado en la declaración de renta del año 2019 por valor de \$14.944.879 fue aprobada la devolución y compensación por la DIAN de acuerdo con la Resolución N° 608-31-001042 del 10 julio de 2020, con las declaraciones de IVA y Retención en la Fuente en los vencimientos respectivos. Para el año 2021 no se han establecido nuevas medidas en el proceso y los términos de la devolución y/o compensación del saldo a favor.
- *Resolución 027 del 4 de abril de 2020:* Modifica Plazos para suministrar la información en medios magnéticos anual y anual con corte mensual. Los plazos por el año 2019 comenzarían del 15 de mayo al 1º de julio de 2020 (antes 28 de abril al 10 de junio) según el NIT.
- *Decreto 551 del 15 de abril de 2020:* Se establecen nuevos productos exentos del impuesto sobre las ventas - IVA, en la importación y en las ventas en el territorio nacional bienes relacionados para combatir la pandemia de la COVID-19, a 211 artículos entre los que destacamos las gafas protectoras, mascarillas con filtros, tapabocas desechables, cánulas, ventiladores respiratorios, entre otros, que durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria estarán exentos del impuesto sobre las ventas -IVA. Esta exclusión transitoria generó un menor precio de venta a nuestros clientes por las ventas realizadas en el servicio de medicamentos y a su vez un menor gasto por IVA para la Corporación en el año 2021 por \$2.907.044 y en el año 2020 por valor de \$1.139.365.
- *Decreto 558 del 16 de abril de 2020:* Por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones. Para los periodos de abril y mayo de 2020 cuyas cotizaciones deban hacerse en los meses de mayo y junio, respectivamente, los empleadores del sector público y privado y los trabajadores independientes que opten por este alivio pagarán como aporte el 3% de cotización al Sistema General de Pensiones. Este decreto fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional mediante sentencia C-258 de 2020. El Gobierno Nacional con el Decreto 376 del 09 de abril de 2021 determino los plazos para aplicación de los pagos de las cotizaciones parciales de los meses de abril y mayo de 2020, fijando



un plazo de máximo 36 meses contados a partir del 01 de junio de 2021. El efecto en el aporte de pensiones a cargo de la Caja para el año 2020 fue de \$3.912.972.

- *Decreto 682 del 21 de mayo de 2020:* Exclusión del impuesto nacional al consumo para el servicio de restaurante y cafetería hasta el 31 de diciembre de 2020 y exclusión de IVA en arrendamientos de locales comerciales y concesión de espacios hasta el 31 de julio de 2020. La exclusión del impuesto nacional al consumo para el servicio de restaurante generó para los clientes un menor valor en el precio de venta. La exclusión del IVA al servicio de arrendamiento y concesión de inmuebles generó un menor valor a pagar del canon por parte de los arrendatarios y concesionarios. Cafam como arrendatario se benefició con un menor valor del gasto por IVA no descontable por \$104.009.
- *Decreto 789 del 4 de junio de 2020:* Establece la exclusión transitoriamente del IVA para los servicios de hotelería y turismo desde la vigencia del presente Decreto Legislativo hasta 31 de diciembre de 2020. Esta exclusión transitoria genero un menor valor a pagar por parte nuestros clientes en los servicios de alojamiento.
- *Decreto 799 del 4 de junio de 2020:* Establece la suspensión transitoria en el pago de la sobretasa o contribución especial en el sector eléctrico de que trata el parágrafo 2 del artículo 211 del Estatuto Tributario para los prestadores de servicios turísticos con inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo, aplica hasta el 31 de diciembre de 2020. La suspensión transitoria en los servicios turísticos de la Corporación tuvo un beneficio por \$139.588.
- *Ley 2068 del 31 de diciembre de 2020:* Se mantiene la tarifa del impuesto al consumo al 0% para los servicios de restaurantes, bares y similares hasta el 31 de diciembre de 2021. Adicionalmente, esta ley amplió la exención del IVA en los servicios de hotelería y turismo hasta el 31 de diciembre de 2021.

Decreto 765 de 2020 - Fortalecimiento de los principios de los presupuestos de las Cajas de Compensación Familiar (Unidad de tesorería) - Según lo establecido en el Decreto 765 del 29 de mayo de 2020, se incorpora el manejo de unidad de tesorería, “entendido como aquella práctica en el ejercicio de la gestión de los recursos económicos administrados por las Cajas de Compensación Familiar, donde se unifican los recursos líquidos de la Corporación, efectivo o sus equivalentes, independientemente de su fuente, sin establecer restricciones o predeterminar su uso”, lo anterior como mecanismo que permite mayor eficiencia administrativa y financiera.

Con base en lo establecido en el Decreto y según el acta del Consejo Directivo N° 1289 del 30 de junio de 2020, se utilizaron recursos del FOVIS por \$219.019.500, los cuales se utilizaron para el pago de obligaciones financieras de la Caja. Adicionalmente se utilizaron recursos del Saldo para Obras Programas de Beneficio Social por \$23.500.000 y Subsidio por Transferencia por \$7.000.000 para pagos de deuda financiera y fondos para las líneas de crédito a los afiliados. Para el año 2021 según el acta del Consejo Directivo N° 1297 del 24 de febrero de 2021 se utilizaron recursos del FOVIS por \$12.000.000 para pago de proveedores de medicamentos.

Plan parcial de renovación urbana – Cafam Floresta - La Caja en su plan de renovación ha iniciado el proyecto denominado “Plan parcial de renovación urbana- Cafam Floresta”, el cual fue aprobado el 27 de diciembre de 2019 mediante el Decreto de adopción número 834 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y de la Secretaría Distrital de Planeación.

El proyecto de renovación urbana consiste en generar un nuevo núcleo de uso mixto (comercio, servicios y dotacionales), que logre un impacto positivo para el entorno y la ciudad de Bogotá, cumpliendo con el artículo 39 de la Ley 9 de 1989, así como aportar en el mejoramiento de la sociedad en general. Por ello, el plan parcial "Cafam Floresta" busca generar una estructura urbana dinámica y eficiente que dé respuesta al momento histórico, económico, urbano y social del entorno y la ciudad. Con este propósito durante el año 2020, Cafam



contrató el diseño de un Plan Maestro que plasma los usos establecidos en la norma urbanística y establece las fases de desarrollo del mismo.

Una vez culminado el Plan Maestro diseñado durante el 2020, se definieron tres etapas de construcción de acuerdo con la multiplicidad de usos, la primera de las cuales reúne los usos de salud, oficinas y comercio. Durante el 2021 se presentó y aprobó la licencia de urbanismo ante la Curaduría 2 de Bogotá. Dicha licencia fue expedida el 21 de octubre de 2021.

En la actualidad se adelantan los diseños arquitectónicos de los tres edificios que conforman la etapa 1 con el propósito de radicar próximamente la licencia de construcción. Igualmente, la Caja prepara el modelo jurídico y financiero para la construcción de esta etapa una vez se cuente con el licenciamiento completo.

Ley 1929 de 2018 “Modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec), y habilita a las Cajas de Compensación Familiar a destinar parte de estos recursos para el saneamiento de pasivos en salud y/o el cumplimiento de las condiciones financieras aplicables a las EPS” - Las Cajas de Compensación Familiar que administren programas de salud o participen en el aseguramiento en salud, podrán usar los recursos destinados al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec) hasta en un porcentaje del 40% de los recursos del artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, incorporados a dicho Fondo en virtud del numeral 2 del artículo 6 de la Ley 1636 de 2013 para el saneamiento de pasivos debidamente auditados, conciliados y reconocidos asociados a la prestación de servicios de salud de sus afiliados y/o el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia aplicables a las EPS.

Adicionalmente se establece en la Ley que los recursos al 31 de diciembre de 2017 que no hayan sido ejecutados del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec), podrán ser utilizados por única vez en el año 2018, para los propósitos señalados en el párrafo precedente.

La Ley también indica que a partir de su entrada en vigencia hasta 2023, las Cajas de Compensación Familiar que decidan usar los recursos en mención deberán adicionalmente destinar un 10% de los mismos recursos del artículo 46 de la Ley 1438, al saneamiento de pasivos debidamente auditados asociados a la prestación de servicios de salud de sus afiliados y/o el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia aplicables a las EPS. Los recursos y sus rendimientos serán operados por Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – Adres o la entidad que haga sus veces.

De acuerdo con esta Ley, se utilizaron recursos del Fosfec para el año 2021 por \$15.331.000 y 2020 por \$15.440.000 respectivamente, para la capitalización de EPS Famisanar S.A.S y Nueva Empresa Promotora de Salud S.A. (Ver nota 10, 14 y 15).

Ley de Inversión Social - El Gobierno Nacional expidió la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 de Inversión Social, que incorpora, entre otras, las siguientes disposiciones desde el 1 de enero de 2022:

Renta - La tarifa general del impuesto de renta, aplicable a las actividades comerciales desarrolladas por la Caja diferentes a las actividades meritorias (educación, salud, cultura, recreación, entre otras), será del 32% para el año 2020, 31% para el año 2021 y a partir del año 2022 se estabiliza en el 35%.

- Descuento tributario en el impuesto sobre la renta del 50% de lo pagado por impuesto de industria y comercio - La Ley 2010 de 2019 contemplaba un descuento del 100% de lo pago por concepto de ICA en el impuesto sobre la renta a partir del año 2022. La nueva ley la deroga y mantiene el descuento del 50% de lo pagado por concepto de ICA en el impuesto sobre la renta. Esta disposición no tiene impacto en razón que no se liquida impuesto a la renta.

- Facturación del impuesto sobre la renta - La DIAN queda facultada para facturar el impuesto sobre la renta, la facturación podrá ser realizada a todo tipo de contribuyentes, la factura constituye una determinación oficial del



impuesto y presta mérito ejecutivo, la DIAN podrá utilizar mecanismos adicionales de divulgación, sin que la omisión de dichos mecanismos invalide la notificación oficial.

- Días sin Iva - Se establecen tres días sin IVA al año. El beneficio queda contemplado de manera permanente. Durante estos días, estarán exentos de IVA determinados productos de vestuario, complemento de vestuario, electrodomésticos, elementos deportivos, juguetes, juegos, útiles escolares e insumos del sector agropecuario.
- Beneficios para el turismo - Para reactivar el turismo en el país, la Ley de Inversión Social aprobó dos beneficios que ayudarán en la reducción de costos a los prestadores y a los consumidores de estos servicios.
 - Mantiene la exención del pago a la sobretasa a la energía para los subsectores de alojamiento, eventos y parques hasta el 31 de diciembre de 2022.
 - Se amplía hasta el 31 de diciembre de 2022, la exención de IVA para la prestación de los servicios de hotelería y de turismo a residentes en Colombia. Actualmente va hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Factura electrónica - En las operaciones económicas que sean a crédito, la emisión de los documentos electrónicos de recibo de factura y del bien o servicios serán de carácter obligatorio y serán un requisito adicional para el soporte de costos, gastos e impuestos descontables.

Para la venta de facturas electrónicas que sea un título valor, el enajenante, cedente o endosatario deberá inscribir la transacción en el Registro de las Facturas Electrónicas de Venta (RADIAN) administrado por la DIAN.

El documento POS solo se podrá expedir cuando la venta del bien o servicio no supere 5 UVT (\$181.540), sin incluir ningún impuesto. La DIAN establecerá un calendario especial para la aplicación de esta condición.

- Apoyo a empresas afectadas por el paro nacional - con el fin de reactivar la economía y apoyar a las empresas afectadas por el paro nacional con un aporte estatal para contribuir al pago de obligaciones laborales de los meses de mayo y junio de 2021. La cuantía del aporte estatal a otorgar corresponderá al número de empleados multiplicado por hasta el (20%) del valor del salario mínimo legal mensual vigente. Para acceder a este aporte los potenciales beneficiarios deberán demostrar la necesidad de este certificando una disminución del veinte por ciento (20%) o más en sus ingresos frente a los ingresos obtenidos en marzo de 2021.

Ley de crecimiento económico - En octubre de 2019 la Corte Constitucional declaró inexecutable en su integridad la Ley de Financiamiento (Ley 1943 de 2018) por haberse desconocido el curso del debate parlamentario, los principios de publicidad y consecutividad, dejando la normatividad tributaria vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. Como consecuencia, el Gobierno Nacional expidió la Ley 2010 de 2019 denominada “Ley de crecimiento económico”, que incorpora, entre otras, las siguientes disposiciones desde el 1 de enero de 2020:

Renta - La tarifa general del impuesto de renta, aplicable a las actividades comerciales desarrolladas por la Caja diferentes a las actividades meritorias (educación, salud, cultura, recreación, entre otras), será del 32% para el año 2020, 31% para el año 2021 y a partir del año 2022 se estabiliza en el 30%.

Para el año 2020, se reduce la renta presuntiva al 0,5% del patrimonio líquido y a 0% a partir del 2021.

Adicionalmente, se incluye la deducción del 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagadas durante el año que tengan relación de causalidad con la actividad económica de la entidad. En el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros (ICA) el contribuyente podrá tomar como descuento tributario del impuesto a la renta el 50% para los años gravables 2020 y 2021, y del 100% a partir del año gravable 2022. El gravamen a los movimientos financieros será deducible el 50%.



IVA e impuesto al consumo – Se elimina el régimen simplificado de IVA, ya que podían inscribirse las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan determinadas condiciones. En adelante son considerados como no responsables del IVA.

La venta de cerveza y gaseosas continúan gravadas con el impuesto a las ventas en todas las etapas de comercialización y la base gravable será el precio de venta, menos el impuesto departamental al consumo.

Los servicios de alimentación destinados a empleados por parte de las empresas (servicio de catering) dejan de ser gravados con el impuesto a las ventas, y en adelante se encuentran sujetos con al impuesto al consumo a la tarifa del 8%.

Facturación electrónica - A partir del 1 de enero del año 2023, se requerirá factura electrónica para la procedencia de impuestos descontables y costos o gastos deducibles. En los años 2020, 2021 y 2022, se establece como porcentaje máximo que se pueden soportar sin factura electrónica 30%, 20% y 10%, respectivamente.

Se establece que los documentos equivalentes generados por máquinas registradoras POS, no otorgan descuento en la declaración de IVA, ni sirven como soporte para solicitar la deducción en la declaración del impuesto a la renta para el adquirente.

La administración de impuestos podrá notificar todos los actos administrativos a los contribuyentes al correo electrónico informado en el RUT (requerimientos, autos que ordenen inspecciones, emplazamientos, entre otros).

Disposiciones nuevas que establece la Ley de crecimiento

Conciliaciones con la Administración de impuestos - Se podrán realizar conciliaciones con la administración de impuestos de los procesos en materia tributaria, aduanera y cambiaria que cursen ante la jurisdicción contencioso-administrativa o en vía administrativa. Se conciliará hasta el 80% de las sanciones e intereses, según la instancia en la cual se encuentre el proceso, siempre y cuando se cancele el mayor impuesto en discusión.

Deducción del primer empleo - Beneficio tributarios para las empresas que contraten jóvenes entre los 18 y 28 años. Los contribuyentes que declaren renta pueden tomar una deducción del 120% del salario pagado a empleados menores de 28 años, siempre y cuando sea el primer empleo del trabajador. La deducción no puede exceder 115 UVT (\$4.094.805) mensuales. El Ministerio del Trabajo certificará que la persona es menor de 28 años y se trata de su primer empleo.

Nuevos bienes exentos - Se incluyen como bienes exentos de IVA:

- Provitaminas y vitaminas
- Antibióticos
- Glándulas y demás órganos
- Sangre humana, sangre animal, antisueros, demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos
- Medicamentos

Otras disposiciones- Aumenta el tiempo para que los contribuyentes corrijan sus declaraciones cuando se aumente el impuesto a cargo o disminuya el saldo a favor, pasando de (2) dos a (3) tres años. Adicionalmente, se disminuye



de (6) seis a (5) cinco años el término de firmeza de las declaraciones del impuesto sobre la renta en donde se determinen o compensen pérdidas.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

2.1. Declaración de cumplimiento

La Caja de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentada y actualizada por el Decreto 2483 de 2018, prepara sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF, las cuales se basan en la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en su versión año 2017, autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

Adicionalmente, la Caja en cumplimiento con leyes, decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios que complementa al de las NIIF para PYMES emitidas por el IASB en su versión de 2017:

El *Decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018* - “Por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las normas de información financiera NIIF para el Grupo 1 y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las pymes, Grupo 2, anexos al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, respectivamente, el cual incorpora, las “correcciones de redacción”, emitidas por el IASB en diciembre de 2017 para estos estándares”.

La *Ley 1797 del 13 de julio de 2016* – La cual establece que los recursos recaudados por las Cajas de Compensación Familiar, por concepto de la prestación social Subsidio Familiar, se contabilizará como ingresos, sin perjuicio de la destinación específica que define la Ley para esos recursos.

De acuerdo con la evaluación efectuada por la Dirección Administrativa al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados financieros se han elaborado bajo la hipótesis de negocio en marcha.

2.2. Bases de preparación

Por disposiciones legales, la Caja debe efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera Cafam.

Estos estados financieros separados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales como entidad legal independiente, algunos principios contables pueden diferir con relación a los aplicados en los estados financieros consolidados y no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarias para la presentación de información financiera consolidada y los resultados integrales consolidados de la Caja y su subordinada Expreso Viajes y Turismo Expreso S.A.S.

2.3. Acumulación o devengo

Cafam prepara sus Estados Financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de acumulación o devengo para cada una de las partidas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos o gastos.

2.4. Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.



Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

2.5. Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

La Caja presenta como categorías separadas dentro del estado de situación financiera los activos corrientes y no corrientes, así como los pasivos corrientes y no corrientes. En el estado de situación financiera se clasificarán los activos y pasivos en función de su vencimiento; serán corrientes los activos y pasivos que cumplan las siguientes condiciones:

- Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo, en su ciclo normal de operación.
- Se mantiene el activo o pasivo, principalmente, con fines de negociación.
- Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo dentro de los doce meses siguientes, contados a partir de la fecha de su adquisición.
- Se trate de efectivo o equivalente al efectivo a menos que este se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.

Se clasificarán todas las demás partidas como activos y pasivos no corrientes.

2.6. Presentación del estado de resultado integral del ejercicio

La Caja presenta el estado de resultados integrales del período de acuerdo al método “función de los gastos” o del “costo de ventas”, ya que este método puede proporcionar a los usuarios una información más relevante que la clasificación de gastos por naturaleza.

2.7. Presentación del estado de flujos de efectivo

El estado de flujo de efectivo se presenta por el método indirecto.

2.8. Cambio en política contable

Durante el año 2021, Cafam modificó en forma prospectiva su política contable para la medición de todos sus terrenos, pasando del método del costo a costo revaluado (ver nota 12 Propiedades, Planta Y Equipos, Neto). Este cambio se realizó con el objetivo de generar información más relevante y útil sobre el costo revaluado de los terrenos, en especial el asociado al Plan parcial de renovación urbana – Cafam Floresta (Ver nota 1).

De acuerdo al párrafo 10.10A “Políticas, Estimaciones y Errores Contables” de las Normas de Información Financiera aceptadas en Colombia para pequeñas y medianas empresas, la implementación por primera vez de una política que consiste en la revaluación de una clase de propiedad, planta y equipo es un cambio que se contabilizará de forma prospectiva, y no de forma retroactiva.

Por lo anterior el incremento producto de la valuación de los terrenos por valor de \$629.382.126 millones se trata como Otro Resultado Integral - Superávit por revaluación de acuerdo con los requisitos establecidos en la NIIF para Pymes.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se detallan las políticas contables significativas que la Caja aplica en la preparación de sus Estados Financieros Separados:

3.1. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja, bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

En el estado de situación financiera, las cuentas contables que presenten sobregiros existentes a nivel de entidad financiera son clasificadas como obligaciones financieras. En el estado de flujos de efectivo estos sobregiros se presentan como un componente del efectivo, cuando forman parte integrante de la administración del efectivo de la Caja.

Cafam posee dentro de su portafolio de efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones financieras y depósitos especiales con vencimiento dentro de los tres meses desde la fecha de su adquisición y con bajo nivel de riesgo en cambios de su valor.

3.2. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha que se efectúan las operaciones. Al final de cada período, las partidas monetarias son reconvertidas a los tipos de cambio de cierre. Las partidas no monetarias registradas al valor razonable son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que se miden en términos del costo histórico no han sido reconvertidas. Las diferencias de cambio se reconocen en resultados en el período en que se producen.

3.3. Arrendamientos

La determinación de si un acuerdo constituye o contiene un arrendamiento financiero se basa en la esencia del acuerdo a su fecha de inicio, si el cumplimiento del acuerdo depende del uso de un activo o activos específicos, o si el acuerdo concede un derecho de uso del activo, incluso si tal derecho no se encuentra especificado de manera explícita en el acuerdo.

Los arrendamientos en los que sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad son retenidos de manera efectiva por el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos del arrendamiento operativo se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

La Caja como arrendatario: Alquileres a pagar por arrendamientos operativos se cargan en el resultado del ejercicio sobre una base de línea recta durante el plazo del arrendamiento pertinente.

La Caja como arrendador: Los ingresos por arrendamientos operativos se reconocen en los resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, sin incluir los importes por servicios.

3.4. Activos financieros

Un activo financiero es cualquier activo que es: efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad, un derecho contractual, un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Los activos financieros de la Caja incluyen: las cuentas y pagares de origen comercial por cobrar y son registradas utilizando el modelo de costo amortizado.

El costo amortizado de un activo financiero es el valor presente de los flujos de efectivo por cobrar descontados a la tasa de interés efectiva y corresponde al valor neto del importe del reconocimiento inicial, más o menos la amortización acumulada.

El método de interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de distribución del ingreso por intereses a lo largo del periodo correspondiente. Las estimaciones bajo el método de interés efectivo incluyen todas las condiciones contractuales del instrumento financiero y pérdidas crediticias en las que se haya incurrido. La tasa de interés efectiva se determina sobre la base del importe en libros del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial.

Los activos financieros a tasa de interés variable son registrados inicialmente por el importe por cobrar al vencimiento con una reestimación periódica de los flujos de efectivo para reflejar los cambios en las tasas de interés de mercado.

La Caja revisa periódicamente sus estimaciones de cobros para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados, calculando el importe en libros con el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando la tasa de interés efectiva original del instrumento financiero. La entidad reconoce el ajuste en ingreso o gasto (deterioro) en el resultado en la fecha de revisión.

3.5. Deterioro de activos financieros

Al final del período en que se informa, la Caja evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. En los casos donde exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la Caja reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Para todos los otros activos financieros, la evidencia objetiva de deterioro incluye:

- Dificultad financiera significativa del emisor o de la contraparte; o
- Incumplimiento de contrato, tal como atrasos u omisión de pagos de intereses o capital; o
- El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en una reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

Al evaluar el deterioro, Cafam usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la administración relacionados, con las condiciones económicas y crediticias actuales, hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero valorizado al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión por deterioro contra las cuentas por cobrar. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose a través del reverso del descuento. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se reversa con cambios en resultados.

Deterioro de cartera crédito y seguros - Se determina un modelo con base al análisis de colocación por cada línea de crédito con un comportamiento histórico de los últimos 2 años, que permite absorber las pérdidas derivadas de la exposición crediticia de la entidad.

Deterioro de cartera empresarial - Se determina un modelo en el cual se realiza un análisis individual del riesgo financiero de los principales deudores y un análisis estadístico de la frecuencia de pago para establecer la probabilidad del cálculo de deterioro de la cartera, lo cual para establecer su aplicación se clasifican en cinco (5) grupos principales (vinculados, medicamentos, salud, estado, y otros), con un comportamiento histórico, que permite determinar la pérdida incurrida y los cuales serán aplicados a la cartera según su clasificación.

3.6. Inventarios

Los inventarios son registrados inicialmente al costo. El valor de los inventarios incluye los costos de compra, de transformación y otros incurridos para darles su condición y ubicación actuales. La medición del costo es realizada utilizando el método de retail para las unidades de medicamentos. Para los servicios de alimentación, y otros de menor cuantía el método utilizado para el costeo es promedio ponderado, y para los materiales médicos el método utilizado es a precio de compra más reciente.

Posteriormente, los inventarios son registrados al importe menor entre el costo del inventario y el valor neto de realización. El valor neto de realización es el importe por el cual se pueden vender los inventarios menos los costos de terminación y venta en el curso normal de la operación. Cafam realiza una evaluación de deterioro validando el importe menor entre el costo y el precio de venta estimados menos los costos de terminación y venta, de los inventarios al final del período, registrando con cargo a resultado.

El deterioro de los inventarios ocurre cuando se presentan alguna de las siguientes circunstancias: por deterioro físico, vencimiento de los productos, daños, obsolescencia o por caída de precios de venta, registrando un gasto con cargo a resultados.

Para determinar el costo de los inventarios vendidos por el método retail, las siguientes son las variables aplicadas a precio de costo y a precio de venta antes de impuestos para su cálculo:

- Inventario inicial a precio de costo y a precio de venta
- (+) Compras a precio de costo y a precio de venta
- (-) Devoluciones a precio de costo y a precio de venta
- (+/-) Traslados de inventarios a precio de costo y a precio de venta
- (+/-) Ajustes de inventarios a precio de costo y/o a precio de venta
- (+) Cambios de precio a venta
- (=) Mercancía disponible a precio de costo y a precio de venta

3.7. Inversiones en asociadas subsidiarias y negocios conjuntos

Una subsidiaria es una entidad controlada por la Caja, la cual tiene el poder de dirigir las políticas financieras y de operación de la entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Se presume que existe control cuando la Caja posee, directa o indirectamente a través de subsidiarias más de la mitad del poder de voto decisorio de la subsidiaria.



Una asociada es una entidad sobre la cual la Caja tiene influencia significativa, que es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada sin tener el control o control conjunto sobre tales políticas. Las inversiones en asociadas son registradas utilizando el método del costo.

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica que requiere el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control sobre las decisiones estratégicas, tanto financieras como operativas. La Caja reconoce los activos que controla, los pasivos y gastos en que incurre y los ingresos obtenidos por el negocio conjunto. Las participaciones en negocios conjuntos son registradas utilizando el método de costo.

Cuando aplica el método de costo - Las inversiones sin precio de cotización publicado son medidas a costo menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. Los dividendos y otras distribuciones recibidas son registrados como ingresos. Las inversiones para las que hay precio de cotización publicado son medidas a valor razonable.

Cuando aplica el método de la participación - Según el método de la participación, la inversión se reconoce inicialmente al precio de la transacción y se ajustará posteriormente para reflejar nuestra participación como inversor, en el resultado menos cualquier deterioro. Cualquier diferencia entre el costo de adquisición y la participación del inversor en los valores razonables de los activos identificables de la asociada se registra en el resultado o patrimonio según corresponda.

3.8. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se registran al costo menos su depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. El valor de las propiedades, planta y equipo incluyen el precio de adquisición, costos incurridos para darles su condición para operar en la ubicación actual y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento.

El cargo por depreciación para distribuir el importe depreciable de forma sistemática a lo largo de su vida útil es realizado por el método lineal. La vida útil se define bajo los criterios de utilización prevista del activo, su desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial y los límites legales o restricciones sobre el uso del activo.

Los siguientes son los años de vida útil estimados de cada clase de activo:

	Hasta
Edificios	100 años
Maquinaria y equipo de oficina	20 años
Muebles y enseres	20 años
Vehículos	15 años
Equipo médico, odontológico y laboratorio	15 años
Equipo de hoteles	15 años
Maquinaria y equipo	20 años

Un componente de propiedades, planta y equipo o cualquier parte significativa del mismo reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados.

Los valores de salvamento, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los activos se revisan al final de ejercicio y se ajustan prospectivamente.



Valor salvamento - Los valores de salvamento se basan en precios corrientes a la fecha del balance, sin considerar cambios de precios futuros. El importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual. El elemento de propiedades planta y equipo en la Caja, están para su uso en el suministro de bienes o servicios a los afiliados por lo cual no se espera disponer de ellos. El valor residual para la Caja de los bienes muebles está estimado en \$0 (cero). El valor residual para los bienes inmuebles será determinado por un perito valuador.

Modelo de revaluación - Los terrenos a partir de 2021 se presentan al costo revaluado, que es su valor razonable al momento de la revalorización menos el importe acumulado por deterioro de las pérdidas acumuladas al momento, los terrenos hasta 2020 se presentaban al costo menos deterioros. Los demás activos se presentan al costo menos la depreciación.

Los terrenos mantenidos para uso en el suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos, son presentados en el estado de situación financiera a su costo revaluado, calculado como el valor razonable a la fecha de la revalorización, menos las pérdidas por deterioro acumuladas, las revalorizaciones se efectúan con suficiente frecuencia, de tal manera que el importe en libros no difiera materialmente del que se habría calculado utilizando los valores razonables a la fecha al final del periodo sobre el cual se informa.

La revalorización de terrenos se acumula en el patrimonio, excepto cuando se presente una disminución en la revalorización de este previamente reconocida en ganancias o pérdidas en la medida en que se afecte la disminución previa. Una disminución del valor en libros de la revalorización de los terrenos se registra en ganancia o pérdida en la medida que excede el saldo mantenido en la reserva de revalorización de propiedades relacionado con una revalorización anterior de dicho activo.

3.9. Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son propiedades (terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos) que se mantienen para producir alquileres y/o valorar el capital. Se miden inicialmente por su costo. El costo incluye el precio de compra, los gastos directamente atribuibles a la adquisición y otros costos de transacción. Al cierre del período, se miden a valor razonable siempre y cuando este pueda determinarse sin incurrir en costos o esfuerzos desproporcionados, los cambios en el valor razonable se reconocerán directamente en resultados.

En caso de que la Caja no pueda obtener el valor razonable de una propiedad de inversión por las razones antes mencionadas, se reconocerá dichas partidas como propiedades planta y equipo y aplicará esta política hasta que la medición del valor razonable vuelva a estar disponible.

Cuando el uso de un inmueble cambia, se reclasifica como propiedades, planta y equipo y su valor razonable a la fecha de reclasificación se convierte en su nuevo costo para efectos de la aplicación de la política de propiedad planta y equipo de ahí en adelante.

Cuando una propiedad de inversión se da de baja, ya sea en el momento de su venta o cuando la propiedad de inversión se retira del uso en forma permanente, y no se espera recuperar beneficio económico alguno de su venta. La diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo se reconoce en el estado de resultados en el período en el que el activo es dado de baja.

3.10. Activos intangibles

Los activos intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Estos activos han sido adquiridos de forma separada, cuyo costo comprende el precio de adquisición y cualquier costo atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

La amortización es distribuida de forma sistemática, utilizando el método de línea recta a lo largo de la vida útil del importe depreciable, el cargo por depreciación es reconocido como un gasto y se registra desde el momento en

que el activo intangible está disponible para su utilización, a menos que forme parte del costo de otro activo que cumpla los criterios de reconocimiento de la NIIF para las PYMES.

La Caja establece que todos sus activos intangibles tienen una vida útil finita, si no se puede estimar de forma fiable la vida útil de un activo intangible, se establecerá una vida útil que no excederá los diez años.

Descripción	Método de amortización	Período de amortización
Licencias de software	Línea recta	De acuerdo con su vida útil de uso
Crédito mercantil Alianza Éxito	Línea recta	20 años

3.11. Pasivos financieros

Pasivo financiero es un pasivo que es una obligación contractual, un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Los pasivos financieros de la Caja incluyen entre otros: obligaciones financieras, proveedores, cuentas por pagar, subsidios por pagar.

El costo amortizado de un pasivo financiero es el valor presente de los flujos de efectivo por pagar futuros descontados a la tasa de interés efectiva y el gasto por intereses en un período, es igual al importe en libros del pasivo financiero al principio de un período multiplicado por la tasa de interés efectiva para el período.

El método de interés efectivo es el valor presente de los flujos de efectivo por pagar descontados a la tasa de interés efectiva y corresponde al valor neto del importe del reconocimiento inicial, más o menos la amortización acumulada. Las estimaciones bajo el método de interés efectivo incluyen todas las condiciones contractuales del instrumento financiero y pérdidas crediticias en las que se haya incurrido. Cuando aplique la tasa de interés efectiva se determinará sobre la base del importe en libros del pasivo financiero en el momento del reconocimiento inicial.

La Caja revisa periódicamente sus estimaciones de pagos para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados, calculando el importe en libros con el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando la tasa de interés efectiva original del instrumento financiero. La entidad reconoce el ajuste en ingreso o gasto en el resultado en la fecha de revisión.

3.12. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido.

Impuesto corriente - El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19-2 del Estatuto Tributario, las Cajas de Compensación Familiar serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios respecto a los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con las actividades meritorias previstas en el artículo 359 del Estatuto Tributario relacionadas con salud, educación, recreación y desarrollo social. La utilidad resultante en caso de existir, está sujeta al impuesto sobre la renta a una tasa del 31% para 2021 y 32% para 2020. Las Cajas de Compensación Familiar no están sujetas a renta presuntiva.

Impuesto diferido - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal, siempre y cuando los beneficios y/u obligaciones futuras vayan a generar tributo, en

caso contrario la base fiscal será igual a su importe en libros. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que pueda cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

La Caja cuenta con pérdidas fiscales acumuladas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 por \$100.502.531 y \$91.060.124 respectivamente, determinadas en las declaraciones de renta de los periodos 2008 al 2020; sin embargo, de acuerdo con las proyecciones fiscales de las actividades sobre las cuales es contribuyente del impuesto a la renta (medicamentos, servicios inmobiliarios y seguros) no se van a contar con suficientes ganancias fiscales futuras que permitan la utilización de tales pérdidas, por lo cual estos activos por impuesto diferido no son reconocidos.

3.13. Provisiones y contingencias

Las provisiones se registran cuando existe una obligación legal o implícita como resultado de un suceso pasado que es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos económicos para liquidar la obligación. Los recursos económicos son estimados de forma fiable.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres de las obligaciones correspondientes.

Pasivos contingentes - Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Caja; o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de salida de recursos, incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse.

La siguiente matriz resume el tratamiento de las provisiones, pasivos contingentes:

Resultado	Posibilidad del resultado	Pasivo
Cierta	Más del 50%	Reconoce
Probable	Menos del 50%	Revelar
Posible	Muy baja	No se revela ni se reconoce
Remota		

Activos contingentes - Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Caja.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos.

La siguiente matriz resume el tratamiento de los activos contingentes:



Resultado	Posibilidad del resultado	Activo
Cierta	100%	Reconoce
Probable	Más del 50%	Revelar
Posible	Menos del 50%	No se revela ni se reconoce
Remota		

Una provisión para contratos de carácter oneroso: Se reconocerá cuando los beneficios económicos que Cafam espera de un contrato sean menores que los costos inevitables para cumplir con sus obligaciones del mismo. La provisión es reconocida al valor presente del menor valor entre los costos esperados para finalizar el contrato o el costo neto esperado de continuar con el contrato. Antes de establecer una provisión, Cafam reconoce cualquier pérdida por deterioro de los activos asociados con el contrato.

Una provisión por reestructuración: Se reconocerá cuando la Caja haya aprobado un plan de reestructuración detallado y formal, y la reestructuración en sí ya ha comenzado o ha sido públicamente anunciada. Los costos de operación futuros no son provisionados.

3.14. Beneficios a los empleados

Los beneficios a empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la Caja proporciona a los trabajadores, incluyendo la alta gerencia, a cambio de sus servicios.

Corto plazo – Los beneficios a que los empleados tienen derecho como resultado de los servicios prestados a la entidad, cuyo pago se realizará en el término de los doce meses siguientes al cierre del período. Se reconocen a la fecha del informe, como un pasivo después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados contra un gasto. Como corto plazo la Caja reconoce los beneficios por acuerdo de pacto colectivo y los beneficios ofrecidos por la sección de bienestar.

Largo plazo - Son los beneficios cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados han prestado sus servicios. Cafam reconoce a sus empleados con contrato a término indefinido una prima de antigüedad como quinquenio. La Caja reconoce un pasivo por otros beneficios a largo plazo y los mide por el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos en la fecha en la que se informa (cálculo actuarial), las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en el resultado.

Planes de aportaciones definidas Post Empleo – Las aportaciones definidas son reconocidos como un pasivo, después de deducir cualquier importe ya pagado contra un gasto, en los cuales la entidad paga aportaciones fijas a una entidad separada, equivalente a los aportes que realiza la Caja a los fondos de pensión durante la vida laboral del empleado.

Planes de beneficios definidos Post Empleo - Los beneficios son reconocidos como un pasivo, neto de los activos del plan y el cambio durante el período de este pasivo es registrado como costo. El costo de proveer beneficios se determina utilizando la unidad de crédito proyectada y las evaluaciones actuariales se llevan a cabo al final de cada ejercicio. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en el resultado, son los planes distintos de aportaciones definidas donde la obligación es de la entidad.

Las pensiones de jubilación son beneficios clasificados como beneficios definidos de post-empleo registrados en los estados financieros de acuerdo con los cálculos realizados por un actuario independiente.

Los costos de servicios pasados se reconocen inmediatamente en resultados.

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera en relación con estos planes de beneficios es el valor presente de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance, menos el valor razonable de los activos del plan.

La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes con base en el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de las obligaciones por beneficios definidos se determina descontando los flujos de caja futuros estimados utilizando los tipos de interés de mercado, y que tienen unos plazos de vencimiento de los términos de la obligación por pensiones correspondiente.

3.15. Ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes.

Aportes del 4% para subsidio familiar – De conformidad al párrafo 1 del artículo 19 de la Ley 1797 de 2016, los recursos recaudados por las Cajas de Compensación Familiar, por concepto de la prestación social del subsidio familiar, se contabilizarán como ingreso, sin perjuicio de la destinación específica que define la Ley para esos recursos.

Prescripción aportes empresas no afiliadas – La Circular 020 de 2017 de la Superintendencia de Subsidio Familiar, establece que las Cajas de Compensación Familiar no pueden integrar a su patrimonio particular o propio como un ingreso no operacional los aportes realizados por empresas no afiliadas y que no han sido reclamados, de los cuales las Cajas son meras administradoras, pues estos son recursos del sistema de subsidio familiar, de naturaleza pública, que deben invertirse necesariamente en las finalidades dispuestas por la Ley. En este sentido las Cajas de Compensación deben incorporar los aportes pagados por empresas no afiliadas como ingresos operacionales; por lo tanto, deben surtir el proceso de apropiaciones autorizadas por la Ley.

Venta de bienes – Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes son reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- La entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Prestación de servicios – Los ingresos provenientes de contratos de servicios se reconocen por referencia al estado de terminación del contrato. Cafam examinará el mejor método que mida con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado utilizando los posibles siguientes métodos para su determinación:

- Proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados. Los costos incurridos por el trabajo efectuado no incluyen los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados.
- Inspecciones del trabajo ejecutado.

- Terminación de una proporción física de la transacción del servicio o del contrato de trabajo.
- Que mide con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado.

Para los conceptos de dispensación de medicamentos y prestación de servicios de salud, se define reconocer una estimación de glosas (objeciones a los cobros en la facturación de las EPS), la cual se realiza con base al histórico de glosas aceptadas por parte de Cafam en la facturación, generando una disminución en el ingreso.

Intereses, regalías y dividendos – Son registrados cuando es probable que la entidad obtenga beneficios económicos asociados con la transacción y el importe de los ingresos pueda ser medido de forma fiable. Cafam reconocerá sus intereses correspondientes al importe por préstamos de los afiliados y el reconocimiento de dividendos de la Caja.

Los intereses son reconocidos utilizando el método de interés efectivo y los dividendos cuando se establece el derecho a recibirlos por parte del accionista.

3.16. Impuesto al patrimonio

El impuesto al patrimonio fue creado por la Ley 1943 de 2018, este impuesto se genera por la posesión de riqueza (patrimonio bruto menos deudas vigentes) de un patrimonio líquido igual o superior a \$5.000 millones de pesos al 1 de enero del año 2019. El impuesto al patrimonio solo aplica a las personas naturales, y a determinadas sociedades extranjeras, de manera que las personas jurídicas no deben pagar este impuesto, por lo tanto a la Caja no le aplica este impuesto por el año fiscal 2021 y 2020.

3.17. El reconocimiento de costos por apropiaciones de ley

Se calculan según la normativa vigente tomando como base los aportes del 4% realizados por los empleadores.

Para los años 2021 y 2020 las apropiaciones de ley aplicadas son:

	Aportes empresas afiliadas 2021 %	Aportes empresas no afiliadas prescritos 2021 %	Aportes empresas afiliadas 2020 %	Aportes empresas no afiliadas prescritos 2020 %
Aportes del 4% Ley 21/82	100,0	100,0	100,0	100,0
Menos:				
Apropiaciones de ley:				
Componente Fovis	27,0	27,0	27,0	27,0
Fovis	20,5	20,5	20,5	20,5
Foníñez	3,5	3,5	3,5	3,5
Fosfec	3,0	3,0	3,0	3,0
Fosfec disminución gastos de administración	2,0	2,0	2,0	2,0
Apropiación para la cofinanciación del régimen subsidiado	10,0	10,0	10,0	10,0
Gastos de administración y funcionamiento	8,0	8,0	8,0	8,0
Contribución Supersubsidio	1,0	1,0	1,0	1,0
Apropiación Ley 1636 de 2013 – Fosfec (Anterior Ley 1438/2011)	6,25	6,25	6,25	6,25
Reserva legal	<u>0,05</u>	<u>0,0</u>	<u>0,02</u>	<u>0,0</u>
Base para el cálculo del subsidio en dinero	45,70	45,75	45,73	45,75



	Aportes empresas afiliadas	Aportes empresas no afiliadas prescritos	Aportes empresas afiliadas	Aportes empresas no afiliadas prescritos
	2021	2021	2020	2020
	%	%	%	%
Subsidio en dinero y por transferencia (calculado 55%)	24,53	24,56	24,55	24,56
Apropiación Fosfec – Subsidio de 19-23 años (2,37%) Ley 789 Cap. 2, Art. 6	<u>0,60</u>	<u>0,60</u>	<u>0,60</u>	<u>0,60</u>
Porcentaje disponible para subsidio en servicios y especie	<u>20,57</u>	<u>20,59</u>	<u>20,58</u>	<u>20,59</u>

Subsidio familiar en dinero - Denominado también como subsidio monetario, equivale como mínimo al 55% del valor resultante de restar a los aportes del 4%, las demás apropiaciones de ley, excepto la de educación (Ley 115 de 1994).

Los componentes del subsidio familiar en dinero incluyen:

- *Cuota monetaria* - Valor pagado mensualmente a los trabajadores que la Ley considera beneficiarios y en función de las personas a cargo que dan derecho a percibirlo. Dicha cuota es fijada por la Superintendencia del Subsidio Familiar para cada departamento en enero de cada año.
- *Subsidio de transferencia* - Originado en el artículo 5 del Decreto 1769 de 2003, en el que se establece que una vez pagadas las cuotas monetarias, si no se alcanza el porcentaje obligatorio del 55%, la diferencia debe ser girada a otras Cajas de Compensación Familiar y en caso de no ser necesaria la transferencia, los recursos se destinarán para aumentar subsidios en los programas de inversión social de la misma Caja.

Fondos de destinación específica – Se incluyen las siguientes apropiaciones:

- *Fovis - Fondo de vivienda de interés social* - Fondo creado con base en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990, para financiar la vivienda de interés social a través de la entrega de subsidios en dinero (subsidio familiar de vivienda) y la construcción o financiación de proyectos de vivienda, con destino a los trabajadores cuyos ingresos familiares sumados en conjunto, no superen los 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los porcentajes que se deben apropiar como fuentes de financiación del Fovis, se obtienen anualmente con base en los cálculos del cociente nacional y particular de recaudos (total aportes del año anterior dividido en el promedio de personas a cargo beneficiarias del subsidio monetario) efectuados por vía resolutoria de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Para los años 2021 y 2020 el cociente particular de la Caja se encuentra por encima del 110% del rango del cociente nacional y, por lo tanto, la apropiación legal para el Fovis, según lo establece el artículo 63 literal D de la Ley 633 de diciembre 29 de 2000, es el 27% sobre los recaudos por aportes del 4%.

El componente del Fovis equivalente al 27% para el año 2021 y 2020 se distribuye así:

- Para el Fovis - Fondo de Vivienda de Interés Social: El 20,5% (Artículo 64 de la Ley 633 de 2000 y Numeral 7 del Artículo 16 de la Ley 789 de 2002).

- Para Foníñez - Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria: el 3,5% (Artículo 64 de la Ley 633 de 2000 y Numeral 8 del Artículo 16 de la Ley 789 de 2002).
- Para el Fosfec - Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante: El 3,0% a partir del 1 de enero de 2014 (Artículo 6 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 6 de la Ley 1636 de 2013).

Los recursos de ley para el Fovis - Fondo de Vivienda de Interés Social, se deben invertir mensualmente en documentos negociables de alta liquidez y en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dichos recursos sumados a los rendimientos financieros generados y descontando el 5% reconocido para gastos de administración, se deben asignar como máximo en vigencias anuales.

Los recursos disponibles de una vigencia anual no asignados en subsidios de vivienda o colocados en desarrollo, financiación o construcción de proyectos de vivienda (promoción de oferta), deben ser girados en segunda prioridad a otras Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las resoluciones emanadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Superintendencia del Subsidio Familiar y basadas en la información financiera anual recibida de ellas.

- *Fosfec - Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante*, fondo creado mediante la Ley 1636 de 2013, reglamentada por el Decreto 2852 de diciembre 6 del 2013, el cual creó el código de cuentas contables del Fosfec y las condiciones de la población cesante para acceder a los nuevos beneficios, este fondo es financiado por los recursos provenientes del uso voluntario de los aportes a las cesantías y los recursos del Fondo de Subsidio al Empleo y Desempleo (Fonede) de que trata el artículo 6° de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior, se establecieron como fuentes del fondo las siguientes:

- *Fovis -Vivienda* se asigna el 3%.
- Por el componente de gastos de administración, el 2%.
- Por subsidio en dinero de las personas a cargo entre 19 a 23 años, el 2,37% del subsidio monetario legal. Dicho porcentaje, se obtuvo en el 2002 con base en la relación entre el valor pagado a trabajadores con personas a cargo entre 19 y 23 años y el valor total pagado por subsidio monetario en dicho año.
- Por el porcentaje no ejecutado para el sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar. Este porcentaje no ejecutado reconocido en el 2021 fue de \$2.214.585, producto de la diferencia entre el 1% previsto en normas legales y el porcentaje real ejecutado por la Superintendencia del Subsidio Familiar. (Ver nota 10).

En la vigencia 2014 se incorporan como una nueva fuente los recursos de que trata el Artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, la cuantía equivalente a los aportes a la salud correspondientes a aquellas personas que sean elegidas para ese beneficio, el resto seguirán siendo destinados para los fines establecidos en el Artículo 46 de la Ley 1438 de 2011. A partir del año 2015, esos recursos fueron incorporados en su totalidad para financiar el Fosfec y reconocer los beneficios en sus distintas modalidades.

Para el año 2018, la Ley 1929 modifica temporalmente la destinación de un porcentaje del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec), hasta en un porcentaje del 50% de los recursos del artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, incorporados a dicho Fondo en virtud del numeral 2 del artículo 6 de la Ley 1636 de 2013.

Con la entrada de la vigencia de la Resolución 2919 de 2020 del Ministerio de Trabajo, que comienza vigencia a partir de enero de 2021, se destina del total de las fuentes luego del cálculo de los gastos de administración

correspondientes al 3,5% de las mismas, el cual debe ser distribuido entre el 40% y 55% para atender el pago de aportes de salud, pensión, cuota monetaria, beneficio monetario por ahorro de cesantías y subsidio de emergencia, financiación de programas de capacitación entre el 20% y 30%, administración de la agencia de empleo entre 20% y 30% y entre 0% y 1% para el diseño e implementación del sistema de información. Esta Resolución modifica lo establecido en la Resolución 5884 de 2019. Para el año 2020, el Decreto 488 del 27 de marzo, incluyó el concepto de unidad de caja entre los programas del Fondo con el fin de atender los altos niveles de desempleo.

- *Saldo para obras y Programas de Beneficio Social* – creado con la Resolución 742 del 20 de septiembre de 2013 y modificada por la Resolución 645 del 4 de agosto de 2014 emitidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar, con el propósito de garantizar y efectuar un mayor control administrativo y contable sobre los recursos del 4% que administran las Cajas de Compensación Familiar. El saldo de obras y programas sociales resulta de descontar del recaudo del 4% las apropiaciones de ley y los valores causados por concepto de subsidio monetario, subsidio en especie, subsidio a la demanda en servicios sociales para afiliados categorías A y B, y subsidio a la oferta por servicios sociales, sus recursos se aplicarán en subsidios en programas de beneficio social para beneficiarios de las categorías A y B. De acuerdo con el artículo 3 de la Resolución 742, el traslado de este saldo se realizó a partir del mes de octubre de 2013.
- *Prescripción de subsidios girados no cobrados* – reglamentado con la Ley 21 de 1982, las acciones correspondientes al subsidio familiar prescriben en los términos del Código Sustantivo del Trabajo. Sin embargo, el derecho a la cuota correspondiente a un mes determinado, caduca al vencimiento del mes subsiguiente, en relación con los trabajadores beneficiarios que no hayan aportado las pruebas del caso, cuando el respectivo empleador haya pagado oportunamente los aportes de ley por intermedio de una Caja de Compensación Familiar o de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.

La Superintendencia del Subsidio Familiar emitió la Circular 020 de 2017 en la que establece que las acciones correspondientes al subsidio familiar, para reclamar derecho a los subsidios que consagran los ordenamientos legales reguladores de la materia, prescriben a los (3) años. Por consiguiente, las Cajas de Compensación deben identificar de manera individual y mensual, el valor de las cuotas monetarias que han prescrito y efectuar el traslado de estos recursos al Saldo para obras y Programas de Beneficio Social.

- *Gastos de administración y funcionamiento* - A partir de la vigencia del Artículo 18 de la Ley 789 de 2002, se apropia máximo el 8% de los aportes del 4%.
- *Cuota de sostenimiento para la Superintendencia del Subsidio Familiar* - Según lo estipula el Artículo 19 de la Ley 25 de 1981, se debe apropiar el 1% de los aportes del 4% por este concepto.

La diferencia entre el valor apropiado y el realmente ejecutado, según datos anuales de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se debe trasladar como fuente de recursos para el Fosfec.

- *Ley 100 de 1993 – Salud del Régimen Subsidiado (Apropiación para la cofinanciación del régimen subsidiado)* - El artículo 217 de la Ley 100 de 1993 dispone que las Cajas de Compensación Familiar deben destinar el 5% o 10% de los recaudos del subsidio familiar, según su cociente particular para financiar el régimen subsidiado en salud. De acuerdo con el cociente particular de recaudos del 4% de la Caja el cual fue superior al 100% para los años 2021 y 2020, dispuesto por vía resolutoria anual de la Superintendencia del Subsidio Familiar, la Caja debe apropiar el 10%.
- *Reserva legal* -De conformidad con las disposiciones de ley del Subsidio Familiar, la Caja debe constituir una reserva de fácil liquidez hasta el 3% de los aportes del 4% recaudado en el semestre inmediatamente anterior. En todo caso dicha reserva no podrá exceder del monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido



en dinero en el semestre inmediatamente anterior, ni ser inferior al 30% de esta suma, según el numeral 3 del artículo 43 y artículo 58 de la Ley 21 de 1982.

3.18. *Uso de excedentes*

La Caja apropia sus excedentes, previa autorización del Consejo Directivo, para el desarrollo de obras y programas de beneficio social.

3.19. *Ingresos recibidos por anticipado*

Los aportes del 4% pagados anticipadamente por las empresas afiliadas, se contabilizan como ingresos recibidos por anticipado. Estos ingresos se reconocen al estado de resultado en la medida que transcurra el período cancelado por la empresa.

3.20. *Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa*

Los hechos ocurridos después del período sobre el que informa son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del período sobre el que informa (31 de diciembre) y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación por parte de la Asamblea General. Pueden identificarse dos tipos de eventos: aquellos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del período sobre el que informa (hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que implican ajuste); y aquéllos que indican condiciones que surgieron después del período sobre el que se informa (hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que no implican ajuste).

3.21. *Información con partes relacionadas*

Una parte relacionada es una persona o empresa que está relacionada con la Caja, adicionalmente una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con Cafam si esa persona ejerce control o control conjunto sobre la Caja, ejerce influencia significativa sobre la Caja; o es un miembro del personal clave de la gerencia de Cafam o de una controladora de la Caja.

Una empresa está relacionada con Cafam si le son aplicables cualquiera de las condiciones siguientes:

- La empresa y la Caja son miembros del mismo grupo.
- La Caja es una asociada o un negocio conjunto de la otra empresa.
- Ambas empresas son negocios conjuntos de la misma tercera parte.
- La Caja está controlada o controlada conjuntamente por una persona identificada.

Se consideran partes relacionadas de la Caja las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección Administrativa puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

Cafam determina el personal clave de acuerdo con la Sección 33 de la NIIF para las PYMES, personal clave son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente, incluyendo cualquier administrador u órgano de Gobierno equivalente de esa entidad.



3.22. Administración de riesgos financieros

La Caja realiza operaciones de inversión, financiación a sus afiliados y adquisición de activos financieros para desarrollar su objeto social y está expuesta continuamente a los diferentes riesgos inherentes a estos tipos de operaciones; es decir, al riesgo de mercado (gestiona los riesgos de interés, precios y tasa de mercado), riesgo de liquidez (proyección y revisión permanente del flujo de caja), y el riesgo de crédito (probabilidad de incumplimiento de obligaciones por motivos de insolvencia o incapacidad de pago). Por esta razón la Caja desarrolla políticas y modelos de riesgo que, autorizadas por el Consejo Directivo y la Dirección Administrativa de la Caja, permiten administrar eficientemente esta clase de riesgos y generar reportes de gestión para monitorear y tomar decisiones de manera oportuna.

3.22.1 Riesgo de mercado

Para proteger las inversiones que realiza la Caja en diferentes entidades financieras, se tienen establecidos modelos para asignación de cupos de inversiones que permite realizar las asignaciones de manera razonable y objetiva en cada entidad, midiendo diferentes variables de tipo financiero para evitar posibles pérdidas y recuperar la inversión con su respectiva rentabilidad. La asignación de cupos de créditos se realiza trimestralmente y tiene monitoreo mensual.

3.22.1.1 Riesgo de tipo de interés

Corresponde a la probabilidad que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. La Caja ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de tipo de interés incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo.
- Otros activos financieros.
- Inversiones.
- Contratos de crédito.

La exposición a éste tipo de riesgo en las inversiones del portafolio de Cafam son muy acotadas en la medida que los instrumentos financieros en los que invierte son de plazo máximo de un año, en emisores AAA y en instrumentos básicos como lo son CDT's, participación en Fondos de Inversión Colectiva a la vista del mercado monetario; adicionalmente las inversiones son diversificadas en correspondencia con los cupos de inversión generados por el Departamento de Riesgos y aprobados por el Consejo Directivo, adicionalmente todas las inversiones son en pesos colombianos.

En conclusión, las características de los instrumentos financieros que componen el portafolio de las inversiones de Cafam, permite que el ajuste en tasa a los movimientos que se generen en el mercado de valores por las distintas variables tanto internas como externas se logre de una manera muy rápida y por la misma baja duración de los valores en caso de darse un impacto negativo éste no es significativo.

Así mismo, tanto el portafolio de inversiones como de créditos de la Caja es gestionado en concordancia con la trayectoria esperada de las diferentes variables económicas y de mercado tanto internas como externas, lo cual determina tanto el indicador de indexación como el plazo al cual se tome la deuda con la cual se apalanca la operación que no corresponde a recursos provenientes del 4%. Adicionalmente la gestión activa de los créditos permite menores costos de financiamiento.



3.22.1.2 Riesgo de tipo de cambio

Consideramos que la exposición de Cafam a este riesgo es mínima en la medida que todo el ingreso, financiación e inversiones, se da en pesos colombianos y menos del 1% de los pagos a proveedores debe realizarse en una moneda externa.

3.22.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo que la Caja pueda sufrir pérdidas como consecuencia del incumplimiento por parte de clientes, instituciones financieras en las que se mantienen inversiones o las contrapartes con las que se tienen contratados instrumentos financieros.

Para minimizar el riesgo de incumplimiento de la obligación se ha implementado un sistema de administración de riesgo crediticio (SARC) dentro de la Organización, que establece los mecanismos y procedimientos que permiten minimizar la probabilidad de materialización de pérdidas superiores a los límites preestablecidos, salvaguardando así el flujo de efectivo de la Caja, tales como las políticas de otorgamiento para cada una de ellas que contienen los parámetros de evaluación y aprobación de estos créditos, esto para mitigar la materialización de riesgos de incumplimiento de los afiliados que hacen uso de las diferentes líneas.

La Caja realiza un análisis continuo de la fortaleza financiera de las contrapartes (empresas y afiliados), la cual implica su clasificación de acuerdo con su nivel de riesgo y respaldos financieros ante una posible cesación de pagos. Así mismo, se realiza un monitoreo constante de las condiciones del mercado nacional para establecer alertas tempranas de cambios importantes que puedan impactar las obligaciones de pago oportunos de los clientes con la Caja.

Para toda la cartera activa se realiza un análisis individual que permite identificar la situación de cada cliente y definir un cálculo de deterioro por la línea de crédito y comportamiento histórico de acuerdo a la altura de mora, por otro lado Cafam lleva a cabo las acciones administrativas y legales necesarias para recuperar las cuentas por cobrar vencidas, así como el reconocimiento del pago de los intereses por los créditos que no cumplan con las políticas de pago.

Después de examinar la evolución de la cartera total y vencida, y una revisión de estudios previos relacionados con el riesgo de crédito, se plantea un modelo para estimar la probabilidad de que sus clientes paguen por fuera de los plazos establecidos, determinando los principales factores que influyen en dicho incumplimiento.

El modelo incorpora variables a nivel de los clientes en diferentes periodos y los resultados indican que las variables (ventas, activos, endeudamiento y pasivos corrientes pasivos totales), explican la probabilidad de incumplimiento. Una vez estimado el modelo se toma la probabilidad obtenida como guía para un proceso más eficiente de asignación y control de cupos, que aplica como variables de calificación los resultados encontrados en la estimación.

3.22.3 Riesgo de liquidez

Se refiere a la posibilidad de presentar insuficiencia de recursos para el pago oportuno de las obligaciones y compromisos de la Caja, donde se vea obligada a obtener liquidez en el mercado o a liquidar inversiones en forma onerosa. También se entiende como la posibilidad de no encontrar compradores para los títulos del portafolio.

Cafam mitiga este riesgo mediante la composición de las inversiones en títulos de fácil liquidez o recursos a la vista, es por ello, que con los recursos en cuentas bancarias se busca atender el flujo operativo, además de contar con recursos en portafolios de inversión colectiva a la vista que aseguran aún más la operatividad de la Caja y adicionalmente la baja duración y alta calidad crediticia de las inversiones facilita su liquidación.

Así mismo, se cuenta con cupos de crédito en las diferentes Entidades Financieras que permiten satisfacer ampliamente las necesidades de financiación que se tengan.

3.23. Subvenciones del Gobierno

Las subvenciones del Gobierno son una ayuda del Estado en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación. Las subvenciones en la Caja son reconocidas hasta que exista una seguridad razonable que la Corporación cumpla con las condiciones ligadas a ellas. Las subvenciones deben reconocerse como ganancias o pérdidas sobre una base sistemática, a lo largo de los periodos en los que la entidad reconozca como gasto los costos relacionados que la subvención pretende compensar. Las subvenciones del Gobierno cuya principal condición fuese que la Caja compre, construya o adquiera activos no corrientes se reconocen como ingresos diferidos en el estado de situación financiera y son transferidas a ganancias o pérdidas sobre una base sistemática sobre la vida útil de los activos relacionados.

Toda subvención del Gobierno a recibir en compensación por gastos o pérdidas ya incurridos, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato a la Caja, sin costos posteriores relacionados, se reconocerá en ganancias del periodo en que se convierta en exigible.

Las subvenciones se medirán al valor razonable del activo recibido o por recibir.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como pandemia la aparición del coronavirus COVID-19, y por esta razón el Gobierno Nacional adoptó medidas a través de decretos para la contención y mitigación y en el marco de las normas establecidas por la Ley 2060 de 2020, los Decretos 639 y 677 de 2020, las Resoluciones 1129, 1200, 1242 y 2162 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Circular 001 de la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales (UGPP) y el Manual operativo del PAEF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se crea el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), por el cual la Caja recibió subvención en el año 2021 por valor de \$2.326.442 y en año 2020 por valor de \$6.517.560. Con el Decreto 770 del 3 de junio de 2020 se creó el Programa de Apoyo Pago de la Prima de Servicio (PAP) en el que la Caja recibió subvención en el año 2021 por \$51.480 y en el año 2020 por \$116.820. Adicionalmente con la Ley 2155 de 2021 la cual se reglamenta con el Decreto 1399 de 2021 y el Decreto 688 del 24 de junio de 2021 se crea el Apoyo para la Generación de Empleo dentro de la estrategia Sacúdete en el que la Caja recibió en el año 2021 una subvención por \$455.806 (Ver nota 30).

4. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES SIGNIFICATIVOS

En la aplicación de las políticas contables descritas en la Nota 3, la administración debe hacer juicios estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados para desarrollar y aplicar presunciones sobre los importes en libros, que se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el período de la revisión si afecta un solo período, o períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos futuros.



4.1. Estimaciones

A continuación, se presentan las presunciones básicas respecto al futuro y otras fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones, al final del periodo sobre el cual se reporta, las cuales pueden implicar un riesgo significativo de ajustes materiales en los importes en libros de los activos y pasivos durante el próximo período financiero.

- *Estimación de pérdidas por deterioro de activos financieros y no financieros* - Se reconoce una pérdida por deterioro por el valor en que el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta, y el valor en uso.

La Caja hizo pruebas de pérdidas por deterioro de cuentas de cartera de dudoso recaudo de acuerdo con la política establecida en la Nota 3.

- *Depreciación de propiedades, planta y equipo* - La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde a costo de un activo u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual.

La determinación de la vida útil económica y los valores residuales de las propiedades, planta y equipo está sujeta a la estimación de la administración de la Caja respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. La Caja revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y los valores residuales para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.

- *Valor razonable de las terrenos* - La Caja contrató especialistas valuadores independientes para determinar el valor razonable al 31 de diciembre de 2021, y establecer el avalúo de los terrenos. Las técnicas de valoración empleadas por los especialistas son basadas en los criterios técnicos adoptados a partir de los procedimientos y metodologías comúnmente aceptadas por las Normas Internacionales del Consejo de Valuación (IVSC) donde se apoyan en estimaciones sobre las condiciones de mercado al momento de preparar el informe para los terrenos de la Caja. La firma encargada de los avalúos fue “Valor Banca de Inversión S.A.” quien determino que el valor razonable de los terrenos a 31 de diciembre de 2021 tiene un valor de \$1.114.512.857.
- *Valor razonable de las propiedades de inversión* - La Caja contrató especialistas valuadores independientes para determinar el valor razonable al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y establecer el avalúo de sus propiedades de inversión. Las técnicas de valoración empleadas por los especialistas son basadas en los criterios técnicos adoptados a partir de los procedimientos y metodologías comúnmente aceptadas por las Normas Internacionales del Consejo de Valuación (IVSC) donde se apoyan en estimaciones sobre las condiciones de mercado al momento de preparar el informe para los bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Bogotá.
- *Beneficios a empleados* - La valuación actuarial trabaja con base en estimaciones que pueden diferir de las situaciones que se presenten en el futuro. Entre las estimaciones están la determinación de la tasa de descuento, la tasa de incremento salarial, las tasas de mortalidad y los posibles incrementos a las pensiones. Debido a la complejidad de la valuación y los supuestos en que se basa, así como su naturaleza de largo plazo, las obligaciones que se definan son muy sensibles a cualquier cambio en estos supuestos. Todos los supuestos deben revisarse al final de cada período sobre el que se informa.

La tasa de mortalidad se calcula con base en las tasas de mortalidad disponibles públicamente en Colombia. Los incrementos en los salarios y en las pensiones se basan en las tasas de inflación esperadas para Colombia en el futuro.



- *Cálculo de provisión glosas de salud y medicamentos* – Para determinar el porcentaje de provisión de glosa para las unidades de medicamentos y salud, se calcula un indicador de glosa aceptada histórica sobre el valor facturado del año inmediatamente anterior por negocio.
- *Pasivos contingentes*- La administración realiza juicios y estimaciones al registrar provisiones para asuntos relacionados con demandas y litigios. Los costos reales pueden variar con respecto a las estimaciones por diferentes razones, tales como las pretensiones de costos por resolución de reclamaciones y litigios con base en las diferentes interpretaciones de la Ley, informes de los abogados externos y evaluaciones en relación con el valor de las pérdidas.
- *Deterioro de inversiones*- La Caja realiza pruebas anuales para determinar si las inversiones han sufrido algún deterioro, de acuerdo con la política contable establecida. Los montos recuperables han sido determinados basándose en cálculos mediante los métodos de flujos descontados y el método del cálculo de valor de liquidación. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones; Si existe pérdida por deterioro, el importe recuperable del activo es afectado, si el importe recuperable estimado es menor, se reduce hasta su valor razonable y una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el resultado.

4.2. Juicios esenciales al aplicar las políticas contables

A continuación, se presentan juicios esenciales, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Empresa y que tienen un efecto significativo en los estados financieros.

- *Provisión glosas de salud y medicamentos* - La Caja determina estadísticamente una provisión de glosa (objeciones a los cobros en la facturación de las Entidades Promotoras de Salud - EPS), para las unidades de medicamentos y salud esto para las eventuales perdidas por facturación, lo cual corresponde a una estimación técnica del riesgo de incobrabilidad.
- *Impuesto diferido* - Es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe actual en libros, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de períodos anteriores.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, la Caja no es contribuyente del Impuesto de Renta sobre actividades meritorias (educación, salud, cultura, recreación, entre otras); por tanto, el cambio de política contable del modelo de costo, a costo revaluado para medir los terrenos, no afecta la renta fiscal del periodo, ni tampoco modifica la base fiscal; razón por la cual no aplica el impuesto diferido.

- *Principio de reconocimiento general* - Una entidad reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en períodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y el reconocimiento de los mismos por parte de las autoridades fiscales, y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente, de períodos anteriores.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en que el activo se realice o el pasivo se cancele, con base en las tasas y normas fiscales aprobadas a la fecha de presentación de los estados financieros separados, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse para tal fecha, si la entidad espera recuperar el importe en libros de un activo, o liquidar el importe en libros de un pasivo, sin afectar a las ganancias fiscales, no surgirá ningún impuesto diferido con respecto al activo o pasivo.

La Caja cuenta con pérdidas fiscales acumuladas al 31 de diciembre de 2021 y 2020, determinadas en las declaraciones de renta de los períodos 2008 al 2020; sin embargo, de acuerdo con las proyecciones fiscales de las actividades sobre las cuales es contribuyente del impuesto a la renta (medicamentos y division servicios inmobiliarios) no se van a contar con suficientes ganancias fiscales futuras que permitan la utilización de tales pérdidas, por lo cual estos activos por impuesto diferido no son reconocidos.

- *Arrendamiento*- Los supuestos significativos que se consideran para la determinación de existencia de un arrendamiento incluyen la evaluación de las condiciones si se transmite el derecho a controlar el uso del activo por un período de tiempo a cambio de una contraprestación, es decir, se evalúa la existencia de un activo identificado, el derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo a lo largo del período de utilización, el derecho a dirigir como y para qué propósito se usa el activo a lo largo del período de utilización, derecho a operar el activo a lo largo de uso del período sin que existan cambios en las instrucciones de operación.

De acuerdo con la evaluación de la Caja, se determinó que los contratos de arrendamiento vigentes no transfieren los riesgos y beneficios sustanciales al arrendatario, no existe la opción de compra al final del arrendamiento, el plazo del contrato no supera la vida económica del activo y la medida del valor presente de los pagos mínimos de los contratos de arrendamiento no alcanza el valor razonable del activo. En consecuencia, se concluyó, que los arrendamientos son operativos.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	2021	2020
Caja	\$ 4.587.673	\$ 3.197.943
Bancos (1)	<u>85.227.899</u>	<u>54.280.912</u>
Total efectivo	89.815.572	57.478.855
Inversiones (90 días) (2)	<u>16.586.590</u>	<u>39.760.181</u>
Total efectivo y equivalentes de efectivo	<u>\$ 106.402.162</u>	<u>\$ 97.239.036</u>

Los importes de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo mantenidos por la entidad están disponibles para ser utilizados. Para los años 2021 y 2020 no existen restricciones en su uso.

- (1) El aumento se da principalmente por los excedentes de tesorería generados en el recaudo de cartera. En la cuenta de ahorros N° 91000010180 del Banco Sudameris, se encuentran los recursos de la Reserva legal para el año 2021 por \$3.256.893 y para el año 2020 por \$3.351.081.
- (2) La disminución corresponde principalmente al retiro de recursos de los Fondos de Inversión con el objeto de mantenerlas en otras opciones que generen mayor rentabilidad.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

Inversiones (1)	\$ -	\$ 1.900.102
Total activos financieros	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1.900.102</u>

- (1) A 31 de diciembre 2021, la disminución corresponde a la liberación de recursos por cumplimiento de plazo de la garantía constituida por la venta de acciones de Bancompartir.

7. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	2021	2020
Anticipos y avances (1)	\$ 7.730.076	\$ 17.164.495
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (Nota 40)	251.832.162	346.612.586
Clientes de servicios (2)	91.938.583	78.800.105
Créditos sociales (3)	44.807.695	35.642.978
Programas sector salud (4)	24.040.349	15.679.250
Ingresos por cobrar	7.405.766	4.102.828
Anticipo de impuestos y contribuciones	18.386.669	15.440.323
Otras cuentas por cobrar	955.283	52.864
Depósitos judiciales	<u>87.967</u>	<u>102.874</u>
Total cuentas por cobrar a clientes	447.184.550	513.598.303
Menos: deterioro de cuentas por cobrar a clientes	<u>(25.588.846)</u>	<u>(23.227.579)</u>
Neto de cuentas por cobrar a clientes	<u>\$ 421.595.704</u>	<u>\$ 490.370.724</u>
Corriente	\$ 380.712.760	\$ 451.908.172
No corriente	<u>40.882.944</u>	<u>38.462.552</u>
Total cuentas por cobrar a clientes	<u>\$ 421.595.704</u>	<u>\$ 490.370.724</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde principalmente a: i) Anticipos dados a Credicorp Fiduciaria por \$6.645.475 y \$7.367.167, respectivamente, por canon de arrendamiento para la Clínica de la Calle 93, ii) Anticipos dados a Clínica Reyes por \$6.655.000 en 2020 por canon de arrendamiento para la Clínica Santa Bárbara.
- (2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde principalmente a: i) Créditos empresariales por prestación de servicios por \$44.498.439 y \$40.809.788, respectivamente, los cuales aumentan principalmente por la facturación de servicios recreativos de fin de año por la reactivación económica posterior emergencia sanitaria COVID-19 y ii) Créditos empresariales por venta de medicamentos a través de canal mayorista por \$10.945.837 y \$10.696.689, respectivamente, los cuales se mantienen estables.
- (3) El aumento en el año 2021 corresponde principalmente a créditos de libre inversión por mayor colocación de cartera.
- (4) El incremento a 31 de diciembre de 2021 corresponde a la ejecución del contrato con la EPS Sanitas, para prestación de servicios de salud en Clínica Calle 93 y la Clínica Santa Barbara con saldo de \$12.819.725.

La clasificación de la cartera por edades por el período terminado al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:



	2021	2020
Vigentes	\$ 200.767.704	\$ 170.594.320
1 a 30 días	69.932.978	54.554.007
31 a 90 días	32.939.659	26.624.114
90 a 360 días	38.710.679	132.010.695
Más de 360 días	<u>104.833.530</u>	<u>129.815.167</u>
Total cartera	<u>\$ 447.184.550</u>	<u>\$ 513.598.303</u>

El movimiento del deterioro es el siguiente:

Saldo al inicio del año	\$ 23.227.579	\$ 16.817.703
Deterioro	7.612.218	8.817.390
Castigos	(1.376.494)	(801.497)
Ajustes por deterioro por bajas de cuentas	-	(2.739)
Recuperación (1)	<u>(3.874.457)</u>	<u>(1.603.278)</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 25.588.846</u>	<u>\$ 23.227.579</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 está representada principalmente por: i) Recuperación cartera empresarial \$3.075.684 y \$1.056.499, ii) Recuperación de cartera crédito y fomento \$670.172 y \$473.468, y iii) Recuperación cartera de colegios propios por \$128.600 y \$124.803, respectivamente.

8. INVENTARIOS

Se presenta el importe total en libros de los inventarios, así:

Inventario medicamentos (1)	\$ 194.002.997	\$ 150.720.795
Descuento institucional (2)	(2.558.857)	(1.980.688)
Descuento comercial (2)	(5.130.050)	(4.549.706)
Deterioro (3)	<u>(109.163)</u>	<u>(182.145)</u>
Inventarios para comercializar	186.204.927	144.008.256
Inventario alimentos y bebidas	712.390	394.907
Inventario New Stock	<u>951.758</u>	<u>625.872</u>
Inventarios para ser procesados	1.664.148	1.020.779
Materiales, medicamentos e insumos sector salud (4)	15.520.272	11.944.874
Combo escolar y materiales	3.057.087	3.951.039
Inventarios de recreación	<u>1.895</u>	<u>3.005</u>
Otros inventarios	<u>18.579.254</u>	<u>15.898.918</u>
Total inventarios	<u>\$ 206.448.329</u>	<u>\$ 160.927.953</u>

- (1) El incremento al 31 de diciembre 2021 corresponde principalmente a mayor valor de compras para abastecimiento de la operación, y al incremento de 35 droguerías a nivel nacional.

- (2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde a los descuentos por metas otorgados por los proveedores de medicamentos.



(3) Al 31 de diciembre 2021 y 2020, corresponde al deterioro para los medicamentos localizados en el Centro de Distribución los cuales fueron ajustados con cargo al costo; para las droguerías, no se presenta deterioro en el valor, puesto que se costean con el método retail, el cual calcula el costo a partir del precio de venta.

(4) Al 31 de diciembre de 2021, el incremento corresponde a la entrada en operación de la Clínica Santa Barbara y al abastecimiento de inventario en los almacenes de insumos médicos.

La Caja no presenta inventarios pignorados o en garantía de sus pasivos.

9. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

	2021	2020
Seguros (1)	\$ 629.823	\$ -
Mantenimiento soporte técnico	<u>3.844.385</u>	<u>2.690.413</u>
Total gastos pagados por anticipado	<u>\$ 4.474.208</u>	<u>\$ 2.690.413</u>

(1) A 31 de diciembre 2021 el incremento se genera por la vigencia de las pólizas corporativas de Cafam, las cuales tienen una duración de 12 meses y finalizan en marzo de 2022.

10. FONDOS Y APROPIACIONES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Fondo de vivienda interés social (Fovis) (a)	\$ 752.827.622	\$ 712.816.830
Fondo de atención integral a la niñez y jornada escolar complementaria (Foniñez) (b)	11.671.421	6.531.194
Fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante (Fosfec) (c)	12.042.748	7.790.289
Saldo para programas y servicios sociales (d)	74.723.703	67.123.327
Subsidio por transferencia (e)	30.314.307	20.552.027
Fondo de educación Ley 115/94 (f)	<u>-</u>	<u>-</u>
Total fondos	881.579.801	814.813.667
Menos - porción corriente	<u>(576.873.123)</u>	<u>(490.360.041)</u>
Fondos y apropiaciones con destinación específica no corriente	<u>\$ 304.706.678</u>	<u>\$ 324.453.626</u>

(a) Fondo de vivienda de interés social (Fovis)

Activos

Activo corriente		
Efectivo (1)	\$ 85.509.106	\$ 73.000.130
Certificados de depósito a término	253.001.976	262.522.255
Inversiones temporales	<u>114.620.687</u>	<u>23.012.336</u>
Total inversiones (2)	367.622.663	285.534.591
Anticipos promoción de oferta (3)	12.869.331	16.800.696
Cuentas por cobrar (4)	<u>12.619.844</u>	<u>13.027.787</u>
Total activos corrientes	478.620.944	388.363.204



	2021	2020
Activo no corriente		
Anticipos promoción de oferta (3)	9.593.213	71.840.161
Cuentas por cobrar (5)	231.019.500	219.019.500
Propiedad – Inmuebles (6)	<u>33.593.965</u>	<u>33.593.965</u>
Total activos no corrientes	<u>274.206.678</u>	<u>324.453.626</u>
Total activos	<u>\$ 752.827.622</u>	<u>\$ 712.816.830</u>
Pasivos		
Pasivo corriente		
Subsidios por pagar (7)	\$ 51.142.049	\$ 43.194.883
Cuentas por pagar (8)	150.153.942	44.789.505
Incremento de periodos anteriores (9)	149.020.977	145.072.812
(Disminución) Incremento del período (A)	<u>(205.486.598)</u>	<u>3.948.165</u>
Total pasivos corrientes	144.830.370	237.005.365
Pasivo no corriente		
Subsidios por pagar (7)	<u>607.997.252</u>	<u>475.811.465</u>
Total pasivos no corrientes	<u>607.997.252</u>	<u>475.811.465</u>
Total pasivos	<u>\$ 752.827.622</u>	<u>\$ 712.816.830</u>
Fuentes del fondo:		
Apropiación	\$ 125.270.638	\$ 116.579.993
Intereses	1.686.067	2.425.719
Rendimientos inversiones (10)	9.441.498	17.004.870
Intereses promoción de oferta	1.476.069	2.590.952
Restituciones primera prioridad	95.654	188.255
Renuncias (11)	25.209.168	24.781.316
Vencimientos (12)	53.892	-
Menor valor adjudicado	32.656	7.377
Retornos por promoción de oferta (13)	121.890.055	-
Recursos no cobrados Sistema de Información	<u>222.952</u>	<u>-</u>
Total fuentes del fondo	285.378.649	163.578.482
Usos del fondo:		
Adjudicaciones subsidios (14)	(257.610.553)	(178.547.316)
Gasto transferencias a otras Cajas	(309.861)	-
Gastos de administración	(6.256.605)	(5.812.348)
Gasto sistema información subsidio vivienda	(626.353)	(582.900)
Gasto acompañamiento social	(6.227)	(54.660)
Comprometido constructores 40% (15)	<u>(226.055.648)</u>	<u>25.366.907</u>
Total usos del fondo	<u>(490.865.247)</u>	<u>(159.630.317)</u>
(Disminución) aumento del fondo (A)	<u>\$ (205.486.598)</u>	<u>\$ 3.948.165</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde a los recursos del fondo manejados en cuentas bancarias.
- (2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde a la constitución de certificados de depósito a término - CDT, con el fin de generar rendimientos sobre los recursos líquidos del Fondo. El menor valor que se tiene en el año 2020 se presenta por la utilización de recursos bajo el principio de unidad de tesorería, los cuales fueron utilizados por la corporación para el pago de obligaciones financieras. (Ver Nota 1. Decreto 765 de 2020).
- (3) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el corto y el largo plazo corresponden a recursos para obras de interés social en la modalidad de promoción de oferta. La disminución se presenta por los retornos generados en el año 2021, principalmente de los proyectos Sue, Amaranito, Conjunto Residencial La Finca Manzana 9 (Etapa A y B) y Ficus.
- (4) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde principalmente a: i) Las apropiaciones de 20,5% del sector urbano y rural, recursos que quedaron en proceso de traslado bancario por parte de Cafam, ii) Intereses generados por préstamos a proyectos de promoción y oferta, y iii) Rendimientos generados de los CDT.
- (5) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde a la gestión de recursos administrados por la Caja bajo el principio de “Unidad de Tesorería” según lo establecido en el Decreto 765 de 2020. (Ver nota 1 - Decreto 765 de 2020).
- (6) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde a los lotes recibidos en los Municipios Gachancipá y Tocancipá por \$28.860.965 y \$4.733.000, respectivamente, como parte de pago de los anticipos al constructor Construmax para obras de interés social en los proyectos Senderos de la Calera y Rivera el Peñon.
- (7) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el corto y largo plazo corresponde a la cuenta por pagar por subsidios de vivienda de interés social adjudicados a afiliados y no afiliados a Cafam.
- (8) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, está compuesto principalmente por recursos comprometidos a constructores pendientes por retornar por concepto de préstamos de promoción de oferta por \$138.638.899 y \$34.473.306, respectivamente, lo anterior de acuerdo con instrucciones impartidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar para el manejo de los recursos de promoción de oferta, mediante el acta N° FO-PCA-CODO-009 del 9 de abril de 2021.
- (9) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde al saldo por ejecutar en el fondo.
- (10) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la disminución se da principalmente como consecuencia de la disminución de recursos por la utilización de estos bajo el principio de “Unidad de Tesorería” según lo establecido en el Decreto 765 de 2020. (Ver nota 1 - Decreto 765 de 2020).
- (11) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde a las renunciaciones voluntarias a subsidios de vivienda, la variación se presenta principalmente como consecuencia del Decreto 1533 del 2019 el cual amplió la vigencia del subsidio de vivienda e implementó el subsidio concurrente, que permite al beneficiario postularse al subsidio de la Caja de Compensación y al del Gobierno Nacional a través de Fonvivienda.
- (12) Al 31 de diciembre de 2021, corresponde a los vencimientos de subsidios de vivienda familiar. Para el año 2021 se aplicaron vencimientos del segundo semestre de 2016. Para el año 2020, no se tuvieron



subsidios pendientes por vencer debido a que el Decreto 1533 de 2019 amplió la vigencia de 3 años a 5 años.

(13) Al 31 de diciembre de 2021, corresponde a retorno de recursos de promoción de oferta para financiar oferentes de proyectos y programas de vivienda de interés social, lo anterior de acuerdo con instrucciones impartidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar para el manejo de los recursos de promoción de oferta, mediante el acta N° FO-PCA-CODO-009 del 9 de abril de 2021.

(14) Al 31 de diciembre de 2021, la variación se presenta principalmente como consecuencia de menores adjudicaciones en el año 2020 en razón a las medidas que adoptó el gobierno nacional relacionado con el plan de contingencia y aislamiento por la emergencia sanitaria por la COVID-19.

(15) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde al comprometido de recursos por promoción de oferta para financiar oferentes de proyectos y programas de vivienda de interés social, lo anterior de acuerdo con instrucciones impartidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar para el manejo de los recursos de promoción de oferta, mediante el acta N° FO-PCA-CODO-009 del 9 de abril de 2021.

(b) Atención integral a la niñez y jornada escolar complementaria (Foniñez)

	2021	2020
Activos:		
Efectivo (1)	\$ 9.514.532	\$ 4.207.240
Inversiones	248.748	247.350
Cuentas por cobrar	<u>1.908.141</u>	<u>2.076.604</u>
Total activos	<u>\$ 11.671.421</u>	<u>\$ 6.531.194</u>
Pasivos:		
Cuentas por pagar (2)	\$ 1.194.866	\$ 471.372
Incremento de períodos anteriores	6.059.822	1.779.331
Incremento del período (B)	<u>4.416.733</u>	<u>4.280.491</u>
Total pasivos	<u>\$ 11.671.421</u>	<u>\$ 6.531.194</u>
Fuentes del fondo:		
Apropiación	\$ 21.387.670	\$ 19.903.901
Rendimiento en inversiones	1.398	5.523
Intereses	<u>158.492</u>	<u>88.533</u>
Total fuentes del fondo	21.547.560	19.997.957
Usos del fondo:		
Jardines sociales	(11.293.139)	(12.768.177)
Jornada escolar complementaria	(5.095.488)	(2.219.756)
Gastos de administración	<u>(742.200)</u>	<u>(729.533)</u>
Total usos del fondo	<u>(17.130.827)</u>	<u>(15.717.466)</u>
Incremento del fondo (B)	<u>\$ 4.416.733</u>	<u>\$ 4.280.491</u>

(1) A 31 de diciembre de 2021 el incremento se presenta principalmente por la menor ejecución de convenios con recursos del Fondo como consecuencia de la emergencia sanitaria de la COVID-19.



(2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde a cuentas por pagar a CAFAM, por pagos que realiza la Caja por la prestación de servicios de programas ejecutados por el fondo. El incremento se da principalmente en los programas de jardines sociales, en razón a que para el año 2021 los contratos se ejecutaron hasta el 30 de diciembre, y para el año 2020 hasta el 30 de noviembre.

(c) Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec).

	2021	2020
Activos:		
Activo corriente		
Efectivo (1)	\$ 6.779.401	\$ 2.185.247
Cuentas por cobrar	<u>5.263.347</u>	<u>5.605.042</u>
Total activos corrientes	<u>12.042.748</u>	<u>7.790.289</u>
Total activos	<u>\$ 12.042.748</u>	<u>\$ 7.790.289</u>
Pasivos:		
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar	\$ 3.551.742	\$ 2.163.307
Adjudicación de beneficios (2)	7.059.915	1.040.621
Adjudicación de beneficios FOME (3)	47.389	1.844.977
Vigencias anteriores (4)	2.741.384	3.899.807
Disminución del periodo (C)	<u>(1.357.682)</u>	<u>(1.158.423)</u>
Total pasivos corrientes	<u>12.042.748</u>	<u>7.790.289</u>
Total pasivos	<u>\$ 12.042.748</u>	<u>\$ 7.790.289</u>
Fuentes del fondo:		
Apropiación 3%	\$ 18.332.288	\$ 17.060.487
Apropiación % no ejecutado SSF	2.214.585	3.219.680
Apropiación 2%	12.221.526	11.373.658
Apropiación 2,37% del 55% (19 a 23 años)	3.639.864	3.390.149
Apropiación 6,25 Ley 1438 de 2011	19.096.134	17.771.340
Aplicación Art. 2 Ley 1929 40% para Salud del 6,25 (5)	15.384.703	14.239.729
Aplicación Art. 3 Ley 1929 10% para ADRES del 6,25 (6)	3.823.142	3.679.045
Multas y Sanciones Ley 789 de 2002	4.658	-
Recursos FOME (7)	(212.521)	7.865.330
Intereses	183.167	304.903
Reintegro recursos por anulación (8)	4.944.505	11.345.580
Prescripción de pasivos vigencias anteriores	<u>-</u>	<u>7.320</u>
Total fuentes del fondo	79.632.051	90.257.221
Usos del fondo:		
Gastos de administración	(1.949.199)	(1.859.162)
Gastos bancarios	(29)	(46)
Adjudicación de beneficios (9)	(38.790.136)	(42.276.767)
Adjudicación de beneficios FOME (10)	212.576	(7.865.330)
Pagos capacitación	(11.126.880)	(11.423.247)

	2021	2020
Pago agencia de empleo	(10.008.292)	(9.917.022)
Pago sistema de información	(119.928)	(155.296)
Aplicación Art. 2 Ley 1929 40% para Salud del 6,25 (5)	(15.384.703)	(14.239.729)
Aplicación Art. 3 Ley 1929 10% para Adres del 6,25 (6)	<u>(3.823.142)</u>	<u>(3.679.045)</u>
Total usos del fondo	<u>(80.989.733)</u>	<u>(91.415.644)</u>
Disminución del fondo (C)	\$ <u>(1.357.682)</u>	\$ <u>(1.158.423)</u>

- (1) Al 31 de diciembre 2021 y 2020 corresponde a los recursos del fondo manejados en cuentas bancarias. El saldo del año 2021 corresponde principalmente al remanente de recursos por la ejecución de los beneficios producto de las normas establecidas por el Gobierno Nacional para este fondo con motivo de la Emergencia sanitaria COVID-19 explicadas en la nota 1 y al giro de recursos aplicados según el Art. 2 y 3 de la Ley 1929 de julio 2018 y la Resolución 1514 de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- (2) Al 31 de diciembre 2021, el aumento corresponde principalmente a la adjudicación de beneficios en salud, pensión, cuota monetaria y beneficio de emergencia de acuerdo con lo establecido en la Ley 1636 de 2013. El saldo en el año 2020 se presenta como consecuencia de la aplicación del Decreto 770 de junio de 2020 el cual permitía adjudicar de manera anticipada los recursos del Fondo.
- (3) Al 31 de diciembre 2021 y 2020 corresponde a la adjudicación por pagar de beneficios otorgados con recursos que se recibieron del Fondo de Mitigación de Emergencia - FOME para entregar a los cesantes que se encontraban en lista de espera, correspondientes a aportes salud, aportes pensión, cuota monetaria, subsidio de emergencia y auxilio de emergencia.
- (4) Al 31 de diciembre 2021 y 2020 corresponde al saldo por ejecutar en el fondo.
- (5) Al 31 de diciembre 2021 y 2020, obedece a la aplicación del Art. 2 de la Ley 1929 de julio 2018, en el que se establece que las Cajas de Compensación Familiar podrán usar los recursos de su apropiación del Fosfec hasta en un porcentaje del 40% de los recursos del artículo 46 de la Ley 1438 de 2011. De acuerdo a esta Ley, en el año 2021 la Caja utilizó recursos para la capitalización de EPS Famisanar S.A.S. y Nueva Empresa Promotora de Salud S.A por \$15.331.000 y para el año 2020 se realizó la capitalización a EPS Famisanar S.A.S. por valor de \$15.440.000.
- (6) Al 31 de diciembre 2021 y 2020, obedece a la aplicación del Art. 3 de la Ley 1929 de julio 2018, que establece que las Cajas de Compensación Familiar que decidan usar los recursos de que trata el art. 2 de la citada Ley deberán destinar un 10% de los mismos recursos de que trata el art. 46 de la Ley 1438 de 2011 incorporados al Fosfec.
- (7) Al 31 de diciembre de 2021 corresponde a recursos del Fondo de Mitigación de Emergencia – FOME así: i) Decreto 553 de 2020 se presentaron fuentes por concepto de rendimientos financieros por \$10.331 y se realizaron devoluciones al Tesoro Nacional por \$(217.738) ii) Decreto 801 de 2020 se presentaron fuentes de rendimientos financieros por valor de \$1.431 y recobros por \$1.600; adicionalmente se efectuaron devoluciones por \$(8.145).



- (8) Al 31 de diciembre de 2021 corresponde a anulaciones de aportes salud por valor de \$782.964, aportes pensión de \$1.240.556, cuota monetaria de \$420.910, bonos de alimentación de \$131.768 y beneficio de emergencia de \$2.368.306. según lo establece la Ley 1636 de 2013.
- (9) Al 31 de diciembre de 2021 corresponde a las adjudicaciones realizadas a los beneficiarios del Fondo de acuerdo con la Ley 1636 de 2013 representado en aportes salud por valor de \$4.938.187, aportes de pensión por \$6.313.208, cuota monetaria por \$1.342.701, bonos de alimentación por \$207 y beneficio de emergencia de \$26.195.833.
- (10) Al 31 de diciembre de 2021 corresponde a la ejecución recursos entregados por el Fondo de Mitigación de Emergencia – FOME así: i) Decreto 553 de 2020 se adjudicaron beneficios por \$6.423 y se realizaron anulaciones por \$213.885 y ii) Decreto 801 de 2020 se realizaron anulaciones por \$5.114.

(d) Saldo para programas y servicios sociales

	2021	2020
Saldo para programas y servicios sociales (1)	\$ <u>74.723.703</u>	\$ <u>67.123.327</u>

- (1) Al 31 de diciembre 2021 y 2020, corresponde a los recursos que respaldan el saldo para programas y servicios sociales para la ejecución de proyectos de inversión, según lo establecido en las Resoluciones 742 del 2013 y 645 del 2014, emitidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar. En el año 2020 se utilizaron recursos por \$23.500.000 de acuerdo con lo establecido en el Decreto 765 de 2020 (ver nota 1).

(e) Subsidio por transferencia

Subsidio por transferencia (1)	\$ <u>30.314.307</u>	\$ <u>20.552.027</u>
--------------------------------	----------------------	----------------------

- (1) Al 31 diciembre de 2021 y 2020, corresponde a los recursos que respaldan el subsidio por transferencia, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 967 del 29 de diciembre de 2017 por la Superintendencia de Subsidio Familiar. Para el año 2020 se utilizaron recursos por \$7.000.000 de acuerdo con lo establecido en el Decreto 765 de 2020 (ver nota 1).

(f) Fondo de educación Ley 115/94

Fuentes del fondo:		
Apropiación	\$ <u>14.397.088</u>	\$ <u>13.535.023</u>
Total fuentes del fondo	14.397.088	13.535.023
Usos del fondo:		
Colegios	(10.822.232)	(10.014.878)
Kit escolar	<u>(3.574.856)</u>	<u>(3.520.145)</u>
Total usos del fondo	<u>(14.397.088)</u>	<u>(13.535.023)</u>
Total fondo (1)	\$ <u>-</u>	\$ <u>-</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se ejecutaron la totalidad de los recursos apropiados que permite la Ley 115 de 1994 y el artículo 5 del Decreto 1902 de 1994, en donde se establece que las Cajas destinaran



con el carácter de subsidio en especie o en servicios, al menos el 10% del saldo previsto en el numeral 4 del artículo 43 de la Ley 21 de 1982.

11. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

	2021	2020
Propiedades de inversión terrenos	\$ 16.059.743	\$ 15.219.495
Propiedades de inversión edificaciones	<u>250.844.536</u>	<u>242.661.785</u>
Total propiedades de inversión	<u>\$ 266.904.279</u>	<u>\$ 257.881.280</u>
<i>Conciliación de propiedades de inversión</i>		
Al 1 de enero	\$ 257.881.280	\$ 257.163.244
Ajustes al valor razonable (1)	<u>9.022.999</u>	<u>718.036</u>
Al 31 de diciembre	<u>\$ 266.904.279</u>	<u>\$ 257.881.280</u>

(1) El valor razonable de las propiedades de inversión para Cafam al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se obtuvo a través de avalúos por la Entidad "Valor Banca de Inversión S.A." (antes "Valor S.A."), valuadores independientes no relacionados con la Caja. La variación de los valores corresponde directamente con la metodología del estudio comparativo de mercado de los bienes inmuebles objeto de avalúo, en donde se toman como base estudios comparativos de mercado de bienes inmuebles similares y comparables de acuerdo con las localizaciones de estos.

Ajuste de valor razonable 2021

Descripción	Terreno	Edificio	Ajuste valor razonable	
			2021	Total
Gestión Empresarial Universidad	\$ -	\$ 4.910.391	\$ 161.200	\$ 5.071.591
Centro Comercial Floresta	-	192.922.067	7.032.802	199.954.869
Edificio 20 de Julio	3.542.779	3.714.353	338.727	7.595.859
Modelia	4.990.881	2.786.016	431.250	8.208.147
Edificio Zarzamora	6.685.835	3.734.612	620.521	11.040.968
Colseguros	-	2.735.340	92.554	2.827.894
Punto Venta Lisboa	-	22.580.190	6.880	22.587.070
Roma	-	2.070.385	74.130	2.144.515
Sede C Floresta	-	<u>7.208.431</u>	<u>264.935</u>	<u>7.473.366</u>
Total propiedades de inversión	<u>\$ 15.219.495</u>	<u>\$ 242.661.785</u>	<u>\$ 9.022.999</u>	<u>\$ 266.904.279</u>

Ajuste de valor razonable 2020

Descripción	Terreno	Edificio	Ajuste valor razonable	
			2020	Total
Gestión Empresarial Universidad	\$ -	\$ 4.897.992	\$ 12.400	\$ 4.910.392
Centro Comercial Floresta	-	192.699.950	222.117	192.922.067



Descripción	Terreno	Edificio	Ajuste valor razonable 2020	Total
Edificio 20 de Julio	3.515.663	3.685.925	55.544	7.257.132
Modelia	4.950.672	2.763.570	62.656	7.776.898
Edificio Zarzamora	6.611.680	3.693.190	115.575	10.420.445
Colseguros	-	2.707.599	27.742	2.735.341
Punto Venta Lisboa	-	22.378.052	202.137	22.580.189
Roma	-	2.061.560	8.826	2.070.386
Sede C Floresta	-	<u>7.197.391</u>	<u>11.039</u>	<u>7.208.430</u>
Total propiedades de inversión	<u>\$ 15.078.015</u>	<u>\$242.085.229</u>	<u>\$ 718.036</u>	<u>\$ 257.881.280</u>

ESPACIO EN BLANCO



12. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS, NETO

Propiedades, planta y equipos	Terrenos	Edificios	Maquinaria y vehículos	Muebles y equipo	Elementos cuantías menores	Construcción en curso	Total
Saldo 1 enero 2021	\$ 485.130.731	\$ 661.054.781	\$ 37.114.597	\$ 108.556.274	\$ 4.117.059	\$ 38.736.823	\$ 1.334.710.265
Adiciones	-	1.094.527	1.992.412	13.449.169	2.533.207	44.772.141	63.841.456
Retiros	-	-	(217.718)	(66.686)	-	-	(284.404)
Traslados	-	25.933.149	12.293.811	422.380	-	(38.649.340)	-
Depreciación (1)	-	(12.469.921)	(3.146.993)	(10.664.799)	(1.059.969)	-	(27.341.682)
Revaluación (2)	629.382.126	-	-	-	-	-	629.382.126
Anticipos, neto	-	-	-	(18.951)	-	(1.592.807)	(1.611.758)
Importe en libros terminado al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ 1.114.512.857</u>	<u>\$ 675.612.536</u>	<u>\$ 48.036.109</u>	<u>\$ 111.677.387</u>	<u>\$ 5.590.297</u>	<u>\$ 43.266.817</u>	<u>\$ 1.998.696.003</u>
Saldo 1 enero 2020	\$ 484.417.376	\$ 625.059.545	\$ 38.235.496	76.770.755	\$ 770.011	\$ 55.354.177	\$ 1.280.607.360
Adiciones	713.355	527.658	1.163.552	48.457.796	3.854.040	30.223.824	84.940.225
Retiros	-	(643.136)	(326.886)	(525.944)	-	-	(1.495.966)
Traslados	-	46.740.822	745.145	2.251.467	-	(49.737.434)	-
Depreciación (1)	-	(10.630.108)	(2.702.710)	(6.696.040)	(506.992)	-	(20.535.850)
Anticipos, neto	-	-	-	(11.701.760)	-	2.896.256	(8.805.504)
Importe en libros terminado al 31 de diciembre de 2020	<u>\$ 485.130.731</u>	<u>\$ 661.054.781</u>	<u>\$ 37.114.597</u>	<u>\$ 108.556.274</u>	<u>\$ 4.117.059</u>	<u>\$ 38.736.823</u>	<u>\$ 1.334.710.265</u>



(1) El movimiento de la depreciación:

	2021	2020
Saldo inicial	\$ (95.288.219)	\$ (74.752.369)
Gasto por depreciación	(27.588.604)	(20.916.834)
Retiros de propiedades, planta y equipos	<u>246.922</u>	<u>380.984</u>
Saldo al final del año	<u>\$ (122.629.901)</u>	<u>\$ (95.288.219)</u>

(2) Cafam cambió la política de valuación de sus terrenos, pasando del método del costo al método del costo revaluado, generando un impacto neto de mayor valor de dichos activos por \$629.382.126 de acuerdo con la versión del año 2017 de las NIIF para Pymes que fueron incluidos en Colombia en el Decreto 2483 de diciembre 28 de 2018 “por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1 y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2”, la cual permite a las Pymes la opción de usar el modelo de revaluación para propiedad, planta y equipo en la sección 17. Aplicando prospectivamente el cambio de la política contable y formalizando las revelaciones necesarias. El avalúo técnico fue realizado por la firma Valor Banca de Inversión S.A., valuadores independientes no relacionados con la Caja (Ver nota 2.8).

13. ACTIVOS INTANGIBLES, NETO

Activos intangibles	Licencias	Crédito mercantil (1)	Total
Saldo a 1 de enero de 2021	\$ 19.537.297	\$ 54.004.317	\$ 73.541.614
Adiciones	1.433.565	-	1.433.565
Amortización acumulada	<u>(5.610.689)</u>	<u>(3.725.755)</u>	<u>(9.336.444)</u>
Importe en libros al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ 15.360.173</u>	<u>\$ 50.278.562</u>	<u>\$ 65.638.735</u>
Saldo a 1 de enero de 2020	\$ 22.631.027	\$ 57.730.069	\$ 80.361.096
Adiciones	3.441.515	-	3.441.515
Amortización acumulada	<u>(6.535.245)</u>	<u>(3.725.752)</u>	<u>(10.260.997)</u>
Importe en libros al 31 de diciembre de 2020	<u>\$ 19.537.297</u>	<u>\$ 54.004.317</u>	<u>\$ 73.541.614</u>

(1) Corresponde al Crédito Mercantil generado en el año 2015 en la compra del establecimiento de comercio de las droguerías Éxito y Carulla por \$39.549.000 y \$34.966.049, respectivamente. El período de amortización es de 20 años por el método de línea recta asociado a los beneficios económicos futuros de la transacción.

14. INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS

	2021	2020
Inversiones en subsidiaria		
Expreso Viajes y Turismo, Expreso S.A.S.(1)	\$ 5.718.298	\$ 3.790.808



	2021	2020
Inversiones en negocios conjuntos		
Los Corales S.A.S.	29.054.489	29.054.489
EPS Famisanar S.A.S. (2)	328.190.259	325.108.259
Inversiones en asociadas		
Simple S.A.	<u>1.676.214</u>	<u>1.676.214</u>
Deterioro de inversiones (3)	<u>(73.070.093)</u>	<u>(77.359.652)</u>
Total inversiones	<u>\$ 291.569.167</u>	<u>\$ 282.270.118</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2021 el incremento corresponde al método de participación patrimonial, mediante el cual la Caja reconoció un excedente de la subsidiaria por \$1.927.490.
- (2) El incremento en el año 2021 corresponde al anticipo para la capitalización de la EPS Famisanar S.A.S. por \$3.082.000 con recursos establecidos en la Ley 1929 de 2018 y autorizados por el Consejo Directivo de CAFAM según acta número 1308 de 15 de diciembre de 2021. Al 31 de diciembre 2021, se encuentran pendientes por legalizar los anticipos de las capitalizaciones de los años 2021, 2020, 2019 y 2018 por \$3.082.000, \$15.440.000, \$105.500.000 y \$88.952.259, respectivamente, los cuales se encuentran en proceso de aprobación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- (3) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde al cálculo de deterioro por el método de valoración de flujos de caja descontados de la inversión de la EPS Famisanar. Estos análisis se realizan anualmente y para el año 2021 los análisis arrojaron una recuperación de deterioro por valor de \$4.289.559.

14.1. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias de Cafam a la fecha del período sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Actividad principal	Proporción de participación accionaria y poder de Voto	
		2021	2020
A. Expreso Viajes y Turismo (EVT)	Viajes	100%	100%

14.2. Inversiones en asociadas

El detalle de las asociadas de Cafam a la fecha del período sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la asociada	Actividad principal	Proporción de participación accionaria y poder de voto	
		2021	2020
A. Simple S.A.	Operador de información	24%	24%

14.3. Inversiones en negocios conjuntos

El detalle de los negocios conjuntos de Cafam a la fecha del período sobre el que se informa es el siguiente:



Nombre de la entidad maneja de forma conjunta	Actividad principal	Proporción de participación accionaria y poder de voto	
		2021	2020
Los Corales	Hotelería	50%	50%
EPS Famisanar S.A.S.	Salud	50%	50%

15. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

	2021	2020
Otros activos financieros (1)	\$ 4.103.772	\$ 2.052.681
Derechos fiduciarios no controlados (2)	-	4.150.000
Derecho en permuta de tasa de interés (SWAP) (3)	169.391	-
Fundación Universitaria CAFAM (4)	15.000.000	15.000.000
Deterioro Fundación Universitaria CAFAM (4)	(15.000.000)	(15.000.000)
Acciones Nueva EPS (5)	<u>59.461.696</u>	<u>44.881.133</u>
Total otros activos financieros	<u>\$ 63.734.859</u>	<u>\$ 51.083.814</u>

- (1) A 31 de diciembre de 2021, el incremento corresponde a derechos fiduciarios adquiridos por la compra de 4 locales en el Centro Comercial Roma.
- (2) A 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde a derechos fiduciarios del proyecto de vivienda denominado "Sue", en el cual CAFAM actúa como fideicomitente beneficiario con participación del 20%. La disminución en 2021 obedece al reintegro de los recursos del proyecto.
- (3) Al 31 de diciembre 2021, corresponde a Permutas de Tasa de Interés (SWAPS) adquiridas con el BBVA.
- (4) A 31 de diciembre de 2021, corresponde a los aportes realizados a la Fundación Universitaria Cafam por \$15.000.000, los cuales se encuentran deteriorados al 100%. La valoración realizada fue mediante el método de cálculo de valor de liquidación.
- (5) El incremento en el año 2021 corresponde al anticipo para la capitalización de Nueva Empresa Promotora de Salud (NEPS) por \$14.580.563 de los cuales \$12.249.000 con recursos establecidos en la Ley 1929 y \$2.331.563 con recursos de otras fuentes. Esta capitalización fue autorizada por el Consejo Directivo de CAFAM según el acta número 1308 de 15 de diciembre de 2021. Al 31 de diciembre 2021, se encuentran pendiente por legalizar esta capitalización del año 2021, en razón a que se encuentran en proceso de aprobación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Nombre de la entidad	Actividad principal	Proporción de participación accionaria	
		2021	2020
Nueva EPS	Salud	13,15%	13,08%

ESPACIO EN BLANCO



16. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Caja presenta las siguientes obligaciones financieras:

2021				
Porción de corto plazo				
Créditos bancarios	Importe del crédito	Interés del crédito	Total	Vencimiento
Banco Agrario	\$ 15.000.000	\$ 77.564	\$ 15.077.564	4/02/2023
Banco de Bogotá	1.666.667	19.094	1.685.761	1/07/2024
BBVA Colombia	14.120.000	1.064.291	15.184.291	1/08/2026
Banco Popular	24.567.199	1.312.125	25.879.324	1/08/2026
Banco Av Villas	1.000.000	3.513	1.003.513	1/09/2026
Banco Davivienda	1.457.143	38.843	1.495.986	22/07/2027
Banco de Occidente	9.414.196	63.950	9.478.146	25/11/2023
Bancolombia	<u>4.480.000</u>	<u>118.516</u>	<u>4.598.516</u>	15/02/2026
	<u>\$ 71.705.205</u>	<u>\$ 2.697.896</u>	<u>\$ 74.403.101</u>	
Banco Agrario	\$ 1.700.000	\$ -	\$ 1.700.000	4/02/2023
Banco de Bogotá	2.916.667	-	2.916.667	1/07/2024
BBVA Colombia	51.800.000	-	51.800.000	1/08/2026
Banco Popular	90.835.098	-	90.835.098	1/08/2026
Banco Av Villas	3.750.000	-	3.750.000	1/09/2026
Banco Davivienda	5.999.695	-	5.999.695	22/02/2028
Banco de Occidente	5.003.523	-	5.003.523	25/11/2023
Bancolombia	<u>15.680.000</u>	<u>-</u>	<u>15.680.000</u>	15/02/2026
	<u>\$ 177.684.983</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 177.684.983</u>	
2020				
Porción de corto plazo				
Créditos bancarios	Importe del crédito	Interés del crédito	Total	Vencimiento
Banco Agrario	\$ 14.733.333	\$ 125.027	\$ 14.858.360	4/02/2023
BBVA Colombia	13.480.000	315.167	13.795.167	24/02/2025
Banco Popular	26.127.200	465.204	26.592.404	27/02/2025
Banco Davivienda	2.630.259	25.258	2.655.517	22/07/2027
Banco de Occidente	<u>16.831.394</u>	<u>93.360</u>	<u>16.924.754</u>	22/08/2023
	<u>\$ 73.802.186</u>	<u>\$ 1.024.016</u>	<u>\$ 74.826.202</u>	
2020				
Porción de largo plazo				
Créditos bancarios	Importe del crédito	Interés del crédito	Total	Vencimiento
Banco Agrario	\$ 18.000.000	\$ -	\$ 18.000.000	4/02/2023
BBVA Colombia	40.810.000	-	40.810.000	24/02/2025
Banco Popular	83.062.297	-	83.062.297	27/02/2025
Banco Davivienda	22.687.550	-	22.687.550	22/07/2027
Banco de Occidente	<u>14.107.917</u>	<u>-</u>	<u>14.107.917</u>	22/08/2023
	<u>\$ 178.667.764</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 178.667.764</u>	



Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, Cafam mantiene préstamos bancarios representados por pagarés con instituciones financieras por \$252.088.084 y \$253.493.966, respectivamente. Las tasas de interés anual variable del mercado oscilaron entre 4,34% y 6,00% para el año 2021 y entre 4,87% y 7,62% para el año 2020. Los préstamos generaron gastos por intereses que se presentan en el estado de resultados en el rubro de gastos financieros.

El Consejo Directivo de Cafam, en reunión del día 27 de octubre de 2015, autorizó al Director Administrativo a realizar una operación financiera por la cual Cafam contraería préstamos bancarios con el Banco Davivienda y el Banco Popular por \$27.042.000, los recursos de tales préstamos, serían a su vez prestados con intereses a la entidad Los Corales S.A.S. mediante un contrato de mutuo, para que ésta pagara las obligaciones que actualmente tiene con entidades bancarias, estableciéndose un plan de pagos favorable para ambas partes.

Garantías otorgadas – Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las obligaciones contraídas con el Banco Popular se encuentran respaldadas con hipoteca por cuantía determinada sobre el Centro de Vacaciones Melgar.

17. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	2021	2020
Cuentas por pagar a fondos (1)	\$ 18.342.755	\$ 16.768.176
Recursos en administración (2)	-	23.500.000
Cuentas por pagar a entidades de salud (3)	30.599.609	16.707.196
Otras cuentas por pagar	8.103.469	8.621.555
Acreedores varios (4)	3.951.825	12.482.386
Retenciones y aportes de nómina	9.292.709	7.549.791
Contribución Supersubsidio	6.110.763	5.686.829
Retenciones en la fuente por pagar	7.011.885	5.279.024
Concesionarios	<u>4.416.591</u>	<u>2.985.372</u>
Total cuentas por pagar	<u>\$ 87.829.606</u>	<u>\$ 99.580.329</u>

- (1) Al 31 de diciembre 2021 y 2020, corresponde a obligaciones de la Caja con los fondos de destinación específica: i) Fovis, principalmente por concepto de apropiaciones del 20,5%, por \$11.163.088 y \$10.024.748, respectivamente, ii) Foniñez, principalmente por las apropiaciones de los programas de atención integral a la niñez y jornada escolar complementaria, por \$1.905.893 y \$2.076.673, respectivamente y iii) Fosfec, principalmente por concepto de apropiaciones por \$5.263.347 y \$4.666.162, respectivamente.
- (2) Al 31 de diciembre de 2020, corresponde principalmente a la gestión de recursos administrados por la Caja bajo el principio de “Unidad de Tesorería” según lo establecido en el Decreto 765 de 2020 (Ver nota 1 – Decreto 765 de 2020).
- (3) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde principalmente a: i) honorarios por pagar a profesionales de la salud por \$16.161.307 y \$6.047.204, respectivamente y ii) Servicios de salud prestados que se encuentran pendiente de facturación por parte del proveedor al programa de salud del régimen contributivo para la IPS CAFAM por \$13.484.058 y \$10.396.894, respectivamente.
- (4) Al 31 de diciembre de 2021, la disminución corresponde principalmente a recursos reintegrados al Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF por el subsidio de la nómina otorgado por \$7.474.863, teniendo en consideración que fueron asignados a CAFAM más recursos de los solicitados en el marco del programa del Gobierno.



18. PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS

	2021	2020
Proveedores de medicamentos	\$ <u>276.513.866</u>	\$ <u>267.001.337</u>

19. PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

Proveedores de servicios	\$ 73.511.178	\$ 74.085.813
Proveedores de bienes	39.374.516	36.339.492
Cuentas por pagar pendientes por legalizar	<u>7.017.066</u>	<u>3.815.021</u>
Total proveedores de bienes y servicios	\$ <u>119.902.760</u>	\$ <u>114.240.326</u>

20. SUBSIDIOS POR PAGAR

Subsidios por pagar (1)	\$ 41.351.846	\$ 42.878.814
Subsidios por transferencia	<u>26.617.811</u>	<u>21.423.272</u>
Subtotal subsidios	67.969.657	64.302.086
Menos - porción corriente	<u>(41.351.846)</u>	<u>(42.878.814)</u>
Total subsidios por pagar largo plazo (Ver nota 25)	\$ <u>26.617.811</u>	\$ <u>21.423.272</u>

(1) Los subsidios por pagar están compuestos por:

Subsidios girados no cobrados (2)	\$ 36.351.231	\$ 36.107.851
Ajustes por transferencias subsidios por pagar	<u>5.000.615</u>	<u>6.770.963</u>
Total subsidios por pagar	\$ <u>41.351.846</u>	\$ <u>42.878.814</u>

(2) Corresponde al valor de los subsidios por pagar en dinero a los trabajadores beneficiarios a través de la TIC (Tarjeta integral Cafam), valor reconocido de acuerdo con la cuota monetaria del subsidio familiar establecida por el número de personas a cargo.

21. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR

Impuesto sobre las ventas	\$ 858.375	\$ 340.753
Impuesto de industria y comercio por pagar	2.051.818	1.484.920
Impuesto al consumo	<u>3.122</u>	<u>3.043</u>
Total impuestos corrientes por pagar	\$ <u>2.913.315</u>	\$ <u>1.828.716</u>

22. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Salarios por pagar	\$ 32.242	\$ 19.651
Cesantías consolidadas	15.655.747	14.454.228
Vacaciones	9.289.624	7.892.227
Prestaciones extralegales	2.741.088	2.444.744
Intereses sobre cesantías	1.770.595	1.688.504
Pensiones de jubilación	1.673.933	2.063.510



	2021	2020
Quinquenios (1)	<u>3.584.761</u>	<u>4.225.828</u>
Total	<u>\$ 34.747.990</u>	<u>\$ 32.788.692</u>
Corriente	\$ 29.954.231	\$ 27.098.831
No corriente	<u>4.793.759</u>	<u>5.689.861</u>
Total beneficios a empleados	<u>\$ 34.747.990</u>	<u>\$ 32.788.692</u>

- (1) Corresponde a la obligación por concepto de quinquenios, convenidas para los empleados con contrato a término indefinido (Ley 50 de 1990, régimen tradicional y salario integral), el quinquenio se paga cada vez que el funcionario cumple las condiciones y el derecho, según pacto colectivo. El valor de las obligaciones de la Caja por este concepto al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, ha sido determinado con una valoración actuarial integral de conformidad con las disposiciones legales, con base en información a 31 de diciembre de 2021.

ESPACIO EN BLANCO



	Pensiones por jubilación		Prima de antigüedad (Quinquenios)	
	2021	2020	2021	2020
Componentes del gasto contable:				
Costo de los servicios del período corriente	\$ -	\$ -	\$ 286.695	\$ 285.322
Intereses sobre la obligación por beneficios definidos (OBD)	133.873	144.193	152.026	201.021
Remediones de otros beneficios de largo plazo	-	-	(235.146)	122.830
(Disminución) aumento debido a cambios en las hipótesis financieras	(315.873)	(213.995)	-	-
Efecto de la experiencia del plan	<u>(122.138)</u>	<u>(160.241)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Cargos al estado de resultados	<u>\$ (304.138)</u>	<u>\$ (230.043)</u>	<u>\$ 203.575</u>	<u>\$ 609.173</u>
Conciliación de la obligación por beneficios definidos:				
Al 1 de enero	\$ 2.063.510	\$ 2.383.075	\$ 4.225.828	\$ 4.455.672
Costos de servicios corrientes	-	-	286.695	285.322
Costos de intereses	133.873	144.193	152.026	201.022
Beneficios pagados	(85.439)	(89.522)	(844.641)	(839.017)
Efecto del cambio supuestos financieros	(315.873)	(213.995)	(482.381)	57.708
Efecto de cambios por experiencia	<u>(122.138)</u>	<u>(160.241)</u>	<u>247.234</u>	<u>65.121</u>
Al 31 de diciembre	<u>\$ 1.673.933</u>	<u>\$ 2.063.510</u>	<u>\$ 3.584.761</u>	<u>\$ 4.225.828</u>

ESPACIO EN BLANCO



La proyección por año de la porción no corriente a los pasivos estimados es la siguiente:

Pagos esperados para los próximos 10 años	Pensiones por jubilación	Prima de antigüedad	Total
2022	\$ 151.732	\$ 672.206	\$ 823.938
2023	154.511	854.871	1.009.382
2024	157.113	598.881	755.994
2025	159.499	644.847	804.346
2026	161.632	524.939	686.571
Próximos 5 años	<u>828.269</u>	<u>1.717.149</u>	<u>2.545.418</u>
Total	<u>\$ 1.612.756</u>	<u>\$ 5.012.893</u>	<u>\$ 6.625.649</u>

Análisis de sensibilidad de pasivos y activos actuariales:

	Pensiones por jubilación		Prima de antigüedad (Quinquenios)	
	2021	2020	2021	2020
Tasa de descuento				
a. Tasa de descuento -50 pb	\$ 1.744.399	\$ 2.163.227	\$3.645.419	\$4.303.340
Supuesto	8,25%	6,25%	7,00%	3,50%
Duración promedio en años	8,25	9,44	3,36	3,87
b. Tasa de descuento +50 pb	1.608.296	1.971.371	5.526.456	4.146.864
Supuesto	9,25%	7,25%	8,00%	4,50%
Duración promedio en años	8,00	9,14	3,28	3,77
Incremento Salarial				
a. Incremento Salarial - 50 pb	1.602.185	1.964.903	3.506.565	4.125.609
Supuesto	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%
b. Incremento Salarial + 50 pb	1.750.540	2.169.528	3.665.520	4.329.664
Supuesto	3,50%	3,50%	3,50%	3,50%

Componentes del costo por beneficios definidos proyectados:

	Pensiones por Jubilación	Prima de Antigüedad
1. Costo por los servicios	\$ -	\$ 282.941
a. Costo por los servicios del período corriente	-	282.941
2. Costo Neto por Intereses	139.831	243.650
a. Gasto por intereses en Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD)	139.831	243.650
3. Costo por beneficios definidos reconocidos en Estado de Resultados	139.831	526.590
4. Costo total por beneficios definidos reconocido en Estado de Resultados.	139.831	526.590



Supuestos actuariales utilizados:

Asunciones	Pensiones por jubilación	
	2021	2020
Tasa de descuento	8,75%	6,75%
Tasa de Incremento salarial anual	3,00%	3,00%
Tasa de Inflación	3,00%	3,00%
Tasa Incremento de pensiones futuro	3,00%	3,00%

Asunciones	Prima de antigüedad (Quinquenios)	
	2021	2020
Tasa de descuento	7,50%	4,00%
Tasa de Incremento salarial anual	3,00%	3,00%
Tasa de Inflación	3,00%	3,00%
Tasa Incremento de pensiones futuro	3,00%	3,00%

Expectativas de vida:

Edad de retiro en la fecha del reporte		
Hombres	62 años	62 años
Mujeres	57 años	57 años
A retirarse 20 años después de la fecha del reporte	85 años	85 años

23. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisión para contingencias (1)	\$ <u>1.675.523</u>	\$ <u>557.640</u>
----------------------------------	---------------------	-------------------

(1) Conciliación de provisión para contingencias:

	Litigios	
Al 31 de diciembre de 2020	\$	557.640
Provisiones adicionales		1.970.752
Recuperaciones		(295.230)
Utilizadas en el año		<u>(557.639)</u>
Al 31 de diciembre de 2021	\$	<u>1.675.523</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Caja está atendiendo eventos contingentes de carácter administrativo, civil, gubernamental, penal y fiscal de los cuales se provisionó \$1.675.523 y \$557.640, respectivamente, con posibilidad de pago probable, en proceso se encuentran otros eventos contingentes de los cuales su probabilidad de pago es posible por \$14.068.598 y \$6.391.533, respectivamente, y su fecha de desembolso puede ser menor a un año, pero para tal efecto no se incluye en el importe en libros de la provisión hasta que se determine que sea un hecho probable.



24. INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

	2021	2020
Aportes por anticipado (1)	\$ 15.238.366	\$ 13.774.657
Alojamientos por anticipado (2)	4.364.215	3.249.801
Matriculas, pensiones y materiales por anticipado	1.565.802	1.442.520
Otros (3)	<u>8.062.502</u>	<u>3.432.247</u>
Total ingresos recibidos por anticipado	<u>\$ 29.230.885</u>	<u>\$ 21.899.225</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde al pago anticipado de aportes del 4% de las empresas afiliadas.
- (2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde principalmente a las reservas recibidas por anticipado por concepto de hospedaje en Hoteles Almirante, Kualamaná y Casas Vacacionales del Centro de Vacaciones Melgar las que se realizan al siguiente año.
- (3) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el incremento corresponde principalmente al anticipo de la Secretaria de Integración Social para la ejecución del programa “Creciendo Juntos”, destinado para madres lactantes, gestantes y niños de 0 a 3 años.

25. OTROS PASIVOS

Recursos en administración (1)	\$ 261.519.500	\$ 219.019.500
Otros acreedores	389.544	555.794
Depósitos y anticipos recibidos (2)	40.713.447	96.751.641
Derechos Fiduciarios (3)	-	4.150.000
Subsidios por transferencia (Ver nota 20)	<u>26.617.811</u>	<u>21.423.272</u>
Total otros pasivos	<u>\$ 329.240.302</u>	<u>\$ 341.900.207</u>
Corriente	\$ 40.713.447	\$ 96.751.641
No corriente	<u>288.526.855</u>	<u>245.148.566</u>
Total otros pasivos	<u>\$ 329.240.302</u>	<u>\$ 341.900.207</u>

- (1) Al 31 de diciembre 2021 y 2020, corresponde a la gestión de recursos administrados por la Caja bajo el principio de “Unidad de Tesorería” según lo establecido en el Decreto 765 de 2020 (Ver nota 1 – Decreto 765 de 2020).
- (2) Al 31 de diciembre 2021 y 2020, corresponde principalmente a los anticipos recibidos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud–ADRES, para el pago de medicamentos y servicios no incluidos en el plan de beneficios de salud (No PBS) pendientes de resultados de auditoria por parte de la entidad por \$30.713.526 y \$69.660.475, respectivamente, los cuales corresponden a Nueva EPS y EPS Famisanar (ver nota 40). La disminución se presenta como consecuencia de la aplicación de pagos de la ADRES a la cartera con Nueva EPS y EPS Famisanar.
- (3) Al 31 de diciembre 2021 y 2020, el pasivo por derechos fiduciarios corresponde a los proyectos manejados a través de fiducia, cuyos recursos provienen de promoción de oferta del Fondo de Vivienda de Interés Social-Fovis, de acuerdo con el Decreto 1077 de 2015, los cuales deben ser reintegrados por el oferente en un plazo no mayor a 36 meses al Fovis. La disminución en el año 2021 obedece al reintegro de los recursos del proyecto “Sue”.



26. PATRIMONIO DE LOS AFILIADOS

El patrimonio de la Caja se ha constituido principalmente con el remanente obtenido de las operaciones de cada ejercicio. El movimiento del patrimonio y la distribución del remanente durante cada año han sido debidamente autorizados por el Consejo Directivo de la Caja, según sus estatutos.

Reservas obligatorias

- *Reserva legal* -De conformidad con las disposiciones de ley del Subsidio Familiar, la Caja debe constituir una reserva de fácil liquidez hasta el 3% de los aportes del 4% recaudado en el semestre inmediatamente anterior. En todo caso dicha reserva no podrá exceder del monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior, ni ser inferior al treinta por ciento (30%) de esta suma, según el numeral 3 del artículo 43 y artículo 58 de la Ley 21 de 1982. Al 31 de diciembre de 2021, se ha constituido una reserva legal por \$3.672.767.
- *Obras y programas de beneficio social* - Los remanentes de la Caja, una vez apropiadas las reservas que exige la Ley, se capitalizan en su totalidad con el fin de ser invertidos en obras y programas de beneficio social, de acuerdo con las prioridades que fijan las leyes que regulan las actividades de las Cajas de Compensación Familiar.

27. INGRESOS OPERACIONALES APORTES

	2021	2020
Ingresos por aportes de empresas 4%	\$ 610.563.594	\$ 568.127.421
Ingresos por aportes de pensionados	1.749.082	1.718.565
Ingresos por aportes independientes	2.653.695	2.489.976
Ingresos por aportes afiliados facultativos	11.372.390	11.504.321
Rendimientos e intereses de mora (1)	2.315.196	3.115.587
Ingresos por prescripción aportes empresas no afiliadas, independientes y pensionados no afiliados	<u>621.373</u>	<u>648.654</u>
Total ingresos operacionales aportes	<u>\$ 629.275.330</u>	<u>\$ 587.604.524</u>

Los principales impactos en los ingresos por aportes se encuentran explicados en la nota 1 en lo referente a la emergencia sanitaria COVID-19.

- (1) Al 31 diciembre de 2021 y 2020, corresponde a rendimientos e intereses de mora de recursos del 4%, según lo establecido en la Circular 020 del 29 de diciembre de 2017.

28. INGRESOS VENTA DE MEDICAMENTOS Y OTROS COMERCIALES

Ventas nacionales:

Droguería (1)	\$ 767.714.375	\$ 681.022.138
Alimentos y bebidas (2)	5.075.616	4.077.823
Dispensación y capitación (3)	48.296.922	46.574.455
Devoluciones, rebajas y descuentos droguería y alimentos	<u>(31.937.982)</u>	<u>(24.758.371)</u>
Subtotal	789.148.931	706.916.045



	2021	2020
Otros ingresos operacionales		
Arrendamientos	3.145.002	2.199.486
Puntos de exhibición	5.184.224	4.370.029
Concesiones	9.403.169	6.452.784
Otros ingresos operacionales	<u>7.233.855</u>	<u>3.633.133</u>
Subtotal	<u>24.966.250</u>	<u>16.655.432</u>
Total ingresos venta de medicamentos y otros comerciales	<u>\$ 814.115.181</u>	<u>\$ 723.571.477</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2021, los ingresos por venta de medicamentos incrementan principalmente por mayores ventas en las droguerías comerciales por reactivación económica y apertura de 35 droguerías a nivel nacional.
- (2) Al 31 de diciembre de 2021, corresponde principalmente al incremento en las ventas de los restaurantes alcaparros, club campestre y clínica Santa Barbara.
- (3) Al 31 de diciembre de 2021, el incremento corresponde principalmente al aumento de la población de los convenios de cápita con la Nueva Empresa Promotora de Salud (NEPS).

29. INGRESOS SERVICIOS SOCIALES

Salud (1)	\$ 534.752.655	\$ 389.876.998
Recreación (2)	65.512.898	32.145.632
Educación para el trabajo y el desarrollo humano	39.409.844	39.207.066
Educación (3)	33.121.542	32.124.676
Vivienda	10.543.921	10.016.941
Crédito social	6.878.914	5.941.455
Cultura	926.132	534.539
Programas y/o convenios especiales	<u>2.201</u>	<u>398</u>
Total ingresos servicios sociales	<u>\$ 691.148.107</u>	<u>\$ 509.847.705</u>

Los principales impactos en los ingresos por servicios sociales se encuentran explicados en la nota 1 en lo referente a la emergencia sanitaria COVID-19.

- (1) Al 31 de diciembre 2021 y 2020 la variación corresponde principalmente a: i) La unidad de pago por capitación de la IPS Contributiva por \$141.642.643 y \$137.479.715, respectivamente, cuyo incremento se genera por la población afiliada y al incremento de la tarifa de Unidad de Pago por Capitación (UPC) del 2,3% y ii) Servicios no capitados por eventos \$374.864.967 y \$244.453.058, respectivamente y su incremento corresponde principalmente a la entrada en operación de la Clínica Santa Barbara.
- (2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la variación corresponde principalmente a: i) Ingresos recibidos por alojamiento del Centro de Vacaciones Melgar por \$24.377.379 y \$10.722.204, ii) Alimentos y bebidas por \$20.762.604 y \$7.835.467, iii) servicios complementarios por \$10.212.836 y \$6.151.864 y iv) Boletería recreo deportiva por \$3.334.641 y \$1.689.903, respectivamente.
- (3) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se incluyen principalmente los siguientes conceptos:

	2021	2020
Colegios en concesión	8.343.845	\$ 8.620.691
Colegio Cafam	21.523.595	20.284.954
Educación continuada	3.688	269.352
Colegio Liceo Campestre	<u>3.250.414</u>	<u>2.949.679</u>
Total	<u>\$ 33.121.542</u>	<u>\$ 32.124.676</u>

30. OTROS INGRESOS DE LA OPERACIÓN

Ley 1929 de 2018 (1)	\$ 15.384.703	\$ 14.239.729
Recuperación deterioro inversiones (2)	4.289.559	26.148.945
Recuperaciones (3)	18.342.896	19.289.608
Subsidios no cobrados TIC (4)	5.618.372	778.398
Diversos (5)	7.117.841	10.285.880
Ingresos dividendos	2.264.375	690.037
Financieros	3.724.359	2.534.643
Comisiones	538.135	417.716
Indemnizaciones	393.460	347.054
Valoración de propiedades de inversión (6)	9.022.999	718.036
Servicios	78.210	32.801
Utilidad en venta de propiedades planta y equipo	96.292	48.920
Arrendamientos	45.679	128.053
Utilidad en venta de otros bienes	<u>12.852</u>	<u>4.302</u>
Total otros ingresos de la operación	<u>\$ 66.929.732</u>	<u>\$ 75.664.122</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, obedece a la aplicación del Art. 2 de la Ley 1929 de 2018 Recursos para el saneamiento de pasivos en salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS, por la cual la Caja ejecutó recursos en el año 2021 para la capitalización de EPS Famisanar S.A.S valor de \$3.082.000 y Nueva Empresa Promotora de Salud S.A. por valor \$ 12.249.000 y en el año 2020 Eps Famisanar S.A.S. por \$15.440.000. (Ver nota 10, 14 y 15)
- (2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde al cálculo de deterioro por el método de valoración de flujos de caja descontados de la inversión de la EPS Famisanar, los cuales arrojaron una recuperación de deterioro por valor de \$4.289.559 y \$26.148.945, respectivamente. (Ver nota 14)
- (3) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde principalmente a i) Reintegros que realiza FOSFEC por gastos que se realizan en las agencias de empleo por \$9.957.122 y \$9.872.806, respectivamente y ii) Recuperación de recobros de la EPS Famisanar y Nueva EPS por \$0 y \$2.590.497, respectivamente.
- (4) Corresponde al subsidio familiar prescrito después (3) tres años de acuerdo con la circular 20 de 2017 emitida por la SSF que se contara desde que la respectiva obligación se haya hecho exigible.
- (5) A 31 diciembre del 2021 y 2020, corresponde principalmente al subsidio recibido del Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF por \$2.326.442 y \$6.517.560, respectivamente, Programa al Apoyo Pago Prima - PAP por \$51.480 y \$116.820, respectivamente y programa Sacúdete por \$455.806 para el año 2021.



- (6) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, obedece al estudio de valorización de propiedades de inversión con la metodología del estudio comparativo de mercado de los bienes inmuebles efectuado por la firma independiente de valuadores “Valor Banca de Inversión S.A.” (antes “Valor S.A.”).

31. COSTOS DE VENTAS DE SUBSIDIOS

	2021	2020
Cuota monetaria (1)	\$ 144.940.275	\$ 132.883.144
Personas a cargo mayores de 19 años	3.639.863	3.390.149
Subsidio por transferencia (2)	5.000.615	6.770.963
Subsidio en especie	<u>11.019.790</u>	<u>8.299.219</u>
Total costos de ventas de subsidios	<u>\$ 164.600.543</u>	<u>\$ 151.343.475</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde al subsidio familiar en dinero que la Caja pagó a los trabajadores que la Ley considera beneficiarios.
- (2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde a recursos del subsidio por transferencia, obtenidos después de pagar las cuotas monetarias, los cuales, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1769 de 2003 se girarán en primera instancia a las Cajas de Compensación Familiar, cuyo porcentaje sea inferior al de la cuota de referencia del mismo departamento y una vez satisfechas las necesidades de éste, se girarán recursos a otras regiones. Si no hubiere Cajas de Compensación Familiar a las cuales transferir los recursos, los excedentes se destinarán para aumentar los subsidios en los programas de inversión social de la misma Caja.

32. COSTOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS

Droguerías (1)	\$ 650.359.716	\$ 577.122.540
Alimentos y bebidas	<u>2.262.005</u>	<u>2.033.841</u>
Total costos de medicamentos y otros	<u>\$ 652.621.721</u>	<u>\$ 579.156.381</u>

- (1) Corresponde a los costos de venta, por la venta y dispensación de medicamentos de la red Cafam y otras redes.

33. COSTOS DE SERVICIOS SOCIALES

Salud (1)	\$ 190.225.416	\$ 128.315.134
Recreación (2)	11.893.345	4.289.725
Programas y convenios (3)	7.311.752	7.312.473
Educación para el trabajo y el desarrollo humano	2.800.541	2.540.233
Cultura	306.807	179.163
Educación	<u>518.057</u>	<u>475.846</u>
Total costos de servicios sociales	<u>\$ 213.055.918</u>	<u>\$ 143.112.574</u>

Los principales impactos en los ingresos por servicios sociales se encuentran explicados en la nota 1 en lo referente a la emergencia sanitaria COVID-19.

- (1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde principalmente a i) Costos del régimen contributivo por concepto de honorarios médicos \$83.545.355 y \$63.864.855, respectivamente, ii) Costos de materiales



médicos y medicamentos por \$69.818.650 y \$43.135.516, respectivamente, y iii) Costos de imagenología por \$20.066.132 y \$13.999.940, respectivamente.

- (2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, están compuestos principalmente por: i) Costos de alimentos y bebidas en el Centro Vacacional Melgar por \$8.715.152 y \$3.368.469 y ii) Subsidio a la oferta y demanda hotel corales \$2.989.764 y \$815.423, respectivamente.
- (3) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde principalmente al costo de afiliados facultativos (fuerzas militares) por convenios con otras cajas por \$ 7.311.752 y \$ 7.312.473 respectivamente.

34. TRANSFERENCIAS Y APROPIACIONES

	2021	2020
Apropiación vivienda (1)	\$ 125.270.638	\$ 116.579.993
Régimen subsidiado (2)	61.107.628	56.868.289
Salud apropiación Ley 1438/2011 (3)	38.192.268	35.542.681
Apropiación Foníñez (4)	21.387.670	19.903.902
Transferencias 3% Fosfec (5)	18.332.289	17.060.487
Administración 2% Fosfec (6)	12.221.526	11.373.657
Contribución Cuota Sostenimiento Superintendencia Subsidio Familiar (7)	6.110.763	5.686.829
Apropiación Ley 115 de 1994 (8)	14.397.088	13.535.023
Reserva legal (9)	<u>329.665</u>	<u>91.959</u>
Total transferencias y apropiaciones	<u>\$ 297.349.535</u>	<u>\$ 276.642.820</u>

- (1) Apropiación del 20,5% del 4% de los aportes de acuerdo con la Ley 49 de 1990, Ley 633 de 2000 y Ley 789 de 2002.
- (2) Apropiación del 10% del 4% de los aportes de acuerdo con el artículo 217 de la Ley 100 de 1993.
- (3) Apropiación del 6,25% del 4% de los aportes de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011.
- (4) Apropiación del 3,5% del 4% de los aportes de acuerdo con la Ley 633 de 2000 y Ley 789 de 2002.
- (5) Apropiación del 3% del 4% de los aportes de acuerdo con la Ley 789 de 2002 y Ley 1636 de 2013.
- (6) Apropiación del 2% del 4% de los aportes de acuerdo con la Ley 789 de 2002 y Ley 1636 de 2013.
- (7) Apropiación del 1% del 4% de los aportes de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 25 de 1981.
- (8) Apropiación de acuerdo con Ley 115 de 1994 y artículo 5 del Decreto 1902 de 1994 en los que se establece que las Cajas destinaran con el carácter de subsidio en especie o en servicios al menos el 10% del saldo previsto en el numeral 4 del artículo 43 de la Ley 21 de 1982.
- (9) Apropiación de la reserva legal hasta el 3% de los aportes del 4% recaudado en el semestre inmediatamente anterior. En todo caso dicha reserva no podrá exceder del monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior, ni ser inferior al treinta por ciento (30%) de esta suma, según el numeral 3 del artículo 43 y artículo 58 de la Ley 21 de 1982.



35. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

	2021	2020
Gastos de administración (1)	\$ <u>48.886.099</u>	\$ <u>45.494.637</u>

(1) Corresponde a los gastos de administración que la Caja apropió, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, los cuales serán máximo del ocho por ciento (8%) de los ingresos por aportes (4%).

36. GASTOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS

Gastos de ventas (1)	\$ 151.073.507	\$ 142.539.072
Gastos por depreciación y amortización	<u>7.901.026</u>	<u>7.703.231</u>
Total gastos de medicamentos y otros	<u>\$ 158.974.533</u>	<u>\$ 150.242.303</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2021, la variación obedece principalmente al incremento en gastos de personal y servicios, por la apertura de 35 droguerías a nivel nacional.

37. GASTOS DE SERVICIOS SOCIALES

Salud (1)	\$ 335.908.867	\$ 269.549.288
Recreación (2)	136.826.461	107.659.249
Educación para el trabajo y el desarrollo humano	50.117.913	50.400.325
Educación (3)	34.339.782	35.160.448
Vivienda (4)	12.794.355	14.107.259
Crédito social	6.830.573	6.181.357
Cultura	8.369.361	8.069.355
Programas y/o convenios especiales	<u>2.304.419</u>	<u>2.148.392</u>
Total gastos de servicios sociales	<u>\$ 587.491.731</u>	<u>\$ 493.275.673</u>

Los servicios sociales se han impactado por la emergencia sanitaria y se encuentran explicados en la nota 1 en lo referente a las medidas relacionadas con la COVID-19.

- (1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, están compuestos principalmente por: i) Gastos de personal por \$218.429.306 y \$182.386.923 respectivamente, ii) Servicios por \$36.140.329 y \$26.159.771 respectivamente, iii) Gastos diversos por \$29.378.520 y \$25.163.901 respectivamente, y iv) Arrendamientos por \$25.242.822 y \$14.671.320, respectivamente.
- (2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, están compuestos principalmente por: i) Gasto por servicios por \$35.379.621 y \$24.138.193, respectivamente ii) Gasto por mantenimiento y reparaciones \$13.253.584 y \$8.533.956, respectivamente iii) Gasto de personal por \$32.898.775 y \$29.062.524, respectivamente.
- (3) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, están compuestos principalmente por: i) Gastos de personal por \$16.116.338 y \$15.974.023, ii) Gastos diversos por \$10.141.161 y \$12.064.211, y iii) Gastos de servicios por \$3.118.299 y \$2.872.430, respectivamente.
- (4) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, están compuestos principalmente por: i) Gastos de personal por \$3.320.609 y \$3.206.454, ii) Gastos diversos por \$2.968.535 y \$3.141.259, y iii) Deterioro de cartera por \$1.530.296 y \$2.365.758, respectivamente.



38. OTROS GASTOS

	2021	2020
Servicios corporativos (1)	\$ 12.373.300	\$ 18.940.117
Medicamentos y otros (2)	2.694.673	3.756.850
Vivienda	70.441	81.158
Crédito social	23.824	21.445
Recreación	43.368	284.906
Salud	2.922.518	3.819.545
Educación para el trabajo y el desarrollo humano	534.869	8.698
Educación	72.671	39.530
Programas y convenios	616	2.171
Cultura	<u>20.339</u>	<u>9.836</u>
Total otros gastos	<u>\$ 18.756.619</u>	<u>\$ 26.964.256</u>

- (1) A 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde principalmente a intereses financieros con entidades bancarias por valor de \$4.891.902 y \$13.479.647, respectivamente. La disminución se da como consecuencia de la utilización de recursos por unidad de tesorería según lo establecido en el Decreto 765 de 2020. (Ver nota 1)
- (2) A 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde a los gastos financieros generados por el endeudamiento bancario aprobado por el Consejo Directivo, cuyo destino fue el de apalancar el flujo de caja del servicio para optimizar la negociación con los proveedores y aumentar la rentabilidad.

39. CLASIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Categoría de instrumentos financieros - Los valores en libros reportados en el estado de situación financiera para las distintas categorías de instrumentos financieros, se aproximan a sus valores razonables debido a los vencimientos a corto plazo de dichos instrumentos financieros.

a) Activos medidos a costo amortizado

Activos financieros (Nota 6)	\$ -	\$ 1.900.102
Cuentas comerciales por cobrar (Nota 7)	421.595.705	490.370.724
Activos fondos de destinación específica (Nota 10)	526.275.351	590.892.044

b) Activos medidos a valor razonable

Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 5)	106.402.162	97.239.036
Otros activos financieros (Nota 15)	63.734.859	51.083.814
Activos fondos de destinación específica (Nota 10)	321.710.485	190.327.658

c) Pasivos medidos a costo amortizado

Obligaciones financieras (Nota 16)	252.088.084	253.493.966
Cuentas comerciales por pagar (Nota 17)	87.829.606	99.580.329
Proveedores de medicamentos (Nota 18)	276.513.866	267.001.337
Proveedores de bienes y servicios (Nota 19)	119.902.760	114.240.326

40. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Durante el año, las entidades de la Caja realizaron las siguientes transacciones comerciales con partes relacionadas que no son miembros de la Caja:

Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del período sobre el que se informa:

	Importes por cobrar a partes relacionadas (cuentas por cobrar)	
	2021	2020
EPS Famisanar S.A.S. (1)	\$ 165.514.345	\$ 216.812.155
Nueva EPS S.A. (2)	68.242.551	110.319.407
Los Corales S.A.S.	17.900.000	19.437.306
Fundación Universitaria Cafam	148.784	15.633
Expreso Viajes y Turismo, Expreso S.A.S.	-	2.971
Simple S.A.	<u>26.482</u>	<u>25.114</u>
	<u>\$ 251.832.162</u>	<u>\$ 346.612.586</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde principalmente a: i) Prestación de servicios de salud por \$97.986.791 y \$87.286.577, respectivamente, ii) Venta de medicamentos por \$67.481.424 y \$129.478.090, respectivamente. A esta cartera se le descuentan los anticipos realizados por la ADRES por valor de \$8.248.704 y \$37.369.780, respectivamente y los pagos por presupuestos máximos por \$0 y \$6.738.423, respectivamente (ver nota 25). Así mismo, la Caja ha determinado un deterioro de \$1.124.856 y \$1.365.316, respectivamente.

(2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde a: i) Venta de medicamentos por \$64.855.241 y \$106.928.535, respectivamente, ii) Prestación de servicios de salud por \$3.278.451 y \$3.318.109. A esta cartera se le descuentan los anticipos realizados por la ADRES por valor de \$22.463.597 y \$32.277.979, respectivamente y los pagos por presupuestos máximos por \$4.104.839 y \$16.368.774 (ver nota 25). Así mismo, la Caja ha determinado un deterioro de \$242.933 y \$357.631, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la rotación de cartera para EPS Famisanar S.A.S es de 105 días y 127 días respectivamente, y para Nueva EPS S.A de 63 días y 108 días, respectivamente.

La clasificación de la cartera de Famisanar S.A.S. y Nueva EPS S.A. por edades por el período terminado es la siguiente:

EPS Famisanar S.A.S		
Vigentes	\$ 35.457.705	\$ 43.823.269
1 a 30 días	22.709.080	16.345.889
31 a 90 días	19.238.416	16.125.805
90 a 360 días	23.727.022	76.865.273
Más de 360 días	<u>64.382.122</u>	<u>63.651.919</u>
Total cartera EPS Famisanar S.A.S	<u>\$ 165.514.345</u>	<u>\$ 216.812.155</u>
Nueva EPS S.A.:		
Vigentes	\$ 41.279.653	\$ 35.449.986
1 a 30 días	1.059.582	3.146.760
31 a 90 días	3.372.986	3.677.053
91 a 360 días	7.543.366	38.156.725
Más de 360 días	<u>14.986.964</u>	<u>29.888.883</u>
Total cartera Nueva EPS S.A.	<u>\$ 68.242.551</u>	<u>\$ 110.319.407</u>



	Importes por pagar a partes relacionadas (cuentas por pagar)	
	2021	2020
EPS Famisanar S.A.S.	\$ 96.399	\$ 2.071
Fundación Universitaria Cafam	244.726	197.654
Expreso Viajes y Turismo, Expreso S.A.S.	589.418	133.592
Simple S.A.	<u>451.061</u>	<u>747.489</u>
	<u>\$ 1.381.604</u>	<u>\$ 1.080.806</u>

El siguiente es el efecto en resultados de las transacciones con empresas relacionadas al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Ingresos

EPS Famisanar S.A.S.:		
Unidad de pago por capitación	\$ 127.319.363	\$ 123.362.427
Servicio salud evento	247.512.541	211.091.254
Suministro de medicamentos	200.745.374	196.583.481
Recreación	41.650	806
Servicios Logísticos	-	145.032
Otros	<u>722</u>	<u>165.697</u>
	<u>\$ 575.619.650</u>	<u>\$ 531.348.697</u>
Nueva EPS S.A.:		
Suministro de medicamentos	\$ 232.200.501	\$ 194.967.659
Unidad de pago por capitación	14.323.280	14.117.288
Salud	3.425.997	2.376.537
Recreación	77.888	-
Servicios Logísticos	-	318.203
Otros	<u>30.970</u>	<u>10.710</u>
	<u>\$ 250.058.636</u>	<u>\$ 211.790.397</u>
Simple S.A.		
Contraprestación	\$ 153.235	\$ 145.151
Dividendos	336.885	690.037
Salud ocupacional	-	52
Recobro servicios públicos	<u>1.318</u>	<u>1.508</u>
	<u>\$ 491.438</u>	<u>\$ 836.748</u>
Expreso Viajes y Turismo S.A.S.:		
Método de participación patrimonial	\$ 1.927.490	\$ -
Reembolso de gastos	539.306	570.394
Alquiler dependencias	60.078	28.585
Eventos	5.925	22.407
Recobro servicios públicos	10.971	3.941
Contraprestación	5.576	1.592
Otros	<u>20.472</u>	<u>11.934</u>
	<u>\$ 2.569.818</u>	<u>\$ 638.853</u>



	2021	2020
Fundación Universitaria Cafam:		
Alquiler dependencias	\$ 527.328	\$ 294.536
Capacitación y asesorías	235.996	201.337
Recobro servicios públicos	271.994	455.902
Suministro alimentos	1.539	318
Salud ocupacional	9.296	2.137
Otros	<u>9.062</u>	<u>25.630</u>
	<u>\$ 1.055.215</u>	<u>\$ 979.860</u>
 Total ingresos	 <u>\$ 829.794.757</u>	 <u>\$ 745.594.555</u>
 Costos y gastos		
EPS Famisanar S.A.S.		
Gastos operador logístico	\$ 96.243	\$ 885.876
Servicios complementarios	87.533	87.537
Arrendamiento construcciones y edificaciones	589.748	580.983
Arriendo muebles y enseres	286.618	-
Servicios públicos	213.926	330.629
Contribuciones afiliaciones y sostenimiento	81.808	66.037
Mantenimiento y reparación en propiedad ajena	<u>13.455</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 1.369.331</u>	<u>\$ 1.951.062</u>
 Los Corales S.A.S.		
Subsidio a la demanda	\$ 895.703	\$ 476.733
Subsidio a la oferta	<u>2.094.061</u>	<u>338.690</u>
	<u>\$ 2.989.764</u>	<u>\$ 815.423</u>
 Nueva EPS S.A.:		
Costos por recobros	<u>\$ 253.268</u>	<u>\$ 150.221</u>
	<u>\$ 253.268</u>	<u>\$ 150.221</u>
 Simple S.A.		
Servicio de comunicación	<u>\$ 2.061.210</u>	<u>\$ 2.099.253</u>
	<u>\$ 2.061.210</u>	<u>\$ 2.099.253</u>
 Fundación Universitaria Cafam:		
Becas afiliados AyB	\$ 1.970.555	\$ -
Honorarios	1.601.928	147.456
Descuentos afiliados AyB	1.082.213	-
Servicios complementarios	<u>45.832</u>	<u>50.198</u>
	<u>\$ 4.700.528</u>	<u>\$ 197.654</u>

	2021	2020
Expreso Viajes y Turismo S.A.S.:		
Método de participación patrimonial	\$ -	\$ 1.413.337
Pasajes aéreos	158.850	144.287
Alojamiento y manutención	129.656	54.530
Eventos especiales	279.464	65.592
Servicios complementarios	41.111	14.972
Otros gastos	8.055	48.818
Taxis y buses	<u>127</u>	<u>705</u>
	<u>617.263</u>	<u>1.742.241</u>
Total costos y gastos	<u>\$ 11.991.364</u>	<u>\$ 6.955.854</u>

41. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Las disposiciones fiscales aplicables a Cafam establecen que las Cajas de Compensación Familiar son contribuyentes del impuesto de renta sobre los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con salud, educación, recreación y desarrollo social, a una tasa del 31% Y 32% respectivamente para los años 2021 y 20%.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta, el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos deberá ser determinado de acuerdo con los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia - NCIF, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia, sin perjuicio de las excepciones dispuestas en la norma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Las pérdidas fiscales determinadas a partir del año gravable 2017 podrán ser compensadas con rentas líquidas obtenidas dentro de los doce (12) años siguientes. Estos créditos fiscales no podrán ser reajustados fiscalmente.

Por su parte, las pérdidas fiscales generadas antes de 2017 determinadas en el impuesto de renta podrán ser compensadas sin límite en el tiempo de manera proporcional anualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el régimen de transición de la ley 1819 de 2016.

Las declaraciones de renta de Cafam correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019 están sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades fiscales.

Pérdidas Fiscales – El valor de las pérdidas fiscales en el impuesto sobre la renta y complementarios y/o en el impuesto sobre la renta o excesos de base mínima, serán compensadas teniendo en cuenta las fórmulas especificadas en la reforma.

El impuesto de renta y complementarios determinado por la Caja de Compensación Familiar – CAFAM es la siguiente:

Conciliación entre la utilidad antes de impuestos y la renta líquida gravable por el año 2021 y 2020 de la Caja de Compensación Familiar Cafam

Resultado del ejercicio antes de impuestos	\$ 59.731.651	\$ 30.455.709
Más:		
Baja de inventarios	777.216	1.278.052
Costos y gastos no deducibles	1.342.141.991	1.144.046.697



	2021	2020
Deterioro de activos	2.439.521	5.479.257
Amortizaciones intangibles	1.086.376	1.432.118
Provisiones costos y gastos	10.152.198	10.532.579
Bajas de propiedad y equipo	104.605	115.284
Depreciación de propiedad y equipo	(1.323.015)	577.230
Ingresos no fiscales (correctoras glosas y EVT)	3.287.370	2.691.936
Corrección monetaria fiscal	-	201.242
Menos:		
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	(1.372.535.836)	(1.145.204.787)
Recuperación de deterioro activos	(8.236.908)	(27.766.002)
Valorización bienes de inversión	(9.023.000)	(718.035)
Utilidad venta de activos	-	-
Gastos de administración comunes deducibles	(28.502.287)	(29.170.206)
Recuperación de provisiones	<u>(1.046.269)</u>	<u>(3.393.481)</u>
Pérdida fiscal (1)	<u>\$ (946.387)</u>	<u>\$ (9.442.407)</u>

- 1) A 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Caja de Compensación Familiar Cafam ha determinado pérdidas fiscales, por lo cual no ha tenido que liquidar impuesto de renta; presenta un valor acumulado de pérdidas fiscales por \$100.502.531 y \$91.060.125, respectivamente. Para el año 2021 se estima una pérdida de \$946.387.

42. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre de 2021 y la fecha de emisión de estos los estados financieros no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los mismos.

43. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Director y el Consejo Directivo el 22 de febrero de 2022. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.





2021



**Caja de Compensación
Familiar Cafam y su Subsidiaria**

Estados Financieros consolidados
por los años terminados el **31 de diciembre de 2021 y 2020**
e Informe del Revisor Fiscal

Caja de Compensación Familiar Cafam y su subsidiaria

Estados Financieros consolidados por los Años Terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 e Informe del Revisor Fiscal



INFORME DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea de Afiliados de la
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Opinión

He auditado los estados financieros consolidados adjuntos de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM Y SU SUBSIDIARIA, los cuales comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, el estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM Y SU SUBSIDIARIA al 31 de diciembre de 2021, el resultado consolidado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades aceptadas en Colombia.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor. Soy independiente de la Caja y de su subsidiaria de acuerdo con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión.

Asunto de énfasis

Tal como se detalla en la nota 2.9 a los estados financieros, en 2021 la Caja cambio su política contable para la medición posterior de sus activos de terrenos de costo a costo revaluado. Este cambio resultó en un aumento de sus activos y patrimonio de \$629.382 millones, el cual fue reconocido en forma prospectiva de acuerdo con el marco contable aplicable. Este asunto que afecta la comparabilidad de los estados financieros adjuntos debe ser considerado para la adecuada lectura de los mismos.

Otra información

La Administración de la Caja es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el "Informe de gestión social", pero no se incluye en los estados financieros consolidados ni en mi dictamen de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información que identifiqué más arriba y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material sobre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Si, basado en el trabajo que he realizado, concluyo que contiene una incorrección material, estoy obligado a comunicar de ello. No tengo nada de lo que informar al respecto.

Responsabilidad de la Administración y de los Responsables del Gobierno en relación con los estados financieros consolidados

La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros consolidados de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros consolidados libres de errores significativos, bien sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Caja y su subsidiaria para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la Caja o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de supervisar el proceso de la información financiera de la Caja y su subsidiaria.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtengo un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Caja.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la administración.

- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Caja y su subsidiaria para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que la Caja y su subsidiaria deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalué la presentación, estructura y contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtuve evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales de la subordinada para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Soy responsable de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Soy el único responsable de mi opinión de auditoría.

Comunico a los encargados de gobierno de la Caja, entre otros asuntos, el alcance y oportunidad planeados de la auditoría y los resultados significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, que se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por mí como revisor fiscal designado por Deloitte Ltda. y sobre los mismos exprese mi opinión sin salvedades el 1 de junio de 2021.

GERMÁN ENRIQUE CORREA GUTIERREZ

Revisor Fiscal Principal

T.P. 116506-T

Designado por Deloitte Ltda.

22 de marzo de 2022.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM Y SU SUBSIDIARIA

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(En miles de pesos colombianos)

ACTIVOS	2021	2020	PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS AFILIADOS	2021	2020
ACTIVO CORRIENTE:			PASIVO CORRIENTE:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 5)	\$ 108.640.604	\$ 102.304.956	Obligaciones financieras (Nota 17)	\$ 74.481.550	\$ 74.839.389
Activos financieros (Nota 6)	-	1.900.102	Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar (Nota 18)	94.683.146	104.827.082
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar (Nota 7)	391.359.118	454.624.030	Proveedores de medicamentos (Nota 19)	276.513.866	267.001.337
Inventarios (Nota 8)	207.484.229	161.533.741	Proveedores de bienes y servicios (Nota 20)	120.119.243	114.561.663
Gastos pagados por anticipado (Nota 9)	4.474.208	2.690.413	Subsidios por pagar (Nota 21)	41.351.846	42.878.814
Subtotal	711.958.159	723.053.242	Impuestos corrientes por pagar (Nota 22)	3.467.267	2.084.876
Fondos y apropiaciones con destinación específica (Nota 10)			Beneficios a empleados (Nota 23)	30.280.701	27.296.348
Saldo para programas y servicios sociales	51.223.703	67.123.327	Provisiones y contingencias (Nota 24)	1.675.523	557.640
Subsidio por transferencia	23.314.307	20.552.027	Ingresos recibidos por anticipado (25)	29.230.885	21.899.225
Efectivo y equivalentes de efectivo	216.672.475	102.652.304	Otros pasivos (Nota 26)	42.052.265	97.457.513
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	32.660.662	37.510.128	Subtotal	713.856.292	753.403.887
Activos financieros	253.001.976	262.522.255	Fondos y apropiaciones con destinación específica (Nota 10)	168.544.539	251.326.848
Total fondos y apropiaciones corriente	576.873.123	490.360.041	Total pasivo corriente	882.400.831	1.004.730.735
Total del activo corriente	1.288.831.282	1.213.413.283	PASIVO NO CORRIENTE:		
ACTIVO NO CORRIENTE:			Obligaciones financieras (Nota 17)	177.684.983	178.667.764
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar (Nota 7)	40.882.944	38.462.552	Beneficios a empleados (Nota 23)	4.793.759	5.689.861
Propiedades de inversión (Nota 11)	266.904.279	257.881.280	Otros pasivos (Nota 26)	288.526.855	245.148.566
Propiedades, planta y equipo, neto (Nota 12)	2.000.870.755	1.334.837.698	Provisiones y contingencias (Nota 24)	358.023	207.621
Activos intangibles, netos (Nota 13)	65.699.609	73.619.875	Subtotal	471.363.620	429.713.812
Inversión en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos (Nota 14)	288.047.179	280.675.620	Fondos y apropiaciones con destinación específica (Nota 10)	607.997.252	475.811.465
Otros activos financieros (Nota 15)	61.715.866	51.083.814	Total del pasivo no corriente	1.079.360.872	905.525.277
Impuesto diferido (Nota 16)	193.894	582.432	Total del pasivo	1.961.761.703	1.910.256.012
Subtotal	2.724.314.526	2.037.143.271	PATRIMONIO DE LOS AFILIADOS: (Nota 27)		
Fondos y apropiaciones con destinación específica (Nota 10)			Obras de beneficio social	666.974.340	636.518.631
Saldo para programas y servicios sociales	23.500.000	-	Superávit	37.402.720	35.960.303
Subsidio por transferencia	7.000.000	-	Reserva legal	3.672.767	3.343.102
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	240.612.713	290.859.661	Remanente del ejercicio	59.731.651	30.455.709
Propiedad - Inmuebles	33.593.965	33.593.965	Otro resultado integral	629.382.126	-
Total fondos y apropiaciones no corriente	304.706.678	324.453.626	Reserva adopción por primera vez - NCIF	957.843.676	957.843.676
Total del activo no corriente	3.029.021.204	2.361.596.897	Total del patrimonio de los afiliados	2.355.007.280	1.664.121.421
Total de activos	\$ 4.317.852.486	\$ 3.575.010.180	Participaciones no controladora	1.083.503	632.747
			Total del patrimonio	2.356.090.783	1.664.754.168
			Total pasivos y patrimonio de los afiliados	\$ 4.317.852.486	\$ 3.575.010.180

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

LUIS GONZALO GIRALDO MARIN
Director Administrativo

NELSON MAURICIO BARRIOS MANCIPE
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 17640-T

GERMAN ENRIQUE CORREA GUTIERREZ
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta profesional No. 116506-T
Designado por Deloitte Ltda.
(Ver mi informe adjunto)



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM Y SU SUBSIDIARIA

**ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(En miles de pesos colombianos)**

	2021	2020
INGRESOS OPERACIONALES:		
Aportes (Nota 28)	\$ 629.275.330	\$ 587.604.524
De venta de medicamentos y otros comerciales (Nota 29)	814.115.181	723.571.477
Servicios sociales (Nota 30)	705.078.131	519.071.055
Otros ingresos de la operación (Nota 31)	<u>67.404.476</u>	<u>77.977.613</u>
Total ingresos de actividades ordinarias	<u>2.215.873.118</u>	<u>1.908.224.669</u>
COSTOS DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS:		
Subsidios (Nota 32)	(164.600.543)	(151.343.475)
Medicamentos y otros (Nota 33)	(652.621.721)	(579.156.381)
Servicios sociales (Nota 34)	<u>(213.055.918)</u>	<u>(143.195.524)</u>
Total costos de ventas y prestación de servicios	<u>(1.030.278.182)</u>	<u>(873.695.380)</u>
TRANSFERENCIAS Y APROPIACIONES:		
Fovis	(125.270.638)	(116.579.993)
Foníñez	(21.387.670)	(19.903.902)
Fosfec	(30.553.815)	(28.434.144)
Salud	(61.107.628)	(56.868.289)
Ley 1438/2011	(38.192.268)	(35.542.681)
Ley 115/1994	(14.397.088)	(13.535.023)
Reserva Legal	(329.665)	(91.959)
Superintendencia del Subsidio Familiar	<u>(6.110.763)</u>	<u>(5.686.829)</u>
Total transferencias y apropiaciones (Nota 35)	<u>(297.349.535)</u>	<u>(276.642.820)</u>
Total costos, transferencias y apropiaciones	<u>(1.327.627.717)</u>	<u>(1.150.338.200)</u>
GASTOS DE OPERACIÓN:		
Gastos administración (Nota 36)	(48.886.099)	(45.494.637)
Gastos medicamentos y otros (Nota 37)	(158.974.533)	(150.242.303)
Gastos servicios sociales (Nota 38)	(600.372.151)	(505.447.471)
Otros gastos (Nota 39)	<u>(19.339.119)</u>	<u>(26.604.921)</u>
Total gastos de operación	<u>(827.571.902)</u>	<u>(727.789.332)</u>
Remanente del ejercicio antes de impuestos	60.673.499	30.097.137
Renta y complementarios	(564.876)	(22.686)
Impuesto diferido	<u>(388.538)</u>	<u>369.855</u>
Impuesto de renta y complementarios	(953.414)	347.169
Remanente del ejercicio	<u>\$ 59.720.085</u>	<u>\$ 30.444.306</u>
Utilidad atribuible a:		
Afiliados de la caja	59.731.651	30.455.709
Participación no controladora	<u>(11.566)</u>	<u>(11.403)</u>
TOTAL REMANENTE DEL EJERCICIO	<u>\$ 59.720.085</u>	<u>\$ 30.444.306</u>
OTRO RESULTADO INTEGRAL		
Revalorización de terrenos	<u>629.382.126</u>	<u>-</u>
Otro resultado integral	<u>\$ 629.382.126</u>	<u>\$ -</u>
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO	<u>\$ 689.102.211</u>	<u>\$ 30.444.306</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

LUIS GONZALO GIRALDO MARIN
Director Administrativo

NELSON MAURICIO BARRIOS MANCIPE
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 17640-T

GERMAN ENRIQUE CORREA GUTIERREZ
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta profesional No. 116506-T
Designado por Deloitte Ltda.



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM Y SU SUBSIDIARIA

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS AFILIADOS
 POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
 (En miles de pesos colombianos)

	Obras de beneficio social	Superávit	Superávit por revaluación	Reserva legal	Remanente del ejercicio	Ajustes adopción NCIF	Patrimonio de los Afiliados	Participación no controladora	Total patrimonio
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 574.526.617	\$ 35.960.303	\$ -	\$ 3.251.141	\$ 61.992.014	\$ 957.843.676	\$ 1.633.573.751	\$ 948.214	\$ 1.634.521.965
Apropiaciones	61.992.014	-	-	-	(61.992.014)	-	-	-	-
Apropiación reserva legal	-	-	-	91.961	-	-	91.961	-	91.961
Disminución de participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	(304.064)	(304.064)
Remanente del ejercicio	-	-	-	-	30.455.709	-	30.455.709	(11.403)	30.444.306
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	636.518.631	35.960.303	-	3.343.102	30.455.709	957.843.676	1.664.121.421	632.747	1.664.754.168
Apropiaciones	30.455.709	-	-	-	(30.455.709)	-	-	-	-
Apropiación reserva legal	-	-	-	329.665	-	-	329.665	-	329.665
Otro resultado integral	-	-	629.382.126	-	-	-	629.382.126	-	629.382.126
Activos fijos adquiridos con recursos de fondos con destinación específica	-	1.442.417	-	-	-	-	1.442.417	-	1.442.417
Incremento de participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	462.322	462.322
Remanente del ejercicio	-	-	-	-	59.731.651	-	59.731.651	(11.566)	59.720.085
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 666.974.340	\$ 37.402.720	\$ 629.382.126	\$ 3.672.767	\$ 59.731.651	\$ 957.843.676	\$ 2.355.007.280	\$ 1.083.503	\$ 2.356.090.783

LUIS GONZALO GIRALDO MARIN
 Director Administrativo

NELSON MAURICIO BARRIOS MANCIPE
 Contador Público
 Tarjeta profesional No. 17640-T

GERMAN ENRIQUE CORREA GUTIERREZ
 Revisor Fiscal Principal
 Tarjeta profesional No. 116506-T
 Designado por Deloitte Ltda.



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM Y SU SUBSIDIARIA

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(En miles de pesos colombianos)**

	2021	2020
FLUJOS DE FONDOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN :		
Remanente del ejercicio	\$ 59.720.085	\$ 30.444.306
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	27.619.685	20.966.869
Amortizaciones de intangibles	9.381.780	10.325.668
Recuperación deterioro de inventarios	(72.982)	(13.781)
Gasto por deterioro de cuentas por cobrar	7.641.606	8.901.831
Recuperación por deterioro de cuentas por cobrar	(3.925.631)	(1.603.278)
Costos financieros	10.028.729	20.354.106
Método de participación patrimonial	-	-
Impuesto de renta	564.876	22.686
Ajuste a valor razonable de propiedades de inversión	(9.022.999)	(718.036)
Deterioro de inversiones y otros activos financieros	(4.289.559)	(26.148.945)
Pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	26.559	486.724
Impuesto diferido	388.538	(369.855)
Provisión beneficios a empleados largo plazo	(256.668)	46.527
Utilidad en venta de propiedad planta y equipo	(96.796)	(50.825)
	<u>97.707.223</u>	<u>62.643.997</u>
Cambios netos en activos y pasivos de operación:		
Disminución cuentas comerciales por cobrar	56.563.670	34.510.719
(Aumento) gastos pagados por anticipado	(1.783.795)	(1.137.260)
Disminución activos financieros	1.900.102	500.000
Aumento inventarios	(45.877.506)	(23.575.272)
Aumento fondos con destinación específica activos	(66.766.134)	(90.191.363)
Aumento proveedores	9.512.529	42.211.367
Aumento (disminución) proveedores de bienes y servicios	5.557.580	(9.516.203)
Disminución (Aumento) cuentas por pagar y subsidios por pagar	(11.670.904)	24.196.036
Aumento (disminución) impuestos, gravámenes y tasas	1.382.391	(3.838.523)
Aumento beneficios a empleados	2.344.919	314.140
Aumento fondos con destinación específica pasivos	49.403.478	78.708.527
Aumento (disminución) participación no controladas	462.322	(304.064)
Aumento (disminución) ingresos recibidos por anticipado	7.331.660	(1.233.046)
Aumento provisiones y contingencias	1.268.285	45.461
(Disminución) aumento otros pasivos	(12.026.959)	195.509.252
Fondos netos provistos por las actividades de operación	<u>95.308.861</u>	<u>308.843.768</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
(Aumento) inversiones y otros activos financieros	(13.714.052)	(11.289.998)
(Aumento) intangibles	(1.461.512)	(3.441.515)
Aumento superavit de capital	1.442.417	-
Aumento reserva legal	329.665	91.961
(Aumento) propiedad, planta y equipo	(64.200.381)	(75.463.491)
Fondos netos usados por las actividades de inversión	<u>(77.603.863)</u>	<u>(90.103.043)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
Obligaciones financieras adquiridas	167.873.525	59.751.174
Pago de obligaciones financieras	(171.912.036)	(239.650.772)
Pago de intereses financieros	(7.330.839)	(19.330.095)
Fondos netos usados por las actividades de financiación	<u>(11.369.350)</u>	<u>(199.229.693)</u>
CAMBIOS NETOS EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	6.335.648	19.511.032
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL AÑO	<u>102.304.956</u>	<u>82.793.924</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL AÑO	<u>\$ 108.640.604</u>	<u>\$ 102.304.956</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

LUIS GONZALO GIRALDO MARIN
Director Administrativo

NELSON MAURICIO BARRIOS MANCIPE
Contador Público
Tarjeta profesional No. 17640-T

GERMAN ENRIQUE CORREA GUTIERREZ
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta profesional No. 116506-T
Designado por Deloitte Ltda.
(Ver mi certificado adjunto)



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM Y SU SUBSIDIARIA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	8
2. BASES DE PRESENTACIÓN	20
2.1. <i>Declaración de cumplimiento</i>	20
2.2. <i>Bases de preparación</i>	21
2.3. <i>Bases de Consolidación</i>	21
2.4. <i>Acumulación o devengo</i>	23
2.5. <i>Importancia relativa y materialidad</i>	23
2.6. <i>Clasificación de saldos corrientes y no corrientes</i>	23
2.7. <i>Presentación del estado de resultado integral del ejercicio</i>	24
2.8. <i>Presentación del estado de flujos de efectivo</i>	24
2.9. <i>Cambio en política contable</i>	24
3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES	24
3.1. <i>Efectivo y equivalentes al efectivo</i>	24
3.2. <i>Transacciones en moneda extranjera</i>	24
3.3. <i>Arrendamientos</i>	25
3.4. <i>Activos financieros</i>	25
3.5. <i>Deterioro de activos financieros</i>	26
3.6. <i>Inventarios</i>	26
3.7. <i>Inversiones en asociadas subsidiarias y negocios conjuntos</i>	27
3.8. <i>Propiedades, planta y equipo</i>	27
3.9. <i>Propiedades de inversión</i>	29
3.10. <i>Activos intangibles</i>	29
3.11. <i>Pasivos financieros</i>	29
3.12. <i>Impuesto a las ganancias</i>	30
3.13. <i>Provisiones y contingencias</i>	31
3.14. <i>Beneficios a los empleados</i>	32
3.15. <i>Ingresos</i>	32
3.16. <i>Impuesto al patrimonio</i>	34
3.17. <i>El reconocimiento de costos por apropiaciones de ley</i>	34
3.18. <i>Uso de excedentes</i>	37
3.19. <i>Ingresos recibidos por anticipado</i>	37
3.20. <i>Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa</i>	37
3.21. <i>Información con partes relacionadas</i>	38



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

Tabla de Contenido

3.22.	<i>Administración de riesgos financieros</i>	38
3.23.	<i>Subvenciones del Gobierno</i>	40
4.	JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES SIGNIFICATIVOS	41
4.1.	<i>Estimaciones</i>	41
4.2.	<i>Juicios esenciales al aplicar las políticas contables</i>	42
5.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	43
6.	ACTIVOS FINANCIEROS	44
7.	CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	44
8.	INVENTARIOS	45
9.	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	46
10.	FONDOS Y APROPIACIONES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	46
11.	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	53
12.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS, NETO	55
13.	ACTIVOS INTANGIBLES, NETO	56
14.	INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	56
14.1.	<i>Inversiones en asociadas</i>	57
14.2.	<i>Inversiones en negocios conjuntos</i>	57
15.	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	57
16.	IMPUESTO DIFERIDO	58
17.	OBLIGACIONES FINANCIERAS	61
18.	CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	62
19.	PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS	63
20.	PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	63
21.	SUBSIDIOS POR PAGAR	63
22.	IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR	64
23.	BENEFICIOS A EMPLEADOS	64
24.	PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	67
25.	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	68
26.	OTROS PASIVOS	68
27.	PATRIMONIO DE LOS AFILIADOS	69
28.	INGRESOS OPERACIONALES APORTES	69
29.	INGRESOS VENTA DE MEDICAMENTOS Y OTROS COMERCIALES	70
30.	INGRESOS SERVICIOS SOCIALES	70
31.	OTROS INGRESOS DE LA OPERACIÓN	71
32.	COSTOS DE VENTAS DE SUBSIDIOS	72



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

Tabla de Contenido

33.	COSTOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS	72
34.	COSTOS DE SERVICIOS SOCIALES	72
35.	TRANSFERENCIAS Y APROPIACIONES	73
36.	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	74
37.	GASTOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS	74
38.	GASTOS DE SERVICIOS SOCIALES	74
39.	OTROS GASTOS	75
40.	CLASIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	75
41.	TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADA	76
42.	HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO QUE SE INFORMA	79
43.	APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	79



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Casa matriz - La Caja de Compensación Familiar Cafam (en adelante la “Caja”, “Cafam” o la “Corporación”), es una entidad privada sin ánimo de lucro organizada como Corporación, que cumple funciones de seguridad social. Se estableció de acuerdo con las leyes colombianas, y posee personería jurídica reconocida por la Resolución 2731 de octubre de 1957 del Ministerio de Justicia.

Su domicilio principal es la ciudad de Bogotá, D.C. Colombia. Ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 90-88; el término de duración de la Caja es indefinido y su acción está sometida al control y vigilancia de la Superintendencia del Subsidio Familiar. Para los servicios de salud contributiva, recibe control adicional por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Objeto social: El objeto de la Caja es la promoción de la solidaridad social entre patronos y trabajadores, atendiendo la defensa de la familia como estructura y núcleo social desde el punto de vista del cumplimiento de los deberes de sus miembros, de su preparación para la vida y de su protección económica, por medio del otorgamiento del subsidio en dinero o en especie y mediante la ejecución de obras y prestación de servicios sociales, para lo cual organizará, hará inversiones y ejecutará los actos necesarios para el desarrollo del mismo.

La Caja en cumplimiento de su objeto social efectúa, entre otras, las siguientes actividades:

- Recaudar de sus afiliados (empresas públicas y privadas, trabajadores independientes y pensionados) ubicados en el departamento de Cundinamarca, los aportes parafiscales correspondientes al 4% y distribuir y pagar éstos de acuerdo con la normativa legal vigente. La Caja adicionalmente recauda aportes de facultativos quienes son personas que no se encuentran dentro de las categorías anteriores, pero pueden tener acceso a los servicios sociales de la Caja por disposición de ley o en desarrollo de convenios celebrados con otras Cajas de Compensación Familiar en Colombia.
- Administrar el subsidio familiar como una prestación social pagadera en dinero, en especie y en servicios, con destino a los trabajadores de medianos y menores ingresos en proporción al número de personas a cargo con derecho a este beneficio.
- Prestar servicios de seguridad social en salud, a través de instituciones prestadoras de salud (IPS) para los niveles de atención de primer, segundo y tercer nivel.
- Administrar y gestionar los servicios sociales asociados a los Fondos de Ley con Destinación Específica: i) Fondo de Vivienda de Interés Social - Fovis; ii) Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria - Foniñez; iii) Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante – Fosfec, iv) Saldo Obras y Programas de Beneficio Social y v) Fondo Ley 115 de 1994.
- Desarrollar programas de educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano, con el propósito de ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación en todos los niveles como avance del pleno desarrollo social y económico y sentar bases sólidas para el bienestar, la convivencia y el progreso de todos los colombianos.



- Propender por el desarrollo de actividades recreacionales, deportivas y culturales con infraestructura, servicios y programas que generan esparcimiento y bienestar a amplios sectores de la población.
- Distribución y comercialización de medicamentos a nivel nacional, utilizando la red de droguerías Cafam.
- Apoyo crediticio a través de varias líneas de crédito en condiciones favorables de plazos e intereses.
- Ejecutar otras actividades permitidas a las Cajas de Compensación Familiar y establecida principalmente en las leyes 21 de 1982 y 789 de 2002.

Compañías consolidadas - A continuación, describimos el objeto social de la subsidiaria y las entidades de cometido específico, que se encuentran incluidas en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Expreso Viajes y Turismo Expreso S.A.S. - Empresa constituida en Colombia en forma de sociedad limitada, según consta en la escritura pública No. 2.844 de la notaria 22 de Bogotá, del día 3 de septiembre de 1993, inscrita el 13 de septiembre de 1993 bajo el número 419729 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada Expreso Viajes & Turismo, sigla: Expreso Ltda.

Que por escritura pública N° 2805 de la notaria 26 de Bogotá D.C., del 18 de diciembre de 2009, inscrita el 18 de febrero de 2010 bajo el No. 1362984 del libro IX se transformó de limitada a sociedad por acciones simplificada, bajo el nombre de Expreso Viajes y Turismo Expreso S.A.S cuya sigla es EVT S.A.S.

La dirección comercial en la ciudad de Bogotá D.C. es Calle 85 No. 15-36, piso 2.

Expreso Viajes y Turismo Expreso S.A.S. (en adelante EVT) tiene por objeto principal la prestación profesional de servicios turísticos, directamente o como intermediario o representante, poniendo cualquier tipo de bienes y servicios turísticos a disposición de aquellas personas naturales o jurídicas que deseen utilizarlos.

Información de entidades de cometido específico - Las entidades de cometido específico (ECE) tienen como fin alcanzar un objetivo concreto y perfectamente definido de antemano, tales entidades pueden tener la forma jurídica de sociedades de capital, fideicomisos o asociación entre entidades, o bien ser una figura sin forma jurídica de sociedad.

Para el caso de Cafam, cumplen esta función los fideicomisos inmobiliarios para la administración de los recursos, que se maneja en los proyectos de vivienda de interés social, en los cuales la Caja es el fideicomitente constructor, y aporta recursos provenientes del Fondo de Vivienda de Interés Social en calidad de préstamo, en la modalidad de recursos de promoción de oferta, los cuales retornan con el producto de la venta de las unidades de vivienda.

Los proyectos mencionados surgen de convenios interinstitucionales de cooperación suscritos entre Cafam y entidades públicas, como lo son municipios del Departamento de Cundinamarca. Estos convenios han tenido por objeto desarrollar proyectos de vivienda de interés prioritario (hasta 70 SMMLV) en apoyo a los planes y programas de desarrollo de los municipios, y reubicación de población afectada por fenómenos naturales, desplazamiento, violencia, etc. así como proyectos de vivienda de interés social (hasta 135 SMMLV) también en apoyo a los programas de desarrollo municipales y atendiendo adicionalmente a las necesidades de soluciones de vivienda para aplicación de los Subsidios Familiares de Vivienda.

El rol de la Caja en estos convenios ha sido el de desarrollador o constructor de las unidades de vivienda, con la facultad de ofertar y aplicar, en algunos casos, subsidios de vivienda para sus afiliados. Dentro de la gestión que la Caja adelanta, está el financiar los proyectos a través de la figura de promoción de oferta del Fondo de Vivienda de



Interés Social - FOVIS. Los recursos utilizados para este fin deben reintegrarse al FOVIS dentro de los plazos y condiciones establecidas por la ley.

Es importante mencionar que la construcción de las viviendas es contratada por Cafam con terceros, siendo este uno de los costos directos de los proyectos.

Por la labor que desarrolla la Caja, recibe el pago de una gerencia o administración, la cual debe percibirse al final del proyecto. Dadas las características de estos proyectos, se formulan las estructuras presupuestales en punto de equilibrio sin considerar utilidades.

A continuación, se detallan los contratos de construcción celebrados de fideicomisos, los cuales están incluidos en los estados financieros consolidados de Cafam y su subsidiaria.

Locales Ciudad Roma- Corresponde a derechos fiduciarios adquiridos por la compra de 4 locales en el Centro Comercial Roma.

Ciudadela Cafam del Sol – Etapas I y II Proyecto para la construcción de 720 viviendas de interés prioritario, ubicadas en el municipio de Girardot, Cundinamarca y administrado por Fiduciaria Central S.A, firmado el 6 de junio de 2013, con inicio de operaciones el 12 de julio 2013. Estas etapas se encuentran en proceso de cierre.

Emergencia sanitaria COVID-19 - El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como pandemia la aparición del coronavirus COVID-19, y por esta razón el Gobierno Nacional adoptó medidas a través de decretos relacionadas para la contención y mitigación. A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Caja ha continuado sus operaciones teniendo en cuenta las medidas preventivas generales indicadas por la OMS (Organización Mundial de la Salud) y el Ministerio de Salud de Colombia.

En el marco de esta emergencia sanitaria y teniendo en cuenta las diferentes disposiciones del Gobierno Nacional, la Caja analizó los diferentes factores asociados, tanto operativos, comerciales y financieros. La Corporación en estos análisis tiene presente que la prestación de los servicios seguirá desarrollándose con base en las condiciones que disponga el Gobierno Nacional para los servicios que se han impactado.

Como parte de las iniciativas que realizó la Caja para mitigar el efecto en los estados financieros del año 2021, se realizaron las siguientes actividades, análisis y validaciones, así:

- Se monitorearon los impactos que generan las tendencias de las principales variables macroeconómicas, en el giro de los negocios de la Corporación.
- Se realizaron ajustes al presupuesto y se desarrollaron seguimientos semanales y mensuales al flujo de caja hasta el cierre del año.
- Se analizó permanentemente el comportamiento operativo de los servicios, implementando eficiencias que impactaron favorablemente la gestión.

Los servicios que presta la Corporación reaccionaron de manera positiva a la nueva normalidad del entorno económico y social, fortaleciendo nuestra propuesta de valor de manera innovadora y disruptiva, de acuerdo con la característica de sus actividades así:

- *Recaudo de aportes:* La reactivación económica y la disminución de la tasa de desempleo, junto con el acompañamiento permanente a las empresas, usuarios y afiliados permitieron que el recaudo de aportes cumpliera con las expectativas de recaudo proyectadas para el año 2021.



- *Servicio de salud:* Con el fortalecimiento en el servicio, principalmente en las clínicas Santa Barbara y Calle 93, dotadas con equipos de última tecnología, servicios y profesionales altamente calificados, contribuyeron de forma positiva a la coyuntura de camas requeridas y servicios necesarios para continuar mitigando los efectos de la pandemia. Así mismo, se mantuvo a disposición el programa de vacunación Covid-19 en la red de la IPS.
- *Dispensación de medicamentos y cadena de droguerías:* Como estrategia de crecimiento nos expandimos en la dispensación de medicamentos fortaleciendo las regiones de Costa y Santander con el convenio con la NEPS, llegando a 33 nuevas droguerías institucionales. Adicionalmente se crearon convenios con Comfenalco Valle y Comfamiliar Nariño.
- *Servicios de alimentos y bebidas:* Este servicio fue uno de los más impactados con la pandemia a nivel nacional, este servicio asumió el reto de la virtualidad y para ello se diseñaron estrategias comerciales ampliando su portafolio de servicios a domicilio. La prestación del servicio reaccionó acorde con activación presencial de las diferentes líneas de operación (Ejem. Colegios, Cafeterías Móviles y Eventos).
- *Servicio de recreación:* En medio de las restricciones se da la gestión operativa para continuar con el cumplimiento normativo de los protocolos de bioseguridad para la prestación de los diferentes servicios, incrementando gradualmente los aforos, lo que permitió superar las expectativas en el cumplimiento de ingresos principalmente en el Centro de Vacaciones Melgar.
- *Servicio de educación:* El uso de herramientas tecnológicas y el cumplimiento con los protocolos de bioseguridad permitió retomar los servicios de manera gradual en alternancia, logrando a final de agosto una mayor operación presencial, permitiendo mitigar los impactos de la pandemia.
- *Servicio de cultura:* El teatro Cafam de Bellas Artes utilizó medios visuales para llegar a las comunidades interesadas en la cultura y con el cumplimiento de protocolos de bioseguridad amplió su aforo gradualmente ofreciendo propuestas presenciales de arte, cultura y música.
- *Centro Comercial:* Manteniendo los protocolos de bioseguridad y logrando una activación en el consumo de los hogares, se incrementó paulatinamente el tráfico de usuarios, generando ventas relevantes en las diferentes marcas que hacen parte del Centro Comercial.

Producto de los análisis y seguimientos comentados, se concluye que no se identificaron eventos de deterioro en las unidades de negocio que afectaran los estados financieros a diciembre de 2021.

Las siguientes son las normas emitidas por el Gobierno Nacional que tuvieron efecto en el desarrollo de las operaciones de la Corporación:

- *Decreto 417 del 17 de marzo de 2020:* Por el cual se ordena el estado de emergencia y el aislamiento preventivo obligatorio, provocando la suspensión de actividades en la Caja como: el servicio de odontología, atención presencial en las sedes de educación, servicios de alimentación, agencias de empleo, teatro, galería, centro comercial, centro de vacaciones y clubes recreo deportivos.
- *Decreto 457 del 22 de marzo de 2020:* Ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, hasta el 13 de abril de 2020, suspende las operaciones aéreas nacionales, salvo carga y emergencia humanitaria, hasta la misma fecha y define las sanciones por incumplimiento de las medidas de aislamiento obligatorio.



- *Decreto 636 del 06 de mayo de 2020:* Se prorroga el aislamiento obligatorio hasta el 25 de mayo de 2020, identificando nuevos sectores exceptuados que podrán entrar en funcionamiento siguiendo los protocolos establecidos.
- *Decreto 637 del 06 de mayo de 2020:* Se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional por el término de treinta (30) días calendario.
- *Decreto 771 de 3 de junio de 2020:* Determina de manera temporal y transitoria, mientras esté vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y de Protección Social con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el empleador deberá reconocer el valor establecido para el auxilio de transporte como auxilio de conectividad digital a los trabajadores que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que desarrollen su labor en su domicilio.
- *Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020:* Se dispone el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, lo que implica que todas las personas que permanezcan en el territorio nacional deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad para evitar el contagio, adicionalmente en esta nueva etapa los alcaldes en los municipios de alta afectación, con la debida autorización del Ministerio del Interior y previo concepto del Ministerio de Salud y Protección Social, podrán restringir las actividades, áreas, zonas y hogares que consideren pertinentes para la realización de un aislamiento selectivo y focalizado. Continúan con restricciones las siguientes actividades: eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, los bares, discotecas y lugares de baile, el consumo de bebidas embriagantes en espacios públicos y establecimientos de comercio. Se continuará privilegiando durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria en las entidades del sector público y privados las modalidades de teletrabajo.
- *Resolución 385 de 2020:* Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus. Esta resolución fue prorrogada por la 844, 1462, 2230 de 2020 y las resoluciones 222, 738, 1315 y 1913 de 2021.
- *Decreto 639 del 8 de mayo de 2020.* El Gobierno Nacional crea programa de apoyo al empleo formal (PAEF).
 - Crea el Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF, con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME, como un programa social del Estado que otorgará al beneficiario del mismo un aporte monetario mensual de naturaleza estatal, con el objeto de apoyar y proteger el empleo formal del país durante la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19.
 - El valor del aporte estatal corresponde al 40% del valor del salario mínimo legal mensual vigente. Este aporte fue de \$363.400 pesos en el año 2021 y en el año 2020 de \$351.000 pesos por cada empleado.
 - Para las actividades económicas y de servicios de los sectores turístico, hotelero y de gastronomía, y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, la cuantía del aporte corresponde al 50% de un salario mínimo legal mensual vigente. El aporte recibido en el año 2021 fue de \$454.263 pesos y para el año 2020 \$439.000 pesos por cada empleado.
 - En el año 2020 el beneficio fue otorgado durante los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. El ingreso recibido por la Corporación por el PAEF fue de \$6.517.560.
 - En el año 2021 el beneficio fue otorgado durante los meses de enero, febrero y marzo de 2021. El ingreso recibido por la Corporación por el PAEF fue de \$2.326.442.



- *Decreto 770 del 3 de junio de 2020:* El Gobierno Nacional reglamenta el Programa de Apoyo Pago de la Prima de Servicio (PAP)
 - Crea y determina las condiciones de acceso del Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios - PAP, de igual forma, establece las condiciones para la entrega de transferencias monetarias no condicionadas como parte del Programa de auxilio a los trabajadores en suspensión contractual.
 - El objetivo del Programa es apoyar el pago de la prima de servicios por la suma de \$220.000 pesos para el año 2020, por cada empleado cuyo Ingreso Base de Cotización (IBC) se encuentre entre un salario mínimo legal mensual vigente y un millón de pesos.
 - El ingreso recibido por la Corporación por el PAP fue de \$51.480 en el 2021 y de \$116.820 para el año 2020, liquidado con la tarifa de \$220.000 pesos.
- *Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 y Decreto 688 del 24 de junio de 2021:* El Gobierno Nacional crea el apoyo para la generación de empleo para jóvenes dentro de la estrategia Sacúdete.
 - Crea y determina las condiciones de acceso al programa Con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, que otorgará al aportante que realice contrataciones durante el año 2021 un aporte monetario mensual de naturaleza estatal, con el objeto de generar empleo joven y formal en el país.
 - El valor del aporte estatal corresponde al 25% del valor del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2021, equivalente a \$227.131 pesos por cada empleado, por los trabajadores adicionales entre los 18 y 28 años de edad, hasta por un máximo de doce (12) veces sin exceder el 31 de diciembre de 2022. En el año 2021 el beneficio fue otorgado por los meses de agosto, septiembre y octubre de 2021. El ingreso recibido por la Corporación por el Sacúdete fue de \$455.806 para el año 2021.

Con el fin de apoyar y acceder a los beneficios del subsidio al cesante por medio del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante – FOSFEC. El Gobierno Nacional expidió los siguientes decretos:

- *Decreto 488 del 27 de marzo 2020:* Con el fin de atender los altos niveles de desempleo, se ajustan los requisitos para acceder a los beneficios de subsidio al cesante y se incluye el concepto de unidad de caja entre los programas del Fondo. Así mismo, se adiciona la transferencia económica por un valor de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, divididos en tres (3) mensualidades iguales en efectivo como nuevo beneficio del subsidio al desempleo. Durante el año 2021 la Caja realizó adjudicaciones por \$26.105.586 y en el año 2020 por \$21.419.610.
- *Decreto 553 del 15 de abril 2020:* Define la transferencia de recursos del Fondo de Mitigación de emergencia - FOME a las Cajas de Compensación Familiar con destinación específica a la cuenta de prestaciones económicas con el fin de adjudicar y entregar los beneficios establecidos a los cesantes que se encontraban en lista de espera. En el año 2020 se recibieron recursos por parte del Fondo de Mitigación de emergencia – FOME por \$2.771.878, de los cuales se generaron rendimientos financieros en el año 2021 por \$10.331. De esos recursos se adjudicaron beneficios en el año 2021 por valor de \$6.423 y en el año 2020 por \$2.771.121, adicionalmente se realizaron anulaciones para el año 2021 por \$213.885 y para el año 2020 por valor de \$18.938. En el año 2021 se realizó la devolución de recursos no utilizados al Tesoro Nacional por \$217.738 y en el año 2020 por \$19.695.
- *Decreto 765 del 29 de mayo de 2020:* Para cumplir los compromisos de pago del subsidio al desempleo a los cesantes beneficiados, se realizó la gestión de recursos bajo el concepto de unidad de tesorería para financiar



temporalmente las obligaciones por un monto de \$2.467.000, los cuales fueron restituidos en noviembre y diciembre de 2020. En el año 2021 no se utilizaron recursos bajo el principio de unidad de tesorería.

- *Decreto 770 del 03 de junio 2020:* Se modifica la temporalidad del pago de las prestaciones económicas de 6 a 3 meses, para adjudicar más beneficios a los cesantes.
- *Decreto 801 del 04 de junio 2020:* Con recursos entregados por el Fondo de Mitigación de Emergencia - FOME se establece un auxilio económico de \$160.000 pesos pagadero hasta por 3 meses para la población cesante en ocasión de la emergencia sanitaria y que no hayan sido beneficiarios del Fondo de Solidaridad del Fomento al Empleo y Protección al Cesante. Se recibieron recursos por parte del Fondo de Mitigación de Emergencia – FOME por \$7.199.520 en el año 2020, los cuales generaron rendimientos financieros en el año 2021 por \$1.431 y en el año 2020 por \$3.971. De estos recursos se adjudicaron auxilios económicos en el año 2020 por \$5.602.427; se realizaron anulaciones en el año 2021 por \$6.880 y en el año 2020 por \$489.280. Adicionalmente en el año 2021 se realizó la devolución de recursos no utilizados al Tesoro Nacional por valor de \$8.146 y en el año 2020 por valor de \$2.090.344.

A su vez el Gobierno Nacional expidió normas tributarias en el año 2021 y el año 2020 al amparo del Estado de Excepción de la Emergencia Sanitaria, así:

- *Decreto 397 del 13 de marzo de 2020:* Establece un beneficio en la presentación y pago de la contribución parafiscal para la promoción del turismo. Tendrán plazo para presentar y pagar las liquidaciones privadas correspondientes al primer trimestre del año 2020, hasta el día 29 de julio de 2020.
- *Decreto 401 del 13 de marzo de 2020:* Amplía el plazo para el pago del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2019 y las fechas de pago del impuesto sobre las ventas -IVA del bimestre marzo - abril y del cuatrimestre enero - abril del 2020.
- *Decreto 438 del 19 de marzo de 2020:* Establece exención transitoria de algunos productos necesarios para afrontar la emergencia, indispensables para la prestación de los servicios médicos de los pacientes que padezcan el Coronavirus COVID-19. Se exceptúan transitoriamente de IVA productos como Nebulizadores, camas hospitalarias, flujómetros, ventiladores, entre otros. Esta exención transitoria generó un menor gasto por IVA no descontable para el servicio de salud en el año 2021 por \$48.021 y en el año 2020 por valor de \$1.702.438.
- *Decreto 535 del 10 de abril de 2020:* Se adoptan medidas para establecer un procedimiento abreviado de devolución y/o compensación de saldos a favor de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y del impuesto sobre las ventas -IVA, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. El saldo a favor generado en la declaración de renta del año 2019 por valor de \$14.944.879 fue aprobada la devolución y compensación por la DIAN de acuerdo con la Resolución N° 608-31-001042 del 10 julio de 2020, con las declaraciones de IVA y Retención en la Fuente en los vencimientos respectivos. Para el año 2021 no se han establecido nuevas medidas en el proceso y los términos de la devolución y/o compensación del saldo a favor.
- *Resolución 027 del 4 de abril de 2020:* Modifica Plazos para suministrar la información en medios magnéticos anual y anual con corte mensual. Los plazos por el año 2019 comenzarían del 15 de mayo al 1º de julio de 2020 (antes 28 de abril al 10 de junio) según el NIT.
- *Decreto 551 del 15 de abril de 2020:* Se establecen nuevos productos exentos del impuesto sobre las ventas - IVA, en la importación y en las ventas en el territorio nacional bienes relacionados para combatir la pandemia de la COVID-19, a 211 artículos entre los que destacamos las gafas protectoras, mascarillas con filtros, tapabocas desechables, cánulas, ventiladores respiratorios, entre otros, que durante la vigencia de la

Emergencia Sanitaria estarán exentos del impuesto sobre las ventas -IVA. Esta exclusión transitoria generó un menor precio de venta a nuestros clientes por las ventas realizadas en el servicio de medicamentos y a su vez un menor gasto por IVA para la Corporación en el año 2021 por \$2.907.044 y en el año 2020 por valor de \$1.139.365.

- *Decreto 558 del 16 de abril de 2020:* Por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones. Para los periodos de abril y mayo de 2020 cuyas cotizaciones deban hacerse en los meses de mayo y junio, respectivamente, los empleadores del sector público y privado y los trabajadores independientes que opten por este alivio pagarán como aporte el 3% de cotización al Sistema General de Pensiones. Este decreto fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional mediante sentencia C-258 de 2020. El Gobierno Nacional con el Decreto 376 del 09 de abril de 2021 determino los plazos para aplicación de los pagos de las cotizaciones parciales de los meses de abril y mayo de 2020, fijando un plazo de máximo 36 meses contados a partir del 01 de junio de 2021. El efecto en el aporte de pensiones a cargo de la Caja para el año 2020 fue de \$3.912.972.
- *Decreto 682 del 21 de mayo de 2020:* Exclusión del impuesto nacional al consumo para el servicio de restaurante y cafetería hasta el 31 de diciembre de 2020 y exclusión de IVA en arrendamientos de locales comerciales y concesión de espacios hasta el 31 de julio de 2020. La exclusión del impuesto nacional al consumo para el servicio de restaurante generó para los clientes un menor valor en el precio de venta. La exclusión del IVA al servicio de arrendamiento y concesión de inmuebles generó un menor valor a pagar del canon por parte de los arrendatarios y concesionarios. Cafam como arrendatario se benefició con un menor valor del gasto por IVA no descontable por \$104.009.
- *Decreto 789 del 4 de junio de 2020:* Establece la exclusión transitoriamente del IVA para los servicios de hotelería y turismo desde la vigencia del presente Decreto Legislativo hasta 31 de diciembre de 2020. Esta exclusión transitoria genero un menor valor a pagar por parte nuestros clientes en los servicios de alojamiento.
- *Decreto 799 del 4 de junio de 2020:* Establece la suspensión transitoria en el pago de la sobretasa o contribución especial en el sector eléctrico de que trata el parágrafo 2 del artículo 211 del Estatuto Tributario para los prestadores de servicios turísticos con inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo, aplica hasta el 31 de diciembre de 2020. La suspensión transitoria en los servicios turísticos de la Corporación tuvo un beneficio por \$139.588.
- *Ley 2068 del 31 de diciembre de 2020:* Se mantiene la tarifa del impuesto al consumo al 0% para los servicios de restaurantes, bares y similares hasta el 31 de diciembre de 2021. Adicionalmente, esta ley amplió la exención del IVA en los servicios de hotelería y turismo hasta el 31 de diciembre de 2021.

La subsidiaria Expreso Viajes y Turismo Expreso S.A.S. se afectó en su operación debido a la recesión económica presentada por los efectos de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional e Internacional para contrarrestar la expansión del coronavirus COVID-19 catalogada por la OMS como pandemia; uno de los sectores económicos que se vieron más afectados fue la industria del turismo, presentando disminución en ventas del 58,03% y de los ingresos operaciones en un 46,76% frente al año anterior, esta disminución generó impactos como: Reducción de personal, reducción de salarios, licencias no remuneradas y vacaciones anticipadas; también se replanteo el consumo algunos gastos fijos que se cancelaron o se tomaron medidas para su disminución, lo anterior con el fin que la compañía financieramente se mantuviera y así mitigar la afectación en el flujo de efectivo.

Los impactos más relevantes en el año 2021 y 2020 para la subsidiaria EVT respecto a la normatividad emitida por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia nacional se relacionan a continuación:



- *Decreto 397 del 13 de marzo de 2020:* Se establece un beneficio en la presentación y pago de la contribución parafiscal para la promoción del turismo con el fin de mitigar los efectos económicos del COVID-19 en el territorio nacional.
- *Decreto 558 del 15 de abril de 2020:* Se estableció la cotización parcial del 3% a pensiones con el propósito de aliviar la carga a empresas y trabajadores frente a las dificultades derivadas de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional. Este decreto fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional mediante sentencia C-258 de 2020. Una vez sea reglamentada la metodología de devolución, se realizará el respectivo proceso. El efecto en el aporte de pensiones a cargo de EVT fue de \$108.678.
- *Decreto 639 del 8 de mayo de 2020:* Se establece el programa social del estado de apoyo al empleo formal – PAEF, que tiene como propósito otorgar un aporte monetario mensual de naturaleza estatal, para apoyar y proteger el empleo formal del país durante la pandemia del COVID-19. El ingreso recibido en EVT por el PAEF fue de \$332.916 para el año 2020.
- *Decreto 682 del 21 de mayo de 2020:* Se estableció una exclusión temporal de IVA para el arrendamiento de locales comerciales, para los cánones de arrendamiento o de cesión de espacios comerciales, causados y facturados entre el 21 de mayo de 2020 y el 31 de julio de 2020.
- *Decreto 766 del 29 de mayo de 2020:* En el artículo 2, adiciona al artículo 1.6.1.13.2.12 del Decreto 1625 de 2016 – Estatuto Tributario, el parágrafo 5, en el cual establece que los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que no tengan calidad de gran contribuyente, calcularán el anticipo del año gravable 2020, con base en los grupos de clasificación CIU, de acuerdo con las tablas descritas en el parágrafo: “Tabla No. 3, aplicarán un porcentaje del 0% para el cálculo del anticipo – Código CIU 79 - Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas”.
- *Decreto 770 del 3 de junio de 2020:* Durante la vigencia de la emergencia sanitaria, establece alternativas de mutuo acuerdo entre el trabajador y empleador como la organización de turnos de trabajo sucesivos, que no excedan de 8 horas al día y de 36 horas a la semana o la opción de distribuir la jornada ordinaria semanal de 48 horas en 4 días a la semana con jornada máxima de 12 horas.

Con respecto al año 2021 las normas que tienen incidencia en la operación de EVT son:

- *Ley 2068 de 31 de diciembre 2020:* Se modificó la ley general del turismo en Colombia, la cual tiene por objeto la recuperación de la industria turística a través de la implementación de mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos. Se establece la exención transitoria del Impuesto sobre las Ventas (IVA) para servicios de hotelería y turismo. Se encuentra exentos del Impuesto sobre las Ventas (IVA) desde la vigencia de la presente ley y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 la prestación de los servicios de hotelería y de turismo a residentes en Colombia, incluyendo turismo de reuniones, congresos, convenciones y exhibiciones, y entretenimiento, por quienes cuenten con inscripción activa en el Registro Nacional de Turismo y presten sus servicios en el ejercicio de las funciones o actividades que según la ley corresponden a los prestadores de servicios turísticos.
- *Resolución 2430 de 11 de octubre de 2021:* Por medio de la cual se modifica la Resolución 2162 de 2020 y se define la metodología de cálculo de la disminución de los ingresos de los beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF, los plazos de postulación, los mecanismos de dispersión y se dictan otras disposiciones.

Decreto 765 de 2020 - Fortalecimiento de los principios de los presupuestos de las Cajas de Compensación Familiar (Unidad de tesorería) - Según lo establecido en el Decreto 765 del 29 de mayo de 2020, se incorpora el manejo de unidad de tesorería, “entendido como aquella práctica en el ejercicio de la gestión de los recursos económicos



administrados por las Cajas de Compensación Familiar, donde se unifican los recursos líquidos de la Corporación, efectivo o sus equivalentes, independientemente de su fuente, sin establecer restricciones o predeterminar su uso”, lo anterior como mecanismo que permite mayor eficiencia administrativa y financiera.

Con base en lo establecido en el Decreto y según el acta del Consejo Directivo N° 1289 del 30 de junio de 2020, se utilizaron recursos del FOVIS por \$219.019.500, los cuales se utilizaron para el pago de obligaciones financieras de la Caja. Adicionalmente se utilizaron recursos del Saldo para Obras Programas de Beneficio Social por \$23.500.000 y Subsidio por Transferencia por \$7.000.000 para pagos de deuda financiera y fondos para las líneas de crédito a los afiliados. Para el año 2021 según el acta del Consejo Directivo N° 1297 del 24 de febrero de 2021 se utilizaron recursos del FOVIS por \$12.000.000 para pago de proveedores de medicamentos.

Plan parcial de renovación urbana – Cafam Floresta - La Caja en su plan de renovación ha iniciado el proyecto denominado “Plan parcial de renovación urbana- Cafam Floresta”, el cual fue aprobado el 27 de diciembre de 2019 mediante el Decreto de adopción número 834 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y de la Secretaría Distrital de Planeación.

El proyecto de renovación urbana consiste en generar un nuevo núcleo de uso mixto (comercio, servicios y dotacionales), que logre un impacto positivo para el entorno y la ciudad de Bogotá, cumpliendo con el artículo 39 de la Ley 9 de 1989, así como aportar en el mejoramiento de la sociedad en general. Por ello, el plan parcial "Cafam Floresta" busca generar una estructura urbana dinámica y eficiente que dé respuesta al momento histórico, económico, urbano y social del entorno y la ciudad. Con este propósito durante el año 2020, Cafam contrató el diseño de un Plan Maestro que plasma los usos establecidos en la norma urbanística y establece las fases de desarrollo del mismo.

Una vez culminado el Plan Maestro diseñado durante el 2020, se definieron tres etapas de construcción de acuerdo con la multiplicidad de usos, la primera de las cuales reúne los usos de salud, oficinas y comercio. Durante el 2021 se presentó y aprobó la licencia de urbanismo ante la Curaduría 2 de Bogotá. Dicha licencia fue expedida el 21 de octubre de 2021.

En la actualidad se adelantan los diseños arquitectónicos de los tres edificios que conforman la etapa 1 con el propósito de radicar próximamente la licencia de construcción. Igualmente la Caja prepara el modelo jurídico y financiero para la construcción de esta etapa una vez se cuente con el licenciamiento completo.

Ley 1929 de 2018 “Modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec), y habilita a las Cajas de Compensación Familiar a destinar parte de estos recursos para el saneamiento de pasivos en salud y/o el cumplimiento de las condiciones financieras aplicables a las EPS” - Las Cajas de Compensación Familiar que administren programas de salud o participen en el aseguramiento en salud, podrán usar los recursos destinados al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec) hasta en un porcentaje del 40% de los recursos del artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, incorporados a dicho Fondo en virtud del numeral 2 del artículo 6 de la Ley 1636 de 2013 para el saneamiento de pasivos debidamente auditados, conciliados y reconocidos asociados a la prestación de servicios de salud de sus afiliados y/o el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia aplicables a las EPS.

Adicionalmente se establece en la Ley que los recursos al 31 de diciembre de 2017 que no hayan sido ejecutados del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec), podrán ser utilizados por única vez en el año 2018, para los propósitos señalados en el párrafo precedente.

La Ley también indica que a partir de su entrada en vigencia hasta 2023, las Cajas de Compensación Familiar que decidan usar los recursos en mención deberán adicionalmente destinar un 10% de los mismos recursos del artículo 46 de la Ley 1438, al saneamiento de pasivos debidamente auditados asociados a la prestación de servicios de salud de sus afiliados y/o el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia aplicables a las EPS. Los

recursos y sus rendimientos serán operados por Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – Adres o la entidad que haga sus veces.

De acuerdo con esta Ley, se utilizaron recursos del Fosfec para el año 2021 por \$15.331.000 y 2020 por \$15.440.000 respectivamente, para la capitalización de EPS Famisanar S.A.S y Nueva Empresa Promotora de Salud S.A. (Ver nota 10, 14 y 15).

Ley de Inversión Social - El Gobierno Nacional expidió la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 de Inversión Social, que incorpora, entre otras, las siguientes disposiciones desde el 1 de enero de 2022:

Renta - La tarifa general del impuesto de renta, aplicable a las actividades comerciales desarrolladas por la Caja diferentes a las actividades meritorias (educación, salud, cultura, recreación, entre otras), será del 32% para el año 2020, 31% para el año 2021 y a partir del año 2022 se estabiliza en el 35%.

- Descuento tributario en el impuesto sobre la renta del 50% de lo pagado por impuesto de industria y comercio - La Ley 2010 de 2019 contemplaba un descuento del 100% de lo pago por concepto de ICA en el impuesto sobre la renta a partir del año 2022. La nueva ley la deroga y mantiene el descuento del 50% de lo pagado por concepto de ICA en el impuesto sobre la renta. Esta disposición no tiene impacto en razón que no se liquida impuesto a la renta.
- Facturación del impuesto sobre la renta - La DIAN queda facultada para facturar el impuesto sobre la renta, la facturación podrá ser realizada a todo tipo de contribuyentes, la factura constituye una determinación oficial del impuesto y presta mérito ejecutivo, la DIAN podrá utilizar mecanismos adicionales de divulgación, sin que la omisión de dichos mecanismos invalide la notificación oficial.
- Días sin Iva - Se establecen tres días sin IVA al año. El beneficio queda contemplado de manera permanente. Durante estos días, estarán exentos de IVA determinados productos de vestuario, complemento de vestuario, electrodomésticos, elementos deportivos, juguetes, juegos, útiles escolares e insumos del sector agropecuario.
- Beneficios para el turismo - Para reactivar el turismo en el país, la Ley de Inversión Social aprobó dos beneficios que ayudarán en la reducción de costos a los prestadores y a los consumidores de estos servicios.
 - Mantiene la exención del pago a la sobretasa a la energía para los subsectores de alojamiento, eventos y parques hasta el 31 de diciembre de 2022.
 - Se amplía hasta el 31 de diciembre de 2022, la exención de IVA para la prestación de los servicios de hotelería y de turismo a residentes en Colombia. Actualmente va hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Factura electrónica - En las operaciones económicas que sean a crédito, la emisión de los documentos electrónicos de recibo de factura y del bien o servicios serán de carácter obligatorio y serán un requisito adicional para el soporte de costos, gastos e impuestos descontables.

Para la venta de facturas electrónicas que sea un título valor, el enajenante, cedente o endosatario deberá inscribir la transacción en el Registro de las Facturas Electrónicas de Venta (RADIAN) administrado por la DIAN.

El documento POS solo se podrá expedir cuando la venta del bien o servicio no supere 5 UVT (\$181.540), sin incluir ningún impuesto. La DIAN establecerá un calendario especial para la aplicación de esta condición.

Apoyo a empresas afectadas por el paro nacional - con el fin de reactivar la economía y apoyar a las empresas afectadas por el paro nacional con un aporte estatal para contribuir al pago de obligaciones laborales de los meses de mayo y junio de 2021. La cuantía del aporte estatal a otorgar corresponderá al número de empleados



multiplicado por hasta el (20%) del valor del salario mínimo legal mensual vigente. Para acceder a este aporte los potenciales beneficiarios deberán demostrar la necesidad de este certificando una disminución del veinte por ciento (20%) o más en sus ingresos frente a los ingresos obtenidos en marzo de 2021.

Ley de crecimiento económico - En octubre de 2019 la Corte Constitucional declaró inexecutable en su integridad la Ley de Financiamiento (Ley 1943 de 2018) por haberse desconocido el curso del debate parlamentario, los principios de publicidad y consecutividad, dejando la normatividad tributaria vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. Como consecuencia, el Gobierno Nacional expidió la Ley 2010 de 2019 denominada “Ley de crecimiento económico”, que incorpora, entre otras, las siguientes disposiciones desde el 1 de enero de 2020:

Renta - La tarifa general del impuesto de renta, aplicable a las actividades comerciales desarrolladas por la Caja diferentes a las actividades meritorias (educación, salud, cultura, recreación, entre otras), será del 32% para el año 2020, 31% para el año 2021 y a partir del año 2022 se estabiliza en el 30%.

Para el año 2020, se reduce la renta presuntiva al 0,5% del patrimonio líquido y a 0% a partir del 2021.

Adicionalmente, se incluye la deducción del 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagadas durante el año que tengan relación de causalidad con la actividad económica de la entidad. En el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros (ICA) el contribuyente podrá tomar como descuento tributario del impuesto a la renta el 50% para los años gravables 2020 y 2021, y del 100% a partir del año gravable 2022. El gravamen a los movimientos financieros será deducible el 50%.

IVA e impuesto al consumo – Se elimina el régimen simplificado de IVA, ya que podían inscribirse las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan determinadas condiciones. En adelante son considerados como no responsables del IVA.

La venta de cerveza y gaseosas continúan gravadas con el impuesto a las ventas en todas las etapas de comercialización y la base gravable será el precio de venta, menos el impuesto departamental al consumo.

Los servicios de alimentación destinados a empleados por parte de las empresas (servicio de catering) dejan de ser gravados con el impuesto a las ventas, y en adelante se encuentran sujetos con el impuesto al consumo a la tarifa del 8%.

Facturación electrónica - A partir del 1 de enero del año 2023, se requerirá factura electrónica para la procedencia de impuestos descontables y costos o gastos deducibles. En los años 2020, 2021 y 2022, se establece como porcentaje máximo que se pueden soportar sin factura electrónica 30%, 20% y 10%, respectivamente.

Se establece que los documentos equivalentes generados por máquinas registradoras POS, no otorgan descuento en la declaración de IVA, ni sirven como soporte para solicitar la deducción en la declaración del impuesto a la renta para el adquirente.

La administración de impuestos podrá notificar todos los actos administrativos a los contribuyentes al correo electrónico informado en el RUT (requerimientos, autos que ordenen inspecciones, emplazamientos, entre otros).

Disposiciones nuevas que establece la Ley de crecimiento

Conciliaciones con la Administración de impuestos - Se podrán realizar conciliaciones con la administración de impuestos de los procesos en materia tributaria, aduanera y cambiaria que cursen ante la jurisdicción contencioso-administrativa o en vía administrativa. Se conciliará hasta el 80% de las sanciones e intereses, según la instancia en la cual se encuentre el proceso, siempre y cuando se cancele el mayor impuesto en discusión.

Deducción del primer empleo - Beneficio tributarios para las empresas que contraten jóvenes entre los 18 y 28 años. Los contribuyentes que declaren renta pueden tomar una deducción del 120% del salario pagado a empleados menores de 28 años, siempre y cuando sea el primer empleo del trabajador. La deducción no puede exceder 115 UVT (\$4.094.805) mensuales. El Ministerio del Trabajo certificará que la persona es menor de 28 años y se trata de su primer empleo.

Nuevos bienes exentos - Se incluyen como bienes exentos de IVA:

- Provitaminas y vitaminas
- Antibióticos
- Glándulas y demás órganos
- Sangre humana, sangre animal, antisueros, demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos
- Medicamentos

Otras disposiciones- Aumenta el tiempo para que los contribuyentes corrijan sus declaraciones cuando se aumente el impuesto a cargo o disminuya el saldo a favor, pasando de (2) dos a (3) tres años. Adicionalmente, se disminuye de (6) seis a (5) cinco años el término de firmeza de las declaraciones del impuesto sobre la renta en donde se determinen o compensen pérdidas.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

2.1. *Declaración de cumplimiento*

La Caja de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentada y actualizada por el Decreto 2483 de 2018, prepara sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF, las cuales se basan en la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en su versión año 2017, autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

Adicionalmente, la Caja en cumplimiento con leyes, decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios que complementa al de las NIIF para PYMES emitidas por el IASB en su versión de 2017:

El Decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018 - “Por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las normas de información financiera NIIF para el Grupo 1 y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las pymes, Grupo 2, anexos al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, respectivamente, el cual incorpora, las “correcciones de redacción”, emitidas por el IASB en diciembre de 2017 para estos estándares”.

La Ley 1797 del 13 de julio de 2016 – La cual establece que los recursos recaudados por las Cajas de Compensación Familiar, por concepto de la prestación social Subsidio Familiar, se contabilizará como ingresos, sin perjuicio de la destinación específica que define la Ley para esos recursos.

De acuerdo con la evaluación efectuada por la Dirección Administrativa al 31 de diciembre de 2020, los estados financieros se han elaborado bajo la hipótesis de negocio en marcha.

Para la subsidiaria EVT, la administración evaluó que la entidad no tiene incertidumbres significativas, eventos subsecuentes significativos o indicadores de deterioro fundamentales que puedan afectar la hipótesis de negocio en marcha, para el año 2021 el negocio se reactivó presentado resultado positivo, esto se da por las medidas



económicas emitidas por el gobierno nacional para la reactivación de la económica y las medidas tomadas por la administración para el manejo del gasto y optimización del ingreso, dicha afirmación se basa en las siguientes premisas:

- El resultado positivo presentado en el estado de resultados del año 2021.
- Con la disminución del impuesto a las ventas en los servicios turísticos de 19% al 5% y tarifa 0% para hoteles ayudo al incremento de las venta en un 66,14% en comparación con el año 2020.
- El indicador de liquidez al cierre 2021 evidencia que la Compañía mejoro al pasar el indicador del 1,18% en el año 2020 al 1,38 en el año 2021 presentado mejor capacidad de hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.
- El nivel de endeudamiento se disminuyó en un 0,81% frente al año inmediatamente anterior cerrando en el 64,33%.
- El capital de trabajo aumento en \$2.503.833 frente al año 2020 cerrando con \$3.965.360, mejorando su capacidad de contratación.

2.2. Bases de preparación

Por disposiciones legales, la Caja y su subsidiaria debe efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, estos estados financieros consolidados, se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera Cafam.

Estos estados financieros consolidados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales como entidad legal independiente, algunos principios contables pueden diferir con relación a los aplicados en los estados financieros separados y no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarias para la presentación de información financiera consolidada y los resultados integrales consolidados de la Caja y su subsidiaria.

2.3. Bases de consolidación

Para los efectos de la presentación, los estados financieros consolidados fueron preparados consolidando las entidades descritas en la Nota 1 a los estados financieros consolidados, en las cuales Cafam ejerce, directa o indirectamente, control y siguiendo los criterios establecidos por las NCIF, para la consolidación se consideran las pautas establecidas por la Sección 9, que contempla el control (poder) como rector para determinar las entidades susceptibles de ser consolidadas e información a revelar sobre participaciones en otras entidades. El método de consolidación está dado aplicando el método de integración global reconociendo las participaciones no controladoras en patrimonio y resultados. El control se logra cuando la Caja:

- Tiene poder sobre una participada;
- Está expuesta a, o tiene derechos sobre, rendimientos variables provenientes de su relación con la participada; y
- Tiene la habilidad de usar su poder para afectar sus rendimientos.

Cuando la Caja tiene menos de una mayoría de derechos de voto de una participada, tiene poder sobre la participada cuando los derechos de voto son suficientes para darle la habilidad práctica de dirigir las actividades relevantes de la participada de manera unilateral. La Caja considera todos los hechos y circunstancias relevantes al evaluar si los derechos de voto de la Caja en una participada son o no suficientes para darle el poder, incluyendo:

- El tamaño del porcentaje de derechos de voto de la Caja relativo al tamaño y dispersión de los porcentajes de otros poseedores de voto;



- Derechos de voto potenciales mantenidos por la Caja, otros accionistas u otras partes;
- Derechos derivados de los acuerdos contractuales; y
- Cualquier hecho o circunstancia adicional que indique que la Caja tiene, o no tiene, la habilidad actual para dirigir las actividades relevantes al momento que se necesite tomar decisiones, incluyendo patrones de voto en asambleas de accionistas previas.

Todos los activos, pasivos, ingresos y gastos relacionados con transacciones entre compañías del grupo fueron eliminados en la consolidación.

En todos los casos, la consolidación de los resultados generados por la Caja se integran con las entidades consolidadas en el ejercicio, se realiza tomando en consideración, únicamente, los resultados correspondientes al periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio.

Para la elaboración de los estados financieros consolidados, se incluyen los estados financieros de la subsidiaria y las entidades de cometido específico a las mismas fechas de su presentación y corresponden al mismo periodo.

El detalle de la subsidiaria de Cafam a la fecha del período sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la Subsidiaria	Actividad principal	Proporción de participación accionaria y poder de voto	
		2021	2020
Expresos Viajes y Turismo Expreso S.A.S	Viajes	100%	100%

El detalle de las entidades de cometido específico es como se detalla a continuación:

Nombre del Proyecto	Proporción de participación	
	2021	2020
Ciudadela Cafam del Sol (1)	-%	-%
Locales Centro Comercial Roma	100%	-%

- (1) Ciudadela Cafam del Sol, para este proyecto retornaron la totalidad de los recursos a Cafam y se encuentran en proceso de cierre las etapas I y II.

Información financiera de las entidades a consolidar - Los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre del 2021 y 2020, incluyen los estados financieros de la Caja de Compensación Familiar Cafam y los de su subsidiaria Expreso Viajes y Turismo Expreso S.A.S, entendiéndose como subsidiaria, aquella compañía cuyo poder de decisión está sometido directa o indirectamente a la voluntad de la Caja de Compensación Familiar Cafam, y con una participación de más del 50% del capital suscrito y pagado de la filial. La participación de la Caja en la compañía subsidiaria para los años 2021 y 2020 es del 100%, respectivamente. Los estados financieros de la subsidiaria al 31 de diciembre 2021 y 2020, reflejan los siguientes saldos:

	2021	2020
Activos	\$ 16.032.806	\$ 10.874.521
Pasivos	10.314.507	7.083.713



	2021	2020
Patrimonio neto	5.718.299	3.790.808
Utilidad (pérdida) del ejercicio	1.927.491	(1.413.337)

Así mismo se consolidan los fideicomisos correspondientes a los derechos fiduciarios de los proyectos inmobiliarios con su respectiva participación no controlada:

Activos	\$ 3.135.243	\$ 634.044
Pasivos	649	1.297
Patrimonio neto	3.134.594	632.747
Pérdida del ejercicio	(11.566)	(11.403)

Los estados financieros de la subsidiaria utilizados en el proceso de consolidación corresponden al mismo periodo.

Transacciones eliminadas en la consolidación -Los saldos y cualquier ingreso o gasto no realizado que surjan de transacciones entre las compañías, son eliminados durante la preparación de los estados financieros consolidados.

2.4. Acumulación o devengo

Cafam prepara sus Estados Financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de acumulación o devengo para cada una de las partidas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos o gastos.

2.5. Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

2.6. Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

La Caja presenta como categorías separadas dentro del estado de situación financiera los activos corrientes y no corrientes, así como los pasivos corrientes y no corrientes. En el estado de situación financiera se clasificarán los activos y pasivos en función de su vencimiento; serán corrientes los activos y pasivos que cumplan las siguientes condiciones:

- Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo, en su ciclo normal de operación.
- Se mantiene el activo o pasivo, principalmente, con fines de negociación.
- Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo dentro de los doce meses siguientes, contados a partir de la fecha de su adquisición.
- Se trate de efectivo o equivalente al efectivo a menos que este se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.

Se clasificarán todas las demás partidas como activos y pasivos no corrientes.

2.7. Presentación del estado de resultado integral del ejercicio

La Caja presenta el estado de resultados del período de acuerdo al método “función de los gastos” o del “costo de ventas”, ya que este método puede proporcionar a los usuarios una información más relevante que la clasificación de gastos por naturaleza.

2.8. Presentación del estado de flujos de efectivo

El estado de flujo de efectivo se presenta por el método indirecto.

2.9. Cambio en política contable

Durante el año 2021, Cafam modificó en forma prospectiva su política contable para la medición de todos sus terrenos, pasando del método del costo a costo revaluado (ver nota 12 Propiedades, Planta Y Equipos, Neto). Este cambio se realizó con el objetivo de generar información más relevante y útil sobre el costo revaluado de los terrenos, en especial el asociado al Plan parcial de renovación urbana – Cafam Floresta (Ver Nota 1).

De acuerdo al párrafo 10.10A “Políticas, Estimaciones y Errores Contables” de las Normas de Información Financiera aceptadas en Colombia para pequeñas y medianas empresas, la implementación por primera vez de una política que consiste en la revaluación de una clase de propiedad, planta y equipo es un cambio que se contabilizará de forma prospectiva, y no de forma retroactiva.

Por lo anterior el incremento producto de la valuación de los terrenos por valor de \$629.382.126 millones se trata como Otro Resultado Integral - Superávit por revaluación de acuerdo con los requisitos establecidos en la NIIF para Pymes.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se detallan las políticas contables significativas que la Caja aplica en la preparación de sus Estados Financieros Consolidados:

3.1. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja, bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

En el estado de situación financiera, las cuentas contables que presenten sobregiros existentes a nivel de entidad financiera son clasificadas como obligaciones financieras. En el estado de flujos de efectivo estos sobregiros se presentan como un componente del efectivo, cuando forman parte integrante de la administración del efectivo de la Caja.

Cafam posee dentro de su portafolio de efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones financieras y depósitos especiales con vencimiento dentro de los tres meses desde la fecha de su adquisición y con bajo nivel de riesgo en cambios de su valor.

3.2. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha que se efectúan las operaciones. Al final de cada período, las

partidas monetarias son reconvertidas a los tipos de cambio de cierre. Las partidas no monetarias registradas al valor razonable son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que se miden en términos del costo histórico no han sido reconvertidas. Las diferencias de cambio se reconocen en resultados en el período en que se producen.

3.3. Arrendamientos

La determinación de si un acuerdo constituye o contiene un arrendamiento financiero se basa en la esencia del acuerdo a su fecha de inicio, si el cumplimiento del acuerdo depende del uso de un activo o activos específicos, o si el acuerdo concede un derecho de uso del activo, incluso si tal derecho no se encuentra especificado de manera explícita en el acuerdo.

Los arrendamientos en los que sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad son retenidos de manera efectiva por el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos del arrendamiento operativo se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

La Caja como arrendatario: Alquileres a pagar por arrendamientos operativos se cargan en el resultado del ejercicio sobre una base de línea recta durante el plazo del arrendamiento pertinente.

La Caja como arrendador: Los ingresos por arrendamientos operativos se reconocen en los resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, sin incluir los importes por servicios.

3.4. Activos financieros

Un activo financiero es cualquier activo que es: efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad, un derecho contractual, un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Los activos financieros de la Caja incluyen: las cuentas y pagares de origen comercial por cobrar y son registradas utilizando el modelo de costo amortizado.

El costo amortizado de un activo financiero es el valor presente de los flujos de efectivo por cobrar descontados a la tasa de interés efectiva y corresponde al valor neto del importe del reconocimiento inicial, más o menos la amortización acumulada.

El método de interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de distribución del ingreso por intereses a lo largo del periodo correspondiente. Las estimaciones bajo el método de interés efectivo incluyen todas las condiciones contractuales del instrumento financiero y pérdidas crediticias en las que se haya incurrido. La tasa de interés efectiva se determina sobre la base del importe en libros del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial.

Los activos financieros a tasa de interés variable son registrados inicialmente por el importe por cobrar al vencimiento con una reestimación periódica de los flujos de efectivo para reflejar los cambios en las tasas de interés de mercado.

La Caja revisa periódicamente sus estimaciones de cobros para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados, calculando el importe en libros con el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando la tasa de interés efectiva original del instrumento financiero. La entidad reconoce el ajuste en ingreso o gasto (deterioro) en el resultado en la fecha de revisión.

3.5. Deterioro de activos financieros

Al final del período en que se informa, la Caja evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. En los casos donde exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la Caja reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Para todos los otros activos financieros, la evidencia objetiva de deterioro incluye:

- Dificultad financiera significativa del emisor o de la contraparte; o
- Incumplimiento de contrato, tal como atrasos u omisión de pagos de intereses o capital; o
- El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en una reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

Al evaluar el deterioro, Cafam usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la administración relacionados, con las condiciones económicas y crediticias actuales, hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero valorizado al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión por deterioro contra las cuentas por cobrar. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose a través del reverso del descuento. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se reversa con cambios en resultados.

Deterioro de cartera crédito y seguros - Se determina un modelo con base al análisis de colocación por cada línea de crédito con un comportamiento histórico de los últimos 2 años, que permite absorber las pérdidas derivadas de la exposición crediticia de la entidad.

Deterioro de cartera empresarial - Se determina un modelo en el cual se realiza un análisis individual del riesgo financiero de los principales deudores y un análisis estadístico de la frecuencia de pago para establecer la probabilidad del cálculo de deterioro de la cartera, lo cual para establecer su aplicación se clasifican en cinco (5) grupos principales (vinculados, medicamentos, salud, estado, y otros), con un comportamiento histórico, que permite determinar la pérdida incurrida y los cuales serán aplicados a la cartera según su clasificación.

Deterioro de cartera subsidiaria Expreso Viajes y Turismo- se realiza un análisis de forma individual de acuerdo con las características de cada uno de los clientes, evaluado el porcentaje de no recuperabilidad y la fecha estimada de recuperación del saldo.

3.6. Inventarios

Los inventarios son registrados inicialmente al costo. El valor de los inventarios incluye los costos de compra, de transformación y otros incurridos para darles su condición y ubicación actuales. La medición del costo es realizada utilizando el método de retail para las unidades de medicamentos. Para los servicios de alimentación, y otros de menor cuantía el método utilizado para el costeo es promedio ponderado, y para los materiales médicos el método utilizado es a precio de compra más reciente.



Posteriormente, los inventarios son registrados al importe menor entre el costo del inventario y el valor neto de realización. El valor neto de realización es el importe por el cual se pueden vender los inventarios menos los costos de terminación y venta en el curso normal de la operación. Cafam realiza una evaluación de deterioro validando el importe menor entre el costo y el precio de venta estimados menos los costos de terminación y venta, de los inventarios al final del período, registrando con cargo a resultado.

El deterioro de los inventarios ocurre cuando se presentan alguna de las siguientes circunstancias: por deterioro físico, vencimiento de los productos, daños, obsolescencia o por caída de precios de venta, registrando un gasto con cargo a resultados.

Para determinar el costo de los inventarios vendidos por el método retail, las siguientes son las variables aplicadas a precio de costo y a precio de venta antes de impuestos para su cálculo:

- Inventario inicial a precio de costo y a precio de venta
- (+) Compras a precio de costo y a precio de venta
- (-) Devoluciones a precio de costo y a precio de venta
- (+/-) Traslados de inventarios a precio de costo y a precio de venta
- (+/-) Ajustes de inventarios a precio de costo y/o a precio de venta
- (+) Cambios de precio a venta
- (=) Mercancía disponible a precio de costo y a precio de venta

3.7. Inversiones en asociadas subsidiarias y negocios conjuntos

Una subsidiaria es una entidad controlada por la Caja, la cual tiene el poder de dirigir las políticas financieras y de operación de la entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Se presume que existe control cuando la Caja posee, directa o indirectamente a través de subsidiarias más de la mitad del poder de voto decisorio de la subsidiaria.

Una asociada es una entidad sobre la cual la Caja tiene influencia significativa, que es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada sin tener el control o control conjunto sobre tales políticas. Las inversiones en asociadas son registradas utilizando el método del costo.

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica que requiere el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control sobre las decisiones estratégicas, tanto financieras como operativas. La Caja reconoce los activos que controla, los pasivos y gastos en que incurre y los ingresos obtenidos por el negocio conjunto. Las participaciones en negocios conjuntos son registradas utilizando el método de costo.

Cuando aplica el método de costo - Las inversiones sin precio de cotización publicado son medidas a costo menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. Los dividendos y otras distribuciones recibidas son registrados como ingresos. Las inversiones para las que hay precio de cotización publicado son medidas a valor razonable.

Cuando aplica el método de la participación - Según el método de la participación, la inversión se reconoce inicialmente al precio de la transacción y se ajustará posteriormente para reflejar nuestra participación como inversor, en el resultado menos cualquier deterioro. Cualquier diferencia entre el costo de adquisición y la participación del inversor en los valores razonables de los activos identificables de la asociada se registra en el resultado o patrimonio según corresponda.

3.8. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se registran al costo menos su depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. El valor de las propiedades, planta y equipo incluyen el precio de adquisición, costos

incurridos para darles su condición para operar en la ubicación actual y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento.

El cargo por depreciación para distribuir el importe depreciable de forma sistemática a lo largo de su vida útil es realizado por el método lineal. La vida útil se define bajo los criterios de utilización prevista del activo, su desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial y los límites legales o restricciones sobre el uso del activo.

Los siguientes son los años de vida útil estimados de cada clase de activo:

	Hasta
Edificios	100 años
Maquinaria y equipo de oficina	20 años
Muebles y enseres	20 años
Vehículos	15 años
Equipo médico, odontológico y laboratorio	15 años
Equipo de hoteles	15 años
Maquinaria y equipo	20 años

Un componente de propiedades, planta y equipo o cualquier parte significativa del mismo reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados.

Los valores de salvamento, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los activos se revisan al final de ejercicio y se ajustan prospectivamente.

Valor salvamento - Los valores de salvamento se basan en precios corrientes a la fecha del balance, sin considerar cambios de precios futuros. El importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual. El elemento de propiedades planta y equipo en la Caja, están para su uso en el suministro de bienes o servicios a los afiliados por lo cual no se espera disponer de ellos. El valor residual para la Caja de los bienes muebles está estimado en \$0 (cero). El valor residual para los bienes inmuebles será determinado por un perito valuador.

Modelo de revaluación - Los terrenos a partir de 2021 se presentan al costo revaluado, que es su valor razonable al momento de la revalorización menos el importe acumulado por deterioro de las pérdidas acumuladas al momento, los terrenos hasta 2020 se presentaban al costo menos deterioros. Los demás activos se presentan al costo menos la depreciación.

Los terrenos mantenidos para uso en el suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos, son presentados en el estado de situación financiera a su costo revaluado, calculado como el valor razonable a la fecha de la revalorización, menos las pérdidas por deterioro acumuladas, las revalorizaciones se efectúan con suficiente frecuencia, de tal manera que el importe en libros no difiera materialmente del que se habría calculado utilizando los valores razonables a la fecha al final del periodo sobre el cual se informa.

La revalorización de terrenos se acumula en el patrimonio, excepto cuando se presente una disminución en la revalorización de este previamente reconocida en ganancias o pérdidas en la medida en que se afecte la disminución previa. Una disminución del valor en libros de la revalorización de los terrenos se registra en ganancia o pérdida en la medida que excede el saldo mantenido en la reserva de revalorización de propiedades relacionado con una revalorización anterior de dicho activo.



3.9. *Propiedades de inversión*

Las propiedades de inversión son propiedades (terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos) que se mantienen para producir alquileres y/o valorar el capital. Se miden inicialmente por su costo. El costo incluye el precio de compra, los gastos directamente atribuibles a la adquisición y otros costos de transacción. Al cierre del período, se miden a valor razonable siempre y cuando este pueda determinarse sin incurrir en costos o esfuerzos desproporcionados, los cambios en el valor razonable se reconocerán directamente en resultados.

En caso de que la Caja no pueda obtener el valor razonable de una propiedad de inversión por las razones antes mencionadas, se reconocerá dichas partidas como propiedades planta y equipo y aplicará esta política hasta que la medición del valor razonable vuelva a estar disponible.

Cuando el uso de un inmueble cambia, se reclasifica como propiedades, planta y equipo y su valor razonable a la fecha de reclasificación se convierte en su nuevo costo para efectos de la aplicación de la política de propiedad planta y equipo de ahí en adelante.

Cuando una propiedad de inversión se da de baja, ya sea en el momento de su venta o cuando la propiedad de inversión se retira del uso en forma permanente, y no se espera recuperar beneficio económico alguno de su venta. La diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo se reconoce en el estado de resultados en el período en el que el activo es dado de baja.

3.10. *Activos intangibles*

Los activos intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Estos activos han sido adquiridos de forma separada, cuyo costo comprende el precio de adquisición y cualquier costo atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

La amortización es distribuida de forma sistemática, utilizando el método de línea recta a lo largo de la vida útil del importe depreciable, el cargo por depreciación es reconocido como un gasto y se registra desde el momento en que el activo intangible está disponible para su utilización, a menos que forme parte del costo de otro activo que cumpla los criterios de reconocimiento de la NIIF para las PYMES.

La Caja establece que todos sus activos intangibles tienen una vida útil finita, si no se puede estimar de forma fiable la vida útil de un activo intangible, se establecerá una vida útil que no excederá los diez años.

Descripción	Método de amortización	Período de amortización
Licencias de software	Línea recta	De acuerdo con su vida útil de uso
Crédito mercantil Alianza Éxito	Línea recta	20 años

3.11. *Pasivos financieros*

Pasivo financiero es un pasivo que es una obligación contractual, un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Los pasivos financieros de la Caja incluyen entre otros: obligaciones financieras, proveedores, cuentas por pagar, subsidios por pagar.

El costo amortizado de un pasivo financiero es el valor presente de los flujos de efectivo por pagar futuros descontados a la tasa de interés efectiva y el gasto por intereses en un período, es igual al importe en libros del pasivo financiero al principio de un período multiplicado por la tasa de interés efectiva para el período.



El método de interés efectivo es el valor presente de los flujos de efectivo por pagar descontados a la tasa de interés efectiva y corresponde al valor neto del importe del reconocimiento inicial, más o menos la amortización acumulada. Las estimaciones bajo el método de interés efectivo incluyen todas las condiciones contractuales del instrumento financiero y pérdidas crediticias en las que se haya incurrido. Cuando aplique la tasa de interés efectiva se determinará sobre la base del importe en libros del pasivo financiero en el momento del reconocimiento inicial.

La Caja revisa periódicamente sus estimaciones de pagos para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados, calculando el importe en libros con el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando la tasa de interés efectiva original del instrumento financiero. La entidad reconoce el ajuste en ingreso o gasto en el resultado en la fecha de revisión.

3.12. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido.

Impuesto corriente - El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19-2 del Estatuto Tributario, las Cajas de Compensación Familiar serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios respecto a los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con las actividades meritorias previstas en el artículo 359 del Estatuto Tributario relacionadas con salud, educación, recreación y desarrollo social. La utilidad resultante en caso de existir, está sujeta al impuesto sobre la renta a una tasa del 31% para 2021 y 32% para 2020. Las Cajas de Compensación Familiar no están sujetas a renta presuntiva.

En cuanto a la subsidiaria - Expreso Viajes y Turismo S.A.S según lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto tributario las sociedades son contribuyentes del régimen ordinario del impuesto a la renta a la tarifa general del 31% para 2021 y 32% en el 2020. Adicionalmente, está sometida a liquidar la renta presuntiva a la tarifa del 0% y 0,5% tomando como referencia el patrimonio líquido determinado en la declaración de renta en el año gravable 2021 y 2020, respectivamente.

Impuesto diferido - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal, siempre y cuando los beneficios y/u obligaciones futuras vayan a generar tributo, en caso contrario la base fiscal será igual a su importe en libros. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que pueda cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

La Caja cuenta con pérdidas fiscales acumuladas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 por \$100.502.531 y \$91.060.124 respectivamente, determinadas en las declaraciones de renta de los periodos 2008 al 2020; sin embargo, de acuerdo con las proyecciones fiscales de las actividades sobre las cuales es contribuyente del impuesto a la renta (medicamentos, servicios inmobiliarios y seguros) no se van a contar con suficientes ganancias fiscales futuras que permitan la utilización de tales pérdidas, por lo cual estos activos por impuesto diferido no son reconocidos.

El impuesto diferido activo corresponde al reconocido en la subsidiaria Expreso Viajes y Turismo S.A. (Ver nota 16).



3.13. Provisiones y contingencias

Las provisiones se registran cuando existe una obligación legal o implícita como resultado de un suceso pasado que es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos económicos para liquidar la obligación. Los recursos económicos son estimados de forma fiable.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres de las obligaciones correspondientes.

Pasivos contingentes - Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Caja; o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de salida de recursos, incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse.

La siguiente matriz resume el tratamiento de las provisiones, pasivos contingentes:

Resultado	Posibilidad del resultado	Pasivo
Cierta		
Probable	Más del 50%	Reconoce
Posible	Menos del 50%	Revelar
Remota	Muy baja	No se revela ni se reconoce

Activos contingentes - Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Caja.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos.

La siguiente matriz resume el tratamiento de los activos contingentes:

Resultado	Posibilidad del resultado	Activo
Cierta	100%	Reconoce
Probable	Más del 50%	Revelar
Posible	Menos del 50%	No se revela ni se reconoce
Remota		

Una provisión para contratos de carácter oneroso: Se reconocerá cuando los beneficios económicos que Cafam espera de un contrato sean menores que los costos inevitables para cumplir con sus obligaciones del mismo. La provisión es reconocida al valor presente del menor valor entre los costos esperados para finalizar el contrato o el costo neto esperado de continuar con el contrato. Antes de establecer una provisión, Cafam reconoce cualquier pérdida por deterioro de los activos asociados con el contrato.

Una provisión por reestructuración: Se reconocerá cuando la Caja haya aprobado un plan de reestructuración detallado y formal, y la reestructuración en sí ya ha comenzado o ha sido públicamente anunciada. Los costos de operación futuros no son provisionados.

3.14. Beneficios a los empleados

Los beneficios a empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la Caja proporciona a los trabajadores, incluyendo la alta gerencia, a cambio de sus servicios.

Corto plazo – Los beneficios a que los empleados tienen derecho como resultado de los servicios prestados a la entidad, cuyo pago se realizará en el término de los doce meses siguientes al cierre del período. Se reconocen a la fecha del informe, como un pasivo después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados contra un gasto. Como corto plazo la Caja reconoce los beneficios por acuerdo de pacto colectivo y los beneficios ofrecidos por la sección de bienestar.

Largo plazo - Son los beneficios cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados han prestado sus servicios. Cafam reconoce a sus empleados con contrato a término indefinido una prima de antigüedad como quinquenio. La Caja reconoce un pasivo por otros beneficios a largo plazo y los mide por el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos en la fecha en la que se informa (cálculo actuarial), las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en el resultado.

Planes de aportaciones definidas Post Empleo – Las aportaciones definidas son reconocidos como un pasivo, después de deducir cualquier importe ya pagado contra un gasto, en los cuales la entidad paga aportaciones fijas a una entidad separada, equivalente a los aportes que realiza la Caja a los fondos de pensión durante la vida laboral del empleado.

Planes de beneficios definidos Post Empleo - Los beneficios son reconocidos como un pasivo, neto de los activos del plan y el cambio durante el período de este pasivo es registrado como costo. El costo de proveer beneficios se determina utilizando la unidad de crédito proyectada y las evaluaciones actuariales se llevan a cabo al final de cada ejercicio. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en el resultado, son los planes distintos de aportaciones definidas donde la obligación es de la entidad.

Las pensiones de jubilación son beneficios clasificados como beneficios definidos de post-empleo registrados en los estados financieros de acuerdo con los cálculos realizados por un actuario independiente.

Los costos de servicios pasados se reconocen inmediatamente en resultados.

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera en relación con estos planes de beneficios es el valor presente de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance, menos el valor razonable de los activos del plan.

La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes con base en el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de las obligaciones por beneficios definidos se determina descontando los flujos de caja futuros estimados utilizando los tipos de interés de mercado, y que tienen unos plazos de vencimiento de los términos de la obligación por pensiones correspondiente.

3.15. Ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes.

Aportes del 4% para subsidio familiar – De conformidad al párrafo 1 del artículo 19 de la Ley 1797 de 2016, los recursos recaudados por las Cajas de Compensación Familiar, por concepto de la prestación social del subsidio



familiar, se contabilizarán como ingreso, sin perjuicio de la destinación específica que define la Ley para esos recursos.

Prescripción aportes empresas no afiliadas – La Circular 020 de 2017 de la Superintendencia de Subsidio Familiar, establece que las Cajas de Compensación Familiar no pueden integrar a su patrimonio particular o propio como un ingreso no operacional los aportes realizados por empresas no afiliadas y que no han sido reclamados, de los cuales las Cajas son meras administradoras, pues estos son recursos del sistema de subsidio familiar, de naturaleza pública, que deben invertirse necesariamente en las finalidades dispuestas por la Ley. En este sentido las Cajas de Compensación deben incorporar los aportes pagados por empresas no afiliadas como ingresos operacionales; por lo tanto, deben surtir el proceso de apropiaciones autorizadas por la Ley.

Venta de bienes – Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes son reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- La entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Prestación de servicios – Los ingresos provenientes de contratos de servicios se reconocen por referencia al estado de terminación del contrato. Cafam y su subsidiaria examinará el mejor método que mida con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado utilizando los posibles siguientes métodos para su determinación:

- Proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados. Los costos incurridos por el trabajo efectuado no incluyen los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados.
- Inspecciones del trabajo ejecutado.
- Terminación de una proporción física de la transacción del servicio o del contrato de trabajo.
- Que mide con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado.

Para los conceptos de dispensación de medicamentos y prestación de servicios de salud, se define reconocer una estimación de glosas (objeciones a los cobros en la facturación de las EPS), la cual se realiza con base al histórico de glosas aceptadas por parte de Cafam en la facturación, generando una disminución en el ingreso.

Intereses, regalías y dividendos – Son registrados cuando es probable que la entidad obtenga beneficios económicos asociados con la transacción y el importe de los ingresos pueda ser medido de forma fiable. Cafam reconocerá sus intereses correspondientes al importe por préstamos de los afiliados y el reconocimiento de dividendos de la Caja.

Los intereses son reconocidos utilizando el método de interés efectivo y los dividendos cuando se establece el derecho a recibirlos por parte del accionista.



3.16. Impuesto al patrimonio

El impuesto al patrimonio fue creado por la Ley 1943 de 2018, este impuesto se genera por la posesión de riqueza (patrimonio bruto menos deudas vigentes) de un patrimonio líquido igual o superior a \$5.000 millones de pesos al 1 de enero del año 2019. El impuesto al patrimonio solo aplica a las personas naturales, y a determinadas sociedades extranjeras, de manera que las personas jurídicas no deben pagar este impuesto, por lo tanto a la Caja no le aplica este impuesto por el año fiscal 2021 y 2020.

3.17. El reconocimiento de costos por apropiaciones de ley

Se calculan según la normativa vigente tomando como base los aportes del 4% realizados por los empleadores.

Para los años 2021 y 2020 las apropiaciones de ley aplicadas son:

	Aportes empresas afiliadas	Aportes empresas no afiliadas prescritos	Aportes empresas afiliadas	Aportes empresas no afiliadas prescritos
	2021	2021	2020	2020
	%	%	%	%
Aportes del 4% Ley 21/82	100,0	100,0	100,0	100,0
Menos:				
Apropiaciones de ley:				
Componente Fovis	27,0	27,0	27,0	27,0
Fovis	20,5	20,5	20,5	20,5
Foniñez	3,5	3,5	3,5	3,5
Fosfec	3,0	3,0	3,0	3,0
Fosfec disminución gastos de administración	2,0	2,0	2,0	2,0
Apropiación para la cofinanciación del régimen subsidiado	10,0	10,0	10,0	10,0
Gastos de administración y funcionamiento	8,0	8,0	8,0	8,0
Contribución Supersubsidio	1,0	1,0	1,0	1,0
Apropiación Ley 1636 de 2013 – Fosfec (Anterior Ley 1438/2011)	6,25	6,25	6,25	6,25
Reserva legal	<u>0,05</u>	<u>0,0</u>	<u>0,02</u>	<u>0,0</u>
Base para el cálculo del subsidio en dinero	45,70	45,75	45,73	45,75
Subsidio en dinero y por transferencia (calculo 55%)	24,53	24,56	24,55	24,56
Apropiación Fosfec – Subsidio de 19-23 años (2,37%) Ley 789 Cap. 2, Art. 6	<u>0,60</u>	<u>0,60</u>	<u>0,60</u>	<u>0,60</u>
Porcentaje disponible para subsidio en servicios y especie	<u><u>20,57</u></u>	<u><u>20,59</u></u>	<u><u>20,58</u></u>	<u><u>20,59</u></u>

Subsidio familiar en dinero - Denominado también como subsidio monetario, equivale como mínimo al 55% del valor resultante de restar a los aportes del 4%, las demás apropiaciones de ley, excepto la de educación (Ley 115 de 1994).

Los componentes del subsidio familiar en dinero incluyen:

- *Cuota monetaria* - Valor pagado mensualmente a los trabajadores que la Ley considera beneficiarios y en función de las personas a cargo que dan derecho a percibirlo. Dicha cuota es fijada por la Superintendencia del Subsidio Familiar para cada departamento en enero de cada año.
- *Subsidio de transferencia* - Originado en el artículo 5 del Decreto 1769 de 2003, en el que se establece que una vez pagadas las cuotas monetarias, si no se alcanza el porcentaje obligatorio del 55%, la diferencia debe ser girada a otras Cajas de Compensación Familiar y en caso de no ser necesaria la transferencia, los recursos se destinarán para aumentar subsidios en los programas de inversión social de la misma Caja.

Fondos de destinación específica – Se incluyen las siguientes apropiaciones:

- *Fovis - Fondo de vivienda de interés social* - Fondo creado con base en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990, para financiar la vivienda de interés social a través de la entrega de subsidios en dinero (subsidio familiar de vivienda) y la construcción o financiación de proyectos de vivienda, con destino a los trabajadores cuyos ingresos familiares sumados en conjunto, no superen los 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los porcentajes que se deben apropiar como fuentes de financiación del Fovis, se obtienen anualmente con base en los cálculos del cociente nacional y particular de recaudos (total aportes del año anterior dividido en el promedio de personas a cargo beneficiarias del subsidio monetario) efectuados por vía resolutoria de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Para los años 2021 y 2020 el cociente particular de la Caja se encuentra por encima del 110% del rango del cociente nacional y, por lo tanto, la apropiación legal para el Fovis, según lo establece el artículo 63 literal D de la Ley 633 de diciembre 29 de 2000, es el 27% sobre los recaudos por aportes del 4%.

El componente del Fovis equivalente al 27% para el año 2021 y 2020 se distribuye así:

- Para el Fovis - Fondo de Vivienda de Interés Social: El 20,5% (Artículo 64 de la Ley 633 de 2000 y Numeral 7 del Artículo 16 de la Ley 789 de 2002).
- Para Foníñez - Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria: el 3,5% (Artículo 64 de la Ley 633 de 2000 y Numeral 8 del Artículo 16 de la Ley 789 de 2002).
- Para el Fosfec - Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante: El 3,0% a partir del 1 de enero de 2014 (Artículo 6 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 6 de la Ley 1636 de 2013).

Los recursos de ley para el Fovis - Fondo de Vivienda de Interés Social, se deben invertir mensualmente en documentos negociables de alta liquidez y en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dichos recursos sumados a los rendimientos financieros generados y descontando el 5% reconocido para gastos de administración, se deben asignar como máximo en vigencias anuales.

Los recursos disponibles de una vigencia anual no asignados en subsidios de vivienda o colocados en desarrollo, financiación o construcción de proyectos de vivienda (promoción de oferta), deben ser girados en segunda prioridad a otras Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las resoluciones emanadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Superintendencia del Subsidio Familiar y basadas en la información financiera anual recibida de ellas.

- *Fosfec - Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante*, fondo creado mediante la Ley 1636 de 2013, reglamentada por el Decreto 2852 de diciembre 6 del 2013, el cual creó el código de cuentas

contables del Fosfec y las condiciones de la población cesante para acceder a los nuevos beneficios, este fondo es financiado por los recursos provenientes del uso voluntario de los aportes a las cesantías y los recursos del Fondo de Subsidio al Empleo y Desempleo (Fonede) de que trata el artículo 6° de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior, se establecieron como fuentes del fondo las siguientes:

- *Fovis* -Vivienda se asigna el 3%.
- Por el componente de gastos de administración, el 2%.
- Por subsidio en dinero de las personas a cargo entre 19 a 23 años, el 2,37% del subsidio monetario legal. Dicho porcentaje, se obtuvo en el 2002 con base en la relación entre el valor pagado a trabajadores con personas a cargo entre 19 y 23 años y el valor total pagado por subsidio monetario en dicho año.
- Por el porcentaje no ejecutado para el sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar. Este porcentaje no ejecutado reconocido en el 2021 fue de \$2.214.585, producto de la diferencia entre el 1% previsto en normas legales y el porcentaje real ejecutado por la Superintendencia del Subsidio Familiar. (Ver nota 10).

En la vigencia 2014 se incorporan como una nueva fuente los recursos de que trata el Artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, la cuantía equivalente a los aportes a la salud correspondientes a aquellas personas que sean elegidas para ese beneficio, el resto seguirán siendo destinados para los fines establecidos en el Artículo 46 de la Ley 1438 de 2011. A partir del año 2015, esos recursos fueron incorporados en su totalidad para financiar el Fosfec y reconocer los beneficios en sus distintas modalidades.

Para el año 2018, la Ley 1929 modifica temporalmente la destinación de un porcentaje del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec), hasta en un porcentaje del 50% de los recursos del artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, incorporados a dicho Fondo en virtud del numeral 2 del artículo 6 de la Ley 1636 de 2013.

Con la entrada de la vigencia de la Resolución 2919 de 2020 del Ministerio de Trabajo, que comienza vigencia a partir de enero de 2021, se destina del total de las fuentes luego del cálculo de los gastos de administración correspondientes al 3,5% de las mismas, el cual debe ser distribuido entre el 40% y 55% para atender el pago de aportes de salud, pensión, cuota monetaria, beneficio monetario por ahorro de cesantías y subsidio de emergencia, financiación de programas de capacitación entre el 20% y 30%, administración de la agencia de empleo entre 20% y 30% y entre 0% y 1% para el diseño e implementación del sistema de información. Esta Resolución modifica lo establecido en la Resolución 5884 de 2019. Para el año 2020, el Decreto 488 del 27 de marzo, incluyó el concepto de unidad de caja entre los programas del Fondo con el fin de atender los altos niveles de desempleo.

- *Saldo para obras y Programas de Beneficio Social* – creado con la Resolución 742 del 20 de septiembre de 2013 y modificada por la Resolución 645 del 4 de agosto de 2014 emitidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar, con el propósito de garantizar y efectuar un mayor control administrativo y contable sobre los recursos del 4% que administran las Cajas de Compensación Familiar. El saldo de obras y programas sociales resulta de descontar del recaudo del 4% las apropiaciones de ley y los valores causados por concepto de subsidio monetario, subsidio en especie, subsidio a la demanda en servicios sociales para afiliados categorías A y B, y subsidio a la oferta por servicios sociales, sus recursos se aplicarán en subsidios en programas de beneficio social para beneficiarios de las categorías A y B. De acuerdo con el artículo 3 de la Resolución 742, el traslado de este saldo se realizó a partir del mes de octubre de 2013.
- *Prescripción de subsidios girados no cobrados* – reglamentado con la Ley 21 de 1982, las acciones correspondientes al subsidio familiar prescriben en los términos del Código Sustantivo del Trabajo. Sin



embargo, el derecho a la cuota correspondiente a un mes determinado, caduca al vencimiento del mes subsiguiente, en relación con los trabajadores beneficiarios que no hayan aportado las pruebas del caso, cuando el respectivo empleador haya pagado oportunamente los aportes de ley por intermedio de una Caja de Compensación Familiar o de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.

La Superintendencia del Subsidio Familiar emitió la Circular 020 de 2017 en la que establece que las acciones correspondientes al subsidio familiar, para reclamar derecho a los subsidios que consagran los ordenamientos legales reguladores de la materia, prescriben a los (3) años. Por consiguiente, las Cajas de Compensación deben identificar de manera individual y mensual, el valor de las cuotas monetarias que han prescrito y efectuar el traslado de estos recursos al Saldo para obras y Programas de Beneficio Social.

- *Gastos de administración y funcionamiento* - A partir de la vigencia del Artículo 18 de la Ley 789 de 2002, se apropia máximo el 8% de los aportes del 4%.
- *Cuota de sostenimiento para la Superintendencia del Subsidio Familiar* - Según lo estipula el Artículo 19 de la Ley 25 de 1981, se debe apropiarse el 1% de los aportes del 4% por este concepto.

La diferencia entre el valor apropiado y el realmente ejecutado, según datos anuales de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se debe trasladar como fuente de recursos para el Fosfec.

- *Ley 100 de 1993 – Salud del Régimen Subsidiado (Apropiación para la cofinanciación del régimen subsidiado)* - El artículo 217 de la Ley 100 de 1993 dispone que las Cajas de Compensación Familiar deben destinar el 5% o 10% de los recaudos del subsidio familiar, según su cociente particular para financiar el régimen subsidiado en salud. De acuerdo con el cociente particular de recaudos del 4% de la Caja el cual fue superior al 100% para los años 2021 y 2020, dispuesto por vía resolutoria anual de la Superintendencia del Subsidio Familiar, la Caja debe apropiarse el 10%.
- *Reserva legal* - De conformidad con las disposiciones de ley del Subsidio Familiar, la Caja debe constituir una reserva de fácil liquidez hasta el 3% de los aportes del 4% recaudado en el semestre inmediatamente anterior. En todo caso dicha reserva no podrá exceder del monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior, ni ser inferior al 30% de esta suma, según el numeral 3 del artículo 43 y artículo 58 de la Ley 21 de 1982.

3.18. Uso de excedentes

La Caja apropia sus excedentes, previa autorización del Consejo Directivo, para el desarrollo de obras y programas de beneficio social.

3.19. Ingresos recibidos por anticipado

Los aportes del 4% pagados anticipadamente por las empresas afiliadas, se contabilizan como ingresos recibidos por anticipado. Estos ingresos se reconocen al estado de resultado en la medida que transcurra el período cancelado por la empresa.

3.20. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

Los hechos ocurridos después del período sobre el que informa son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del período sobre el que informa (31 de diciembre) y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación por parte de la Asamblea General. Pueden identificarse dos tipos de eventos: aquellos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del período sobre el que informa (hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que implican ajuste); y aquéllos que indican condiciones que surgieron después del período sobre el que se informa (hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que no implican ajuste).

3.21. Información con partes relacionadas

Una parte relacionada es una persona o empresa que está relacionada con la Caja, adicionalmente una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con Cafam si esa persona ejerce control o control conjunto sobre la Caja, ejerce influencia significativa sobre la Caja; o es un miembro del personal clave de la gerencia de Cafam o de una controladora de la Caja.

Una empresa está relacionada con Cafam si le son aplicables cualquiera de las condiciones siguientes:

- La empresa y la Caja son miembros del mismo grupo.
- La Caja es una asociada o un negocio conjunto de la otra empresa.
- Ambas empresas son negocios conjuntos de la misma tercera parte.
- La Caja está controlada o controlada conjuntamente por una persona identificada.

Se consideran partes relacionadas de la Caja las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección Administrativa puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

Cafam determina el personal clave de acuerdo con la Sección 33 de la NIIF para las PYMES, personal clave son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente, incluyendo cualquier administrador u órgano de Gobierno equivalente de esa entidad.

3.22. Administración de riesgos financieros

La Caja realiza operaciones de inversión, financiación a sus afiliados y adquisición de activos financieros para desarrollar su objeto social y está expuesta continuamente a los diferentes riesgos inherentes a estos tipos de operaciones; es decir, al riesgo de mercado (gestiona los riesgos de interés, precios y tasa de mercado), riesgo de liquidez (proyección y revisión permanente del flujo de caja), y el riesgo de crédito (probabilidad de incumplimiento de obligaciones por motivos de insolvencia o incapacidad de pago). Por esta razón la Caja desarrolla políticas y modelos de riesgo que, autorizadas por el Consejo Directivo y la Dirección Administrativa de la Caja, permiten administrar eficientemente esta clase de riesgos y generar reportes de gestión para monitorear y tomar decisiones de manera oportuna.

3.22.1 Riesgo de mercado

Para proteger las inversiones que realiza la Caja en diferentes entidades financieras, se tienen establecidos modelos para asignación de cupos de inversiones que permite realizar las asignaciones de manera razonable y objetiva en cada entidad, midiendo diferentes variables de tipo financiero para evitar posibles pérdidas y recuperar la inversión con su respectiva rentabilidad. La asignación de cupos de créditos se realiza trimestralmente y tiene monitoreo mensual.

3.22.1.1 Riesgo de tipo de interés

Corresponde a la probabilidad que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. La Caja ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de tipo de interés incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo.
- Otros activos financieros.



- Inversiones.
- Contratos de crédito.

La exposición a éste tipo de riesgo en las inversiones del portafolio de Cafam son muy acotadas en la medida que los instrumentos financieros en los que invierte son de plazo máximo de un año, en emisores AAA y en instrumentos básicos como lo son CDT's, participación en Fondos de Inversión Colectiva a la vista del mercado monetario; adicionalmente las inversiones son diversificadas en correspondencia con los cupos de inversión generados por el Departamento de Riesgos y aprobados por el Consejo Directivo, adicionalmente todas las inversiones son en pesos colombianos.

En conclusión, las características de los instrumentos financieros que componen el portafolio de las inversiones de Cafam, permite que el ajuste en tasa a los movimientos que se generen en el mercado de valores por las distintas variables tanto internas como externas se logre de una manera muy rápida y por la misma baja duración de los valores en caso de darse un impacto negativo éste no es significativo.

Así mismo, tanto el portafolio de inversiones como de créditos de la Caja es gestionado en concordancia con la trayectoria esperada de las diferentes variables económicas y de mercado tanto internas como externas, lo cual determina tanto el indicador de indexación como el plazo al cual se tome la deuda con la cual se apalanca la operación que no corresponde a recursos provenientes del 4%. Adicionalmente la gestión activa de los créditos permite menores costos de financiamiento.

3.22.1.2 Riesgo de tipo de cambio

Consideramos que la exposición de Cafam a este riesgo es mínima en la medida que todo el ingreso, financiación e inversiones, se da en pesos colombianos y menos del 1% de los pagos a proveedores debe realizarse en una moneda externa.

3.22.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo que la Caja pueda sufrir pérdidas como consecuencia del incumplimiento por parte de clientes, instituciones financieras en las que se mantienen inversiones o las contrapartes con las que se tienen contratados instrumentos financieros.

Para minimizar el riesgo de incumplimiento de la obligación se ha implementado un sistema de administración de riesgo crediticio (SARC) dentro de la Organización, que establece los mecanismos y procedimientos que permiten minimizar la probabilidad de materialización de pérdidas superiores a los límites preestablecidos, salvaguardando así el flujo de efectivo de la Caja, tales como las políticas de otorgamiento para cada una de ellas que contienen los parámetros de evaluación y aprobación de estos créditos, esto para mitigar la materialización de riesgos de incumplimiento de los afiliados que hacen uso de las diferentes líneas.

La Caja realiza un análisis continuo de la fortaleza financiera de las contrapartes (empresas y afiliados), la cual implica su clasificación de acuerdo con su nivel de riesgo y respaldos financieros ante una posible cesación de pagos. Así mismo, se realiza un monitoreo constante de las condiciones del mercado nacional para establecer alertas tempranas de cambios importantes que puedan impactar las obligaciones de pago oportunos de los clientes con la Caja.

Para toda la cartera activa se realiza un análisis individual que permite identificar la situación de cada cliente y definir un cálculo de deterioro por línea de crédito y comportamiento histórico de acuerdo a la altura de mora, por otro lado Cafam lleva a cabo las acciones administrativas y legales necesarias para recuperar las cuentas por cobrar vencidas, así como el reconocimiento del pago de los intereses por los créditos que no cumplan con las políticas de pago.



Después de examinar la evolución de la cartera total y vencida, y una revisión de estudios previos relacionados con el riesgo de crédito, se plantea un modelo para estimar la probabilidad de que sus clientes paguen por fuera de los plazos establecidos, determinando los principales factores que influyen en dicho incumplimiento.

El modelo incorpora variables a nivel de los clientes en diferentes periodos y los resultados indican que las variables (ventas, activos, endeudamiento y pasivos corrientes pasivos totales), explican la probabilidad de incumplimiento. Una vez estimado el modelo se toma la probabilidad obtenida como guía para un proceso más eficiente de asignación y control de cupos, que aplica como variables de calificación los resultados encontrados en la estimación.

3.22.3 Riesgo de liquidez

Se refiere a la posibilidad de presentar insuficiencia de recursos para el pago oportuno de las obligaciones y compromisos de la Caja, donde se vea obligada a obtener liquidez en el mercado o a liquidar inversiones en forma onerosa. También se entiende como la posibilidad de no encontrar compradores para los títulos del portafolio.

Cafam mitiga este riesgo mediante la composición de las inversiones en títulos de fácil liquidez o recursos a la vista, es por ello, que con los recursos en cuentas bancarias se busca atender el flujo operativo, además de contar con recursos en portafolios de inversión colectiva a la vista que aseguran aún más la operatividad de la Caja y adicionalmente la baja duración y alta calidad crediticia de las inversiones facilita su liquidación.

Así mismo, se cuenta con cupos de crédito en las diferentes Entidades Financieras que permiten satisfacer ampliamente las necesidades de financiación que se tengan.

3.23. Subvenciones del Gobierno

Las subvenciones del Gobierno son una ayuda del Estado en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación. Las subvenciones en la Caja son reconocidas hasta que exista una seguridad razonable que la Corporación cumpla con las condiciones ligadas a ellas. Las subvenciones deben reconocerse como ganancias o pérdidas sobre una base sistemática, a lo largo de los periodos en los que la entidad reconozca como gasto los costos relacionados que la subvención pretende compensar. Las subvenciones del Gobierno cuya principal condición fuese que la Caja compre, construya o adquiera activos no corrientes se reconocen como ingresos diferidos en el estado de situación financiera y son transferidas a ganancias o pérdidas sobre una base sistemática sobre la vida útil de los activos relacionados.

Toda subvención del Gobierno a recibir en compensación por gastos o pérdidas ya incurridos, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato a la Caja, sin costos posteriores relacionados, se reconocerá en ganancias del periodo en que se convierta en exigible.

Las subvenciones se medirán al valor razonable del activo recibido o por recibir.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como pandemia la aparición del coronavirus COVID-19, y por esta razón el Gobierno Nacional adoptó medidas a través de decretos para la contención y mitigación y en el marco de las normas establecidas por la Ley 2060 de 2020, los Decretos 639 y 677 de 2020, las Resoluciones 1129, 1200, 1242 y 2162 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Circular 001 de la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales (UGPP) y el Manual operativo del PAEF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se crea el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), por el cual la Caja recibió subvención en el año 2021 por valor de \$2.326.442 y en año 2020 por valor de \$6.517.560; por la subsidiaria EVT en el año 2021 se recibió un valor de \$220.281 y en el año 2020 por \$332.916. Con el Decreto 770 del 3 de junio de 2020 se creó el Programa de Apoyo Pago de la Prima de Servicio (PAP) en el que la Caja recibió subvención en el año 2021 por \$51.480 y en el año 2020 por \$116.820; por la subsidiaria EVT en el año 2021 se



recibió un valor de \$5.060 y en el año 2020 por \$2.420. Adicionalmente con la Ley 2155 de 2021 la cual se reglamenta con el Decreto 1399 de 2021 y el Decreto 688 del 24 de junio de 2021 se crea el Apoyo para la Generación de Empleo dentro de la estrategia Sacúdete e en el que la Caja recibió en el año 2021 una subvención por \$455.806 (Ver nota 31).

4. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES SIGNIFICATIVOS

En la aplicación de las políticas contables descritas en la Nota 3, la administración debe hacer juicios estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados para desarrollar y aplicar presunciones sobre los importes en libros, que se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el período de la revisión si afecta un solo período, o períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos futuros.

4.1. Estimaciones

A continuación, se presentan las presunciones básicas respecto al futuro y otras fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones, al final del periodo sobre el cual se reporta, las cuales pueden implicar un riesgo significativo de ajustes materiales en los importes en libros de los activos y pasivos durante el próximo período financiero.

- *Estimación de pérdidas por deterioro de activos financieros y no financieros* - Se reconoce una pérdida por deterioro por el valor en que el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta, y el valor en uso.

La Caja hizo pruebas de pérdidas por deterioro de cuentas de cartera de dudoso recaudo de acuerdo con la política establecida en la Nota 3.

- *Depreciación de propiedades, planta y equipo* - La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde a costo de un activo u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual.

La determinación de la vida útil económica y los valores residuales de las propiedades, planta y equipo está sujeta a la estimación de la administración de la Caja respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. La Caja revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y los valores residuales para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.

- *Valor razonable de las terrenos* - La Caja contrató especialistas valuadores independientes para determinar el valor razonable al 31 de diciembre de 2021, y establecer el avalúo de los terrenos. Las técnicas de valoración empleadas por los especialistas son basadas en los criterios técnicos adoptados a partir de los procedimientos y metodologías comúnmente aceptadas por las Normas Internacionales del Consejo de Valuación (IVSC) donde se apoyan en estimaciones sobre las condiciones de mercado al momento de preparar el informe para los terrenos de la Caja. La firma encargada de los avalúos fue “Valor Banca de Inversión S.A.” quien determino que el valor razonable de los terrenos a 31 de diciembre de 2021 tiene un valor de \$1.114.512.857.
- *Valor razonable de las propiedades de inversión* - La Caja contrató especialistas valuadores independientes para determinar el valor razonable al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y establecer el avalúo de sus propiedades de inversión. Las técnicas de valoración empleadas por los especialistas son basadas en los criterios técnicos adoptados a partir de los procedimientos y metodologías comúnmente aceptadas por las



Normas Internacionales del Consejo de Valuación (IVSC) donde se apoyan en estimaciones sobre las condiciones de mercado al momento de preparar el informe para los bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Bogotá.

- *Beneficios a empleados* - La valuación actuarial trabaja con base en estimaciones que pueden diferir de las situaciones que se presenten en el futuro. Entre las estimaciones están la determinación de la tasa de descuento, la tasa de incremento salarial, las tasas de mortalidad y los posibles incrementos a las pensiones. Debido a la complejidad de la valuación y los supuestos en que se basa, así como su naturaleza de largo plazo, las obligaciones que se definan son muy sensibles a cualquier cambio en estos supuestos. Todos los supuestos deben revisarse al final de cada período sobre el que se informa.

La tasa de mortalidad se calcula con base en las tasas de mortalidad disponibles públicamente en Colombia. Los incrementos en los salarios y en las pensiones se basan en las tasas de inflación esperadas para Colombia en el futuro.

- *Cálculo de provisión glosas de salud y medicamentos* – Para determinar el porcentaje de provisión de glosa para las unidades de medicamentos y salud, se calcula un indicador de glosa aceptada histórica sobre el valor facturado del año inmediatamente anterior por negocio.
- *Pasivos contingentes*- La administración realiza juicios y estimaciones al registrar provisiones para asuntos relacionados con demandas y litigios. Los costos reales pueden variar con respecto a las estimaciones por diferentes razones, tales como las pretensiones de costos por resolución de reclamaciones y litigios con base en las diferentes interpretaciones de la Ley, informes de los abogados externos y evaluaciones en relación con el valor de las pérdidas.
- *Deterioro de inversiones*- La Caja realiza pruebas anuales para determinar si las inversiones han sufrido algún deterioro, de acuerdo con la política contable establecida. Los montos recuperables han sido determinados basándose en cálculos mediante los métodos de flujos descontados y el método del cálculo de valor de liquidación. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones; Si existe pérdida por deterioro, el importe recuperable del activo es afectado, si el importe recuperable estimado es menor, se reduce hasta su valor razonable y una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el resultado.

4.2. Juicios esenciales al aplicar las políticas contables

A continuación, se presentan juicios esenciales, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Empresa y que tienen un efecto significativo en los estados financieros.

- *Provisión glosas de salud y medicamentos* - La Caja determina estadísticamente una provisión de glosa (objeciones a los cobros en la facturación de las Entidades Promotoras de Salud - EPS), para las unidades de medicamentos y salud esto para las eventuales perdidas por facturación, lo cual corresponde a una estimación técnica del riesgo de incobrabilidad.
- *Impuesto diferido* - Es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe actual en libros, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de períodos anteriores.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, la Caja no es contribuyente del Impuesto de Renta sobre actividades meritorias (educación, salud, cultura, recreación, entre otras); por tanto, el cambio de política contable del modelo de costo, a costo revaluado para medir los terrenos, no afecta la renta fiscal del periodo, ni tampoco modifica la base fiscal; razón por la cual no aplica el impuesto diferido.

- *Principio de reconocimiento general* - Una entidad reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en períodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y el reconocimiento de los mismos por parte de las autoridades fiscales, y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente, de períodos anteriores.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en que el activo se realice o el pasivo se cancele, con base en las tasas y normas fiscales aprobadas a la fecha de presentación de los estados financieros separados, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse para tal fecha, si la entidad espera recuperar el importe en libros de un activo, o liquidar el importe en libros de un pasivo, sin afectar a las ganancias fiscales, no surgirá ningún impuesto diferido con respecto al activo o pasivo.

La Caja cuenta con pérdidas fiscales acumuladas al 31 de diciembre de 2021 y 2020, determinadas en las declaraciones de renta de los períodos 2008 al 2020; sin embargo, de acuerdo con las proyecciones fiscales de las actividades sobre las cuales es contribuyente del impuesto a la renta (medicamentos y division servicios inmobiliarios) no se van a contar con suficientes ganancias fiscales futuras que permitan la utilización de tales pérdidas, por lo cual estos activos por impuesto diferido no son reconocidos.

- *Arrendamiento*- Los supuestos significativos que se consideran para la determinación de existencia de un arrendamiento incluyen la evaluación de las condiciones si se transmite el derecho a controlar el uso del activo por un período de tiempo a cambio de una contraprestación, es decir, se evalúa la existencia de un activo identificado, el derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo a lo largo del período de utilización, el derecho a dirigir como y para qué propósito se usa el activo a lo largo del período de utilización, derecho a operar el activo a lo largo de uso del período sin que existan cambios en las instrucciones de operación.

De acuerdo con la evaluación de la Caja, se determinó que los contratos de arrendamiento vigentes no transfieren los riesgos y beneficios sustanciales al arrendatario, no existe la opción de compra al final del arrendamiento, el plazo del contrato no supera la vida económica del activo y la medida del valor presente de los pagos mínimos de los contratos de arrendamiento no alcanza el valor razonable del activo. En consecuencia, se concluyó, que los arrendamientos son operativos.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	2021	2020
Caja	\$ 4.890.230	\$ 3.284.524
Bancos (1)	<u>87.146.405</u>	<u>59.235.777</u>
Total efectivo	92.036.635	62.520.301
Inversiones (90 días) (2)	<u>16.603.969</u>	<u>39.784.655</u>
Total efectivo y equivalentes de efectivo	<u>\$ 108.640.604</u>	<u>\$ 102.304.956</u>

Los importes de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo mantenidos por la entidad están disponibles para ser utilizados. Para los años 2021 y 2020 no existen restricciones en su uso.

(1) El aumento se da principalmente por los excedentes de tesorería generados en el recaudo de cartera. En la cuenta de ahorros N° 91000010180 del Banco Sudameris, se encuentran los recursos de la Reserva legal para el año 2021 por \$3.256.893 y para el año 2020 por \$3.351.081.

(2) La disminución corresponde principalmente al retiro de recursos de los Fondos de Inversión con el objeto de mantenerlas en otras opciones que generen mayor rentabilidad.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

	2021	2020
Inversiones (1)	\$ _____ -	\$ _____ 1.900.102
Total activos financieros	<u>\$ _____ -</u>	<u>\$ _____ 1.900.102</u>

(1) A 31 de diciembre 2021, la disminución corresponde a la liberación de recursos por cumplimiento de plazo de la garantía constituida por la venta de acciones de Bancompartir.

7. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Anticipos y avances (1)	\$ 7.730.076	\$ 17.164.495
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (Nota 40)	251.832.162	346.609.615
Cientes de servicios (2)	101.913.129	81.003.212
Créditos sociales (3)	44.807.695	35.642.978
Programas sector salud (4)	24.040.349	15.679.250
Ingresos por cobrar	7.405.766	4.102.828
Anticipo de impuestos y contribuciones	18.993.989	15.905.171
Otras cuentas por cobrar	959.680	60.187
Depósitos judiciales	<u>246.675</u>	<u>266.824</u>
Total cuentas por cobrar a clientes	457.929.521	516.434.560
Menos: deterioro de cuentas por cobrar a clientes	<u>(25.687.459)</u>	<u>(23.347.978)</u>
Neto de cuentas por cobrar a clientes	<u>\$ 432.242.062</u>	<u>\$ 493.086.582</u>
Corriente	\$ 391.359.118	\$ 454.624.030
No corriente	<u>40.882.944</u>	<u>38.462.552</u>
Total cuentas por cobrar a clientes	<u>\$ 432.242.062</u>	<u>\$ 493.086.582</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde principalmente a: i) Anticipos dados a Credicorp Fiduciaria por \$6.645.475 y \$7.367.167 respectivamente, por canon de arrendamiento para la Clínica de la Calle 93, ii) Anticipos dados a Clínica Reyes por \$6.655.000 en 2020 por canon de arrendamiento para la Clínica Santa Bárbara.

(2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde principalmente a: i) Créditos empresariales por prestación de servicios por \$44.498.439 y \$40.809.788, respectivamente, los cuales aumentan principalmente por la facturación de servicios recreativos de fin de año por la reactivación económica posterior emergencia sanitaria COVID-19, ii) Créditos empresariales por venta de medicamentos a través de canal mayorista por



\$10.945.837 y \$10.696.689, respectivamente, los cuales se mantienen estables y iii) Clientes nacionales de la subsidiarias EVT por valor de \$10.020.183 y \$1.995.803.

- (3) El aumento en el año 2021 corresponde principalmente a créditos de libre inversión por mayor colocación de cartera
- (4) El incremento a 31 de diciembre de 2021 corresponde a la ejecución del contrato con la EPS Sanitas, para prestación de servicios de salud en Clínica Calle 93 y la Clínica Santa Barbara con saldo de \$12.819.725

La clasificación de la cartera por edades por el período terminado al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	2021	2020
Vigentes	\$ 207.476.259	\$ 171.204.197
1 a 30 días	72.608.929	55.314.980
31 a 90 días	34.148.384	26.828.168
90 a 360 días	38.807.018	132.818.365
Más de 360 días	<u>104.888.931</u>	<u>130.268.850</u>
Total cartera	<u>\$ 457.929.521</u>	<u>\$ 516.434.560</u>

El movimiento del deterioro es el siguiente:

Saldo al inicio del año	\$ 23.347.978	\$ 16.863.849
Deterioro	7.641.606	8.901.831
Castigos	(1.376.494)	(811.685)
Ajustes por deterioro por bajas de cuentas	-	(2.739)
Recuperación (1)	<u>(3.925.631)</u>	<u>(1.603.278)</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 25.687.459</u>	<u>\$ 23.347.978</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 está representada principalmente por: i) Recuperación cartera empresarial \$3.075.684 y \$1.056.499, ii) Recuperación de cartera crédito y fomento \$670.172 y \$473.468, y iii) Recuperación cartera de colegios propios por \$128.600 y \$124.803 respectivamente.

8. INVENTARIOS

Se presenta el importe total en libros de los inventarios, así:

Inventario medicamentos (1)	\$ 194.002.997	\$ 150.720.795
Descuento institucional (2)	(2.558.857)	(1.980.688)
Descuento comercial (2)	(5.130.050)	(4.549.706)
Deterioro (3)	<u>(109.163)</u>	<u>(182.145)</u>
Inventarios para comercializar	186.204.927	144.008.256
Inventario alimentos y bebidas	712.390	394.907
Inventario New Stock	<u>951.758</u>	<u>625.872</u>
Inventarios para ser procesados	1.664.148	1.020.779

	2021	2020
Inventarios plan vivienda (4)	1.035.900	605.788
Materiales, medicamentos e insumos sector salud (5)	15.520.272	11.944.874
Combo escolar y materiales	3.057.087	3.951.039
Inventarios de recreación	<u>1.895</u>	<u>3.005</u>
Otros inventarios	<u>19.615.154</u>	<u>16.504.706</u>
Total inventarios	<u>\$ 207.484.229</u>	<u>\$ 161.533.741</u>

- (1) El incremento al 31 de diciembre 2021 corresponde principalmente a mayor valor de compras para abastecimiento de la operación, y al incremento de 35 droguerías a nivel nacional.
- (2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde a los descuentos por metas otorgados por los proveedores de medicamentos.
- (3) Al 31 de diciembre 2021 y 2020, corresponde al deterioro para los medicamentos localizados en el Centro de Distribución los cuales fueron ajustados con cargo al costo; para las droguerías, no se presenta deterioro en el valor, puesto que se costean con el método retail, el cual calcula el costo a partir del precio de venta.
- (4) Los inventarios de plan vivienda corresponden a las construcciones en curso compuestas por los costos en que incurre el fideicomiso inmobiliario para el desarrollo de la construcción de la obra Ciudadela Cafam del Sol, ya sean directos o indirectos hasta el momento en que el bien, quede para su uso.
- (5) Al 31 de diciembre de 2021, el incremento corresponde a la entrada en operación de la Clínica Santa Barbara y al abastecimiento de inventario en los almacenes de insumos médicos.

La Caja no presenta inventarios pignorados o en garantía de sus pasivos.

9. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Seguros (1)	\$ 629.823	\$ -
Mantenimiento soporte técnico	<u>3.844.385</u>	<u>2.690.413</u>
Total gastos pagados por anticipado	<u>\$ 4.474.208</u>	<u>\$ 2.690.413</u>

- (1) A 31 de diciembre 2021 el incremento se genera por la vigencia de las pólizas corporativas de Cafam, las cuales tienen una duración de 12 meses y finalizan en marzo de 2022.

10. FONDOS Y APROPIACIONES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Fondo de vivienda interés social (Fovis) (a)	\$ 752.827.622	\$ 712.816.830
Fondo de atención integral a la niñez y jornada escolar complementaria (Foniñez) (b)	11.671.421	6.531.194
Fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante (Fosfec) (c)	12.042.748	7.790.289
Saldo para programas y servicios sociales (d)	74.723.703	67.123.327
Subsidio por transferencia (e)	30.314.307	20.552.027
Fondo de educación Ley 115/94 (f)	<u>-</u>	<u>-</u>
Total fondos	881.579.801	814.813.667



	2021	2020
Menos - porción corriente	<u>(576.873.123)</u>	<u>(490.360.041)</u>
Fondos y apropiaciones con destinación específica no corriente	<u>\$ 304.706.678</u>	<u>\$ 324.453.626</u>
(a) Fondo de vivienda de interés social (Fovis)		
Activos		
Activo corriente		
Efectivo (1)	\$ 85.509.106	\$ 73.000.130
Certificados de depósito a término	253.001.976	262.522.255
Inversiones temporales	<u>114.620.687</u>	<u>23.012.336</u>
Total inversiones (2)	367.622.663	285.534.591
Anticipos promoción de oferta (3)	12.869.331	16.800.696
Cuentas por cobrar (4)	<u>12.619.844</u>	<u>13.027.787</u>
Total activos corrientes	478.620.944	388.363.204
Activo no corriente		
Anticipos promoción de oferta (3)	9.593.213	71.840.161
Cuentas por cobrar (5)	231.019.500	219.019.500
Propiedad – Inmuebles (6)	<u>33.593.965</u>	<u>33.593.965</u>
Total activos no corrientes	<u>274.206.678</u>	<u>324.453.626</u>
Total activos	<u>\$ 752.827.622</u>	<u>\$ 712.816.830</u>
Pasivos		
Pasivo corriente		
Subsidios por pagar (7)	\$ 51.142.049	\$ 43.194.883
Cuentas por pagar (8)	150.153.942	44.789.505
Incremento de periodos anteriores (9)	149.020.977	145.072.812
(Disminución) Incremento del período (A)	<u>(205.486.598)</u>	<u>3.948.165</u>
Total pasivos corrientes	144.830.370	237.005.365
Pasivo no corriente		
Subsidios por pagar (7)	<u>607.997.252</u>	<u>475.811.465</u>
Total pasivos no corrientes	<u>607.997.252</u>	<u>475.811.465</u>
Total pasivos	<u>\$ 752.827.622</u>	<u>\$ 712.816.830</u>



	2021	2020
Fuentes del fondo:		
Apropiación	\$ 125.270.638	\$ 116.579.993
Intereses	1.686.067	2.425.719
Rendimientos inversiones (10)	9.441.498	17.004.870
Intereses promoción de oferta	1.476.069	2.590.952
Restituciones primera prioridad	95.654	188.255
Renuncias (11)	25.209.168	24.781.316
Vencimientos (12)	53.892	-
Menor valor adjudicado	32.656	7.377
Retornos por promoción de oferta (13)	121.890.055	-
Recursos no cobrados Sistema de Información	<u>222.952</u>	<u>-</u>
Total fuentes del fondo	285.378.649	163.578.482
Usos del fondo:		
Adjudicaciones subsidios (14)	(257.610.553)	(178.547.316)
Gasto transferencias a otras Cajas	(309.861)	-
Gastos de administración	(6.256.605)	(5.812.348)
Gasto sistema información subsidio vivienda	(626.353)	(582.900)
Gasto acompañamiento social	(6.227)	(54.660)
Comprometido constructores 40% (15)	<u>(226.055.648)</u>	<u>25.366.907</u>
Total usos del fondo	<u>(490.865.247)</u>	<u>(159.630.317)</u>
(Disminución) aumento del fondo (A)	<u>\$ (205.486.598)</u>	<u>\$ 3.948.165</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde a los recursos del fondo manejados en cuentas bancarias.
- (2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde a la constitución de certificados de depósito a término - CDT, con el fin de generar rendimientos sobre los recursos líquidos del Fondo. El menor valor que se tiene en el año 2020 se presenta por la utilización de recursos bajo el principio de unidad de tesorería, los cuales fueron utilizados por la corporación para el pago de obligaciones financieras. (Ver Nota 1. Decreto 765 de 2020).
- (3) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el corto y el largo plazo corresponden a recursos para obras de interés social en la modalidad de promoción de oferta. La disminución se presenta por los retornos generados en el año 2021, principalmente de los proyectos Sue, Amaranto, Conjunto Residencial La Finca Manzana 9 (Etapa A y B) y Ficus.
- (4) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde principalmente a: i) Las apropiaciones de 20,5% del sector urbano y rural, recursos que quedaron en proceso de traslado bancario por parte de Cafam, ii) Intereses generados por préstamos a proyectos de promoción y oferta, y iii) Rendimientos generados de los CDT.
- (5) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde a la gestión de recursos administrados por la Caja bajo el principio de "Unidad de Tesorería" según lo establecido en el Decreto 765 de 2020. (Ver nota 1 - Decreto 765 de 2020).
- (6) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde a los lotes recibidos en los Municipios Gachancipá y Tocancipá por \$28.860.965 y \$4.733.000, respectivamente, como parte de pago de los anticipos al



constructor Construmax para obras de interés social en los proyectos Senderos de la Calera y Rivera el Peñon.

- (7) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el corto y largo plazo corresponde a la cuenta por pagar por subsidios de vivienda de interés social adjudicados a afiliados y no afiliados a Cafam.
- (8) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, está compuesto principalmente por recursos comprometidos a constructores pendientes por retornar por concepto de préstamos de promoción de oferta por \$138.638.899 y \$34.473.306, respectivamente, lo anterior de acuerdo con instrucciones impartidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar para el manejo de los recursos de promoción de oferta, mediante el acta N° FO-PCA-CODO-009 del 9 de abril de 2021.
- (9) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde al saldo por ejecutar en el fondo.
- (10) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la disminución se da principalmente como consecuencia de la disminución de recursos por la utilización de estos bajo el principio de "Unidad de Tesorería" según lo establecido en el Decreto 765 de 2020. (Ver nota 1 - Decreto 765 de 2020).
- (11) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde a las renunciaciones voluntarias a subsidios de vivienda, la variación se presenta principalmente como consecuencia del Decreto 1533 del 2019 el cual amplió la vigencia del subsidio de vivienda e implementó el subsidio concurrente, que permite al beneficiario postularse al subsidio de la Caja de Compensación y al del Gobierno Nacional a través de Fonvivienda.
- (12) Al 31 de diciembre de 2021, corresponde a los vencimientos de subsidios de vivienda familiar. Para el año 2021 se aplicaron vencimientos del segundo semestre de 2016. Para el año 2020, no se tuvieron subsidios pendientes por vencer debido a que el Decreto 1533 de 2019 amplió la vigencia de 3 años a 5 años.
- (13) Al 31 de diciembre de 2021, corresponde a retorno de recursos de promoción de oferta para financiar oferentes de proyectos y programas de vivienda de interés social, lo anterior de acuerdo con instrucciones impartidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar para el manejo de los recursos de promoción de oferta, mediante el acta N° FO-PCA-CODO-009 del 9 de abril de 2021.
- (14) Al 31 de diciembre de 2021, la variación se presenta principalmente como consecuencia de menores adjudicaciones en el año 2020 en razón a las medidas que adoptó el gobierno nacional relacionado con el plan de contingencia y aislamiento por la emergencia sanitaria por la COVID-19.
- (15) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde al comprometido de recursos por promoción de oferta para financiar oferentes de proyectos y programas de vivienda de interés social, lo anterior de acuerdo con instrucciones impartidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar para el manejo de los recursos de promoción de oferta, mediante el acta N° FO-PCA-CODO-009 del 9 de abril de 2021.
- (b) Atención integral a la niñez y jornada escolar complementaria (Fonniñez)

	2021	2020
Activos:		
Efectivo (1)	\$ 9.514.532	\$ 4.207.240
Inversiones	248.748	247.350
Cuentas por cobrar	<u>1.908.141</u>	<u>2.076.604</u>
Total activos	<u>\$ 11.671.421</u>	<u>\$ 6.531.194</u>



	2021	2020
Pasivos:		
Cuentas por pagar (2)	\$ 1.194.866	\$ 471.372
Incremento de períodos anteriores	6.059.822	1.779.331
Incremento del período (B)	<u>4.416.733</u>	<u>4.280.491</u>
Total pasivos	<u>\$ 11.671.421</u>	<u>\$ 6.531.194</u>
Fuentes del fondo:		
Apropiación	\$ 21.387.670	\$ 19.903.901
Rendimiento en inversiones	1.398	5.523
Intereses	<u>158.492</u>	<u>88.533</u>
Total fuentes del fondo	21.547.560	19.997.957
Usos del fondo:		
Jardines sociales	(11.293.139)	(12.768.177)
Jornada escolar complementaria	(5.095.488)	(2.219.756)
Gastos de administración	<u>(742.200)</u>	<u>(729.533)</u>
Total usos del fondo	<u>(17.130.827)</u>	<u>(15.717.466)</u>
Incremento del fondo (B)	<u>\$ 4.416.733</u>	<u>\$ 4.280.491</u>

(1) A 31 de diciembre de 2021 el incremento se presenta principalmente por la menor ejecución de convenios con recursos del Fondo como consecuencia de la emergencia sanitaria de la COVID-19.

(2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde a cuentas por pagar a CAFAM, por pagos que realiza la Caja por la prestación de servicios de programas ejecutados por el fondo. El incremento se da principalmente en los programas de jardines sociales, en razón a que para el año 2021 los contratos se ejecutaron hasta el 30 de diciembre, y para el año 2020 hasta el 30 de noviembre.

(c) Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec).

Activos:		
Activo corriente		
Efectivo (1)	\$ 6.779.401	\$ 2.185.247
Cuentas por cobrar	<u>5.263.347</u>	<u>5.605.042</u>
Total activos corrientes	<u>12.042.748</u>	<u>7.790.289</u>
Total activos	<u>\$ 12.042.748</u>	<u>\$ 7.790.289</u>
Pasivos:		
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar	\$ 3.551.742	\$ 2.163.307
Adjudicación de beneficios (2)	7.059.915	1.040.621
Adjudicación de beneficios FOME (3)	47.389	1.844.977
Vigencias anteriores (4)	2.741.384	3.899.807
Disminución del periodo (C)	<u>(1.357.682)</u>	<u>(1.158.423)</u>
Total pasivos corrientes	<u>12.042.748</u>	<u>7.790.289</u>
Total pasivos	<u>\$ 12.042.748</u>	<u>\$ 7.790.289</u>

	2021	2020
Fuentes del fondo:		
Apropiación 3%	\$ 18.332.288	\$ 17.060.487
Apropiación % no ejecutado SSF	2.214.585	3.219.680
Apropiación 2%	12.221.526	11.373.658
Apropiación 2,37% del 55% (19 a 23 años)	3.639.864	3.390.149
Apropiación 6,25 Ley 1438 de 2011	19.096.134	17.771.340
Aplicación Art. 2 Ley 1929 40% para Salud del 6,25 (5)	15.384.703	14.239.729
Aplicación Art. 3 Ley 1929 10% para ADRES del 6,25 (6)	3.823.142	3.679.045
Multas y Sanciones Ley 789 de 2002	4.658	-
Recursos FOME (7)	(212.521)	7.865.330
Intereses	183.167	304.903
Reintegro recursos por anulación (8)	4.944.505	11.345.580
Prescripción de pasivos vigencias anteriores	<u>-</u>	<u>7.320</u>
Total fuentes del fondo	79.632.051	90.257.221
Usos del fondo:		
Gastos de administración	(1.949.199)	(1.859.162)
Gastos bancarios	(29)	(46)
Adjudicación de beneficios (9)	(38.790.136)	(42.276.767)
Adjudicación de beneficios FOME (10)	212.576	(7.865.330)
Pagos capacitación	(11.126.880)	(11.423.247)
Pago agencia de empleo	(10.008.292)	(9.917.022)
Pago sistema de información	(119.928)	(155.296)
Aplicación Art. 2 Ley 1929 40% para Salud del 6,25 (5)	(15.384.703)	(14.239.729)
Aplicación Art. 3 Ley 1929 10% para Adres del 6,25 (6)	<u>(3.823.142)</u>	<u>(3.679.045)</u>
Total usos del fondo	<u>(80.989.733)</u>	<u>(91.415.644)</u>
Disminución del fondo (C)	<u>\$ (1.357.682)</u>	<u>\$ (1.158.423)</u>

- (1) Al 31 de diciembre 2021 y 2020 corresponde a los recursos del fondo manejados en cuentas bancarias. El saldo del año 2021 corresponde principalmente al remanente de recursos por la ejecución de los beneficios producto de las normas establecidas por el Gobierno Nacional para este fondo con motivo de la Emergencia sanitaria COVID-19 explicadas en la nota 1 y al giro de recursos aplicados según el Art. 2 y 3 de la Ley 1929 de julio 2018 y la Resolución 1514 de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- (2) Al 31 de diciembre 2021, el aumento corresponde principalmente a la adjudicación de beneficios en salud, pensión, cuota monetaria y beneficio de emergencia de acuerdo con lo establecido en la Ley 1636 de 2013. El saldo en el año 2020 se presenta como consecuencia de la aplicación del Decreto 770 de junio de 2020 el cual permitía adjudicar de manera anticipada los recursos del Fondo.
- (3) Al 31 de diciembre 2021 y 2020 corresponde a la adjudicación por pagar de beneficios otorgados con recursos que se recibieron del Fondo de Mitigación de Emergencia - FOME para entregar a los cesantes



que se encontraban en lista de espera, correspondientes a aportes salud, aportes pensión, cuota monetaria, subsidio de emergencia y auxilio de emergencia.

- (4) Al 31 de diciembre 2021 y 2020 corresponde al saldo por ejecutar en el fondo.
- (5) Al 31 de diciembre 2021 y 2020, obedece a la aplicación del Art. 2 de la Ley 1929 de julio 2018, en el que se establece que las Cajas de Compensación Familiar podrán usar los recursos de su apropiación del Fosfec hasta en un porcentaje del 40% de los recursos del artículo 46 de la Ley 1438 de 2011. De acuerdo a esta Ley, en el año 2021 la Caja utilizó recursos para la capitalización de EPS Famisanar S.A.S. y Nueva Empresa Promotora de Salud S.A por \$15.331.000 y para el año 2020 se realizó la capitalización a EPS Famisanar S.A.S. por valor de \$15.440.000.
- (6) Al 31 de diciembre 2021 y 2020, obedece a la aplicación del Art. 3 de la Ley 1929 de julio 2018, que establece que las Cajas de Compensación Familiar que decidan usar los recursos de que trata el art. 2 de la citada Ley deberán destinar un 10% de los mismos recursos de que trata el art. 46 de la Ley 1438 de 2011 incorporados al Fosfec.
- (7) Al 31 de diciembre de 2021 corresponde a recursos del Fondo de Mitigación de Emergencia – FOME así: i) Decreto 553 de 2020 se presentaron fuentes por concepto de rendimientos financieros por \$10.331 y se realizaron devoluciones al Tesoro Nacional por \$(217.738) ii) Decreto 801 de 2020 se presentaron fuentes de rendimientos financieros por valor de \$1.431 y recobros por \$1.600; adicionalmente se efectuaron devoluciones por \$(8.145).
- (8) Al 31 de diciembre de 2021 corresponde a anulaciones de aportes salud por valor de \$782.964, aportes pensión de \$1.240.556, cuota monetaria de \$420.910, bonos de alimentación de \$131.768 y beneficio de emergencia de \$2.368.306. según lo establece la ley 1636 de 2013.
- (9) Al 31 de diciembre de 2021 corresponde a las adjudicaciones realizadas a los beneficiarios del Fondo de acuerdo con la Ley 1636 de 2013 representado en aportes salud por valor de \$4.938.187, aportes de pensión por \$6.313.208, cuota monetaria por \$1.342.701, bonos de alimentación por \$207 y beneficio de emergencia de \$26.195.833
- (10) Al 31 de diciembre de 2021 corresponde a la ejecución recursos entregados por el Fondo de Mitigación de Emergencia – FOME así: i) Decreto 553 de 2020 se adjudicaron beneficios por \$6.423 y se realizaron anulaciones por \$213.885 y ii) Decreto 801 de 2020 se realizaron anulaciones por \$5.114.

(d) Saldo para programas y servicios sociales

	2021	2020
Saldo para programas y servicios sociales (1)	\$ <u>74.723.703</u>	\$ <u>67.123.327</u>

- (1) Al 31 de diciembre 2021 y 2020, corresponde a los recursos que respaldan el saldo para programas y servicios sociales para la ejecución de proyectos de inversión, según lo establecido en las Resoluciones 742 del 2013 y 645 del 2014, emitidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar. En el año 2020 se utilizaron recursos por \$23.500.000 de acuerdo con lo establecido en el Decreto 765 de 2020 (ver nota 1).

(e) Subsidio por transferencia

Subsidio por transferencia (1)	\$ <u>30.314.307</u>	\$ <u>20.552.027</u>
--------------------------------	----------------------	----------------------



- (1) Al 31 diciembre de 2021 y 2020, corresponde a los recursos que respaldan el subsidio por transferencia, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 967 del 29 de diciembre de 2017 por la Superintendencia de Subsidio Familiar. Para el año 2020 se utilizaron recursos por \$7.000.000 de acuerdo con lo establecido en el Decreto 765 de 2020 (ver nota 1).

(f) Fondo de educación Ley 115/94

	2021	2020
Fuentes del fondo:		
Apropiación	\$ 14.397.088	\$ 13.535.023
Total fuentes del fondo	14.397.088	13.535.023
Usos del fondo:		
Colegios	(10.822.232)	(10.014.878)
Kit escolar	(3.574.856)	(3.520.145)
Total usos del fondo	(14.397.088)	(13.535.023)
Total fondo (1)	\$ -	\$ -

- (1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se ejecutaron la totalidad de los recursos apropiados que permite la Ley 115 de 1994 y el artículo 5 del Decreto 1902 de 1994, en donde se establece que las Cajas destinaran con el carácter de subsidio en especie o en servicios, al menos el 10% del saldo previsto en el numeral 4 del artículo 43 de la Ley 21 de 1982.

11. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Propiedades de inversión terrenos	\$ 16.059.743	\$ 15.219.495
Propiedades de inversión edificaciones	250.844.536	242.661.785
Total propiedades de inversión	\$ 266.904.279	\$ 257.881.280

Conciliación de propiedades de inversión

Al 1 de enero	\$ 257.881.280	\$ 257.163.244
Ajustes al valor razonable (1)	9.022.999	718.036
Al 31 de diciembre	\$ 266.904.279	\$ 257.881.280

- (1) El valor razonable de las propiedades de inversión para Cafam al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se obtuvo a través de avalúos por la Entidad "Valor Banca de Inversión S.A." (antes "Valor S.A."), valuadores independientes no relacionados con la Caja. La variación de los valores corresponde directamente con la metodología del estudio comparativo de mercado de los bienes inmuebles objeto de avalúo, en donde se toman como base estudios comparativos de mercado de bienes inmuebles similares y comparables de acuerdo con las localizaciones de estos.

Ajuste de valor razonable 2021

Descripción	Terreno	Edificio	Ajuste valor razonable 2021	Total
Gestión Empresarial Universidad	\$ -	\$ 4.910.391	\$ 161.200	\$ 5.071.591
Centro Comercial Floresta	-	192.922.067	7.032.802	199.954.869
Edificio 20 de Julio	3.542.779	3.714.353	338.727	7.595.859
Modelia	4.990.881	2.786.016	431.250	8.208.147
Edificio Zarzamora	6.685.835	3.734.612	620.521	11.040.968
Colseguros	-	2.735.340	92.554	2.827.894
Punto Venta Lisboa	-	22.580.190	6.880	22.587.070
Roma	-	2.070.385	74.130	2.144.515
Sede C Floresta	-	7.208.431	264.935	7.473.366
Total propiedades de inversión	<u>\$ 15.219.495</u>	<u>\$242.661.785</u>	<u>\$ 9.022.999</u>	<u>\$ 266.904.279</u>

Ajuste de valor razonable 2020

Descripción	Terreno	Edificio	Ajuste valor razonable 2020	Total
Gestión Empresarial Universidad	\$ -	\$ 4.897.992	\$ 12.400	\$ 4.910.392
Centro Comercial Floresta	-	192.699.950	222.117	192.922.067
Edificio 20 de Julio	3.515.663	3.685.925	55.544	7.257.132
Modelia	4.950.672	2.763.570	62.656	7.776.898
Edificio Zarzamora	6.611.680	3.693.190	115.575	10.420.445
Colseguros	-	2.707.599	27.742	2.735.341
Punto Venta Lisboa	-	22.378.052	202.137	22.580.189
Roma	-	2.061.560	8.826	2.070.386
Sede C Floresta	-	7.197.391	11.039	7.208.430
Total propiedades de inversión	<u>\$ 15.078.015</u>	<u>\$242.085.229</u>	<u>\$ 718.036</u>	<u>\$ 257.881.280</u>

ESPACIO EN BLANCO



12. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS, NETO

Propiedades, planta y equipos	Terrenos	Edificios	Maquinaria y vehículos	Muebles y equipo	Elementos cuantías menores	Construcción en curso	Total
Saldo 1 enero 2021	\$ 485.130.731	\$ 661.054.781	\$ 37.154.068	\$ 108.644.236	\$ 4.117.059	\$ 38.736.823	\$ 1.334.837.698
Adiciones	1.462.009	1.683.609	1.992.412	13.476.481	2.533.207	44.772.141	65.919.859
Retiros	-	-	(217.718)	(86.211)	-	-	(303.929)
Traslados	-	25.933.149	12.293.811	422.380	-	(38.649.340)	-
Depreciación (1)	-	(12.469.921)	(3.154.465)	(10.668.886)	(1.059.969)	-	(27.353.241)
Revaluación (2)	629.382.126	-	-	-	-	-	629.382.126
Anticipos, neto	-	-	-	(18.951)	-	(1.592.807)	(1.611.758)
Importe en libros terminado al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ 1.115.974.866</u>	<u>\$ 676.201.618</u>	<u>\$ 48.068.107</u>	<u>\$ 111.769.050</u>	<u>\$ 5.590.297</u>	<u>\$ 43.266.817</u>	<u>\$ 2.000.870.755</u>
Saldo 1 enero 2020	\$ 484.417.376	\$ 625.059.545	\$ 38.211.689	\$ 76.964.177	\$ 770.011	\$ 55.354.177	\$ 1.280.776.975
Adiciones	713.355	527.658	1.175.630	48.474.022	3.854.040	30.223.824	84.968.529
Retiros	-	(643.136)	(417.814)	(562.651)	-	-	(1.623.601)
Traslados	-	46.740.822	745.145	2.251.467	-	(49.737.434)	-
Depreciación (1)	-	(10.630.108)	(2.634.032)	(6.707.569)	(506.992)	-	(20.478.701)
Anticipos, neto	-	-	-	(11.701.760)	-	2.896.256	(8.805.504)
Importe en libros terminado al 31 de diciembre de 2020	<u>\$ 485.130.731</u>	<u>\$ 661.054.781</u>	<u>\$ 37.080.618</u>	<u>\$ 108.717.686</u>	<u>\$ 4.117.059</u>	<u>\$ 38.736.823</u>	<u>\$ 1.334.837.698</u>



(1) El movimiento de la depreciación:

	2021	2020
Saldo inicial	\$ (96.326.959)	\$ (75.848.258)
Gasto por depreciación	(27.619.685)	(20.966.869)
Retiros de propiedades, planta y equipos	<u>266.444</u>	<u>488.168</u>
Saldo al final del año	<u>\$ (123.680.200)</u>	<u>\$ (96.326.959)</u>

(2) Cafam cambió la política de valuación de sus terrenos, pasando del método del costo al método del costo revaluado, generando un impacto neto de mayor valor de dichos activos por \$629.382.126 de acuerdo con la versión del año 2017 de las NIIF para Pymes que fueron incluidos en Colombia en el Decreto 2483 de diciembre 28 de 2018 “por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1 y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2”, la cual permite a las Pymes la opción de usar el modelo de revaluación para propiedad, planta y equipo en la sección 17. Aplicando prospectivamente el cambio de la política contable y formalizando las revelaciones necesarias. El avalúo técnico fue realizado por la firma Valor Banca de Inversión S.A., valuadores independientes no relacionados con la Caja (Ver nota 2.9).

13. ACTIVOS INTANGIBLES, NETO

Activos intangibles	Licencias	Crédito mercantil (1)	Total
Saldo a 1 de enero de 2021	\$ 19.615.558	\$ 54.004.317	\$ 73.619.875
Adiciones	1.461.514	-	1.461.514
Amortización acumulada	<u>(5.656.025)</u>	<u>(3.725.755)</u>	<u>(9.381.780)</u>
Importe en libros al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ 15.421.048</u>	<u>\$ 50.278.562</u>	<u>\$ 65.699.609</u>
Saldo a 1 de enero de 2020	\$ 22.773.959	\$ 57.730.069	\$ 80.504.028
Adiciones	3.441.515	-	3.441.515
Amortización acumulada	<u>(6.599.916)</u>	<u>(3.725.752)</u>	<u>(10.325.668)</u>
Importe en libros al 31 de diciembre de 2020	<u>\$ 19.615.558</u>	<u>\$ 54.004.317</u>	<u>\$ 73.619.875</u>

(1) Corresponde al Crédito Mercantil generado en el año 2015 en la compra del establecimiento de comercio de las droguerías Éxito y Carulla por \$39.549.000 y \$34.966.049, respectivamente. El período de amortización es de 20 años por el método de línea recta asociado a los beneficios económicos futuros de la transacción.

14. INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS

	2021	2020
Inversiones en negocios conjuntos		
Los Corales S.A.S.	31.250.799	31.250.799
EPS Famisanar S.A.S. (1)	328.190.259	325.108.259



	2021	2020
Inversiones en asociadas		
Simple S.A.	<u>1.676.214</u>	<u>1.676.214</u>
Deterioro de inversiones (2)	<u>(73.070.093)</u>	<u>(77.359.652)</u>
Total inversiones	<u>\$ 288.047.179</u>	<u>\$ 280.675.620</u>

- (1) El incremento en el año 2021 corresponde al anticipo para la capitalización de la EPS Famisanar S.A.S. por \$3.082.000 con recursos establecidos en la Ley 1929 de 2018 y autorizados por el Consejo Directivo de CAFAM según el acta número 1308 de 15 de diciembre de 2021. Al 31 de diciembre 2021, se encuentran pendientes por legalizar los anticipos de las capitalizaciones de los años 2021, 2020, 2019 y 2018 por \$3.082.000, \$15.440.000, \$105.500.000 y \$88.952.259, respectivamente, los cuales se encuentran en proceso de aprobación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- (2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde al cálculo de deterioro por el método de valoración de flujos de caja descontados de la inversión de la EPS Famisanar. Estos análisis se realizan anualmente y para el año 2021 los análisis arrojaron una recuperación de deterioro por valor de \$4.289.559.

14.1. Inversiones en asociadas

El detalle de las asociadas de Cafam a la fecha del período sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la asociada	Actividad principal	Proporción de participación accionaria y poder de voto	
		2021	2020
A. Simple S.A.	Operador de información	24%	24%

14.2. Inversiones en negocios conjuntos

El detalle de los negocios conjuntos de Cafam a la fecha del período sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la entidad maneja de forma conjunta	Actividad principal	Proporción de participación accionaria y poder de voto	
		2021	2020
Los Corales	Hotelería	50%	50%
EPS Famisanar S.A.S.	Salud	50%	50%

15. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

	2021	2020
Otros activos financieros	\$ 2.084.779	\$ 2.052.681
Derechos fiduciarios no controlados (1)	-	4.150.000
Derecho en permuta de tasa de interés (SWAP) (2)	169.391	-
Fundación Universitaria CAFAM (3)	15.000.000	15.000.000



	2021	2020
Deterioro Fundación Universitaria CAFAM (3)	(15.000.000)	(15.000.000)
Acciones Nueva EPS (4)	<u>59.461.696</u>	<u>44.881.133</u>
Total otros activos financieros	<u>\$ 61.715.866</u>	<u>\$ 51.083.814</u>

- (1) A 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde a derechos fiduciarios del proyecto de vivienda denominado "Sue", en el cual CAFAM actúa como fideicomitente beneficiario con participación del 20%. La disminución en 2021 obedece al reintegro de los recursos del proyecto.
- (2) Al 31 de diciembre 2021, corresponde a Permutas de Tasa de Interés (SWAPS) adquiridas con el BBVA.
- (3) A 31 de diciembre de 2021, corresponde a los aportes realizados a la Fundación Universitaria Cafam por \$15.000.000, los cuales se encuentran deteriorados al 100%. La valoración realizada fue mediante el método de cálculo de valor de liquidación.
- (4) El incremento en el año 2021 corresponde al anticipo para la capitalización de Nueva Empresa Promotora de Salud (NEPS) por \$14.580.563 de los cuales \$12.249.000 con recursos establecidos en la Ley 1929 y \$2.331.563 con recursos de otras fuentes. Esta capitalización fue autorizada por el Consejo Directivo de CAFAM según el acta número 1308 de 15 de diciembre de 2021. Al 31 de diciembre 2021, se encuentran pendiente por legalizar esta capitalización del año 2021, en razón a que se encuentran en proceso de aprobación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Nombre de la entidad	Actividad principal	Proporción de participación accionaria	
		2021	2020
Nueva EPS	Salud	13,15%	13,08%

16. IMPUESTO DIFERIDO

	2021	2020
Activos por impuestos diferidos (1)	<u>\$ 193.894</u>	<u>\$ 582.432</u>

- (1) El impuesto diferido corresponde a la subsidiaria Expreso Viajes y Turismo se calcula mediante el método de balance, el cual se enfoca en las diferencias temporarias las cuales surgieron en rubros como cuentas por cobrar, intangibles, cuentas por pagar, pasivos estimados y provisiones. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Impuesto sobre la renta reconocido en resultados – Las disposiciones fiscales aplicables a Cafam establecen que las Cajas de Compensación Familiar son contribuyentes del impuesto de renta sobre los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con las actividades meritorias como son: Educación, Salud, Cultura, Actividades de Desarrollo Social y Recreación a una tasa del 31 y 32%, respectivamente para los años 2021 y 2020



Para la subsidiaria - Expreso Viajes y Turismo S.A. según lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto tributario las sociedades son contribuyentes del régimen ordinario del impuesto a la renta a la tarifa general del 31% y 32% para los años 2021 y 2020, respectivamente.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta, el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos deberá ser determinado de acuerdo con los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia - NCIF, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia, sin perjuicio de las excepciones dispuestas en la norma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1314 de 2009.

Las pérdidas fiscales determinadas a partir del año gravable 2017 podrán ser compensadas con rentas líquidas obtenidas dentro de los doce (12) años siguientes. Estos créditos fiscales no podrán ser reajustados fiscalmente.

Por su parte, las pérdidas fiscales generadas antes de 2017 determinadas en el impuesto de renta podrán ser compensadas sin límite en el tiempo de manera proporcional anualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el régimen de transición de la Ley 1819 de 2016.

Las declaraciones de renta de Cafam y su subsidiaria correspondiente a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 están sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades fiscales.

Pérdidas fiscales – El valor de las pérdidas fiscales en el impuesto sobre la renta y complementarios y/o en el impuesto sobre la renta o excesos de base mínima, serán compensadas teniendo en cuenta las fórmulas especificadas en la reforma.

El impuesto de renta y complementarios determinado por la Caja de Compensación Familiar - CAFAM y su subsidiaria Expreso Viajes y Turismo - EVT es el siguiente:

	2021	2020
Expreso Viajes y Turismo (1)	\$ 953.414	\$ (347.169)
Caja de compensación familiar CAFAM (2)	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 953.414</u>	<u>\$ (347.170)</u>

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, comprende:

Impuesto de renta y complementarios	\$ 564.876	\$ 22.686
Impuesto diferido	<u>388.538</u>	<u>(369.855)</u>
	<u>\$ 953.414</u>	<u>\$ 347.169</u>

(1) Conciliación entre la utilidad antes de impuestos y la renta líquida gravable por el año 2021 y 2020 de Expreso, Viajes y Turismo

Resultado del ejercicio antes de impuestos	\$ 2.880.904	\$ (1.760.507)
Más:		
Provisiones no pagadas, retornos clientes y varios	470.756	156.422
Gravamen a los movimientos financieros	103.612	84.112
Costos y gastos de ejercicios anteriores	2.351	8.945



	2021	2020
Impuestos asumidos	20.345	14.102
Impuesto de timbre y estampillas	299	4.323
Indemnizaciones y bonificaciones por retiro	139.590	350.909
Otros	28.788	10.986
Donaciones tomadas como descuento tributario	200.000	-
ICA tomado como descuento tributario	181.052	-
Ajuste a costo amortizado	4.282	-
Menos:		
Recuperación por siniestros (seguros)	-	(55.928)
Recuperación de provisiones	(333.083)	(131.625)
Ingreso costo amortizado	-	(1.585)
Pérdida en renta líquida	3.698.896	(1.319.846)
Compensación de créditos fiscales	(1.423.404)	-
Renta líquida después de compensación	2.275.492	(1.319.846)
Patrimonio líquido fiscal base de renta presuntiva	3.830.165	4.537.227
Renta presuntiva 0% y 0,5%, respectivamente	-	22.686
Provisión impuesta sobre la renta ordinaria 31% y 32%	705.402	-
Menos descuento tributario donación 25%	(50.000)	-
Menos descuento tributario ICA 100%	(90.526)	-
Impuesto sobre la renta y sobre tasa	564.876	22.686
Impuesto diferido	388.538	(369.855)
Total impuesto a la renta	<u>\$ 953.414</u>	<u>\$ (347.169)</u>

El impuesto de renta y complementarios determinado por la Caja de Compensación Familiar – CAFAM es la siguiente:

Conciliación entre la utilidad antes de impuestos y la renta líquida gravable por el año 2021 y 2020 de la Caja de Compensación Familiar Cafam

Resultado del ejercicio antes de impuestos	\$ 59.731.651	\$ 30.455.709
Más:		
Baja de inventarios	777.216	1.278.052
Costos y gastos no deducibles	1.342.141.991	1.144.046.697
Deterioro de activos	2.439.521	5.479.257
Amortizaciones intangibles	1.086.376	1.432.118
Provisiones costos y gastos	10.152.198	10.532.579
Bajas de propiedad y equipo	104.605	115.284
Depreciación de propiedad y equipo	(1.323.015)	577.230
Ingresos no fiscales (correctoras glosas y EVT)	3.287.370	2.691.936
Corrección monetaria fiscal	-	201.242



	2021	2020
Menos:		
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	(1.372.535.836)	(1.145.204.787)
Recuperación de deterioro activos	(8.236.908)	(27.766.002)
Valorización bienes de inversión	(9.023.000)	(718.035)
Utilidad venta de activos	-	-
Gastos de administración comunes deducibles	(28.502.287)	(29.170.206)
Recuperación de provisiones	<u>(1.046.269)</u>	<u>(3.393.481)</u>
Pérdida fiscal (1)	<u>\$ (946.387)</u>	<u>\$ (9.442.407)</u>

1) A 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Caja de Compensación Familiar Cafam ha determinado pérdidas fiscales, por lo cual no ha tenido que liquidar impuesto de renta; presenta un valor acumulado de pérdidas fiscales por \$100.502.531 y \$91.060.125, respectivamente. Para el año 2021 se estima una pérdida de \$946.387.

17. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Caja presenta las siguientes obligaciones financieras:

2021				
Porción de corto plazo				
Créditos bancarios	Importe del crédito	Interés del crédito	Total	Vencimiento
Banco Agrario	\$ 15.000.000	\$ 77.564	\$ 15.077.564	4/02/2023
Banco de Bogotá	1.723.753	19.094	1.742.847	1/07/2024
BBVA Colombia	14.120.000	1.064.291	15.184.291	1/08/2026
Banco Popular	24.567.199	1.312.125	25.879.324	1/08/2026
Banco Av Villas	1.000.000	3.513	1.003.513	1/09/2026
Banco Davivienda	1.457.143	38.843	1.495.986	22/07/2027
Banco de Occidente	9.414.196	63.950	9.478.146	25/11/2023
Bancolombia	4.491.290	118.516	4.609.806	15/02/2026
Banco Amex	<u>10.073</u>	<u>-</u>	<u>10.073</u>	31/12/2022
	<u>\$ 71.783.654</u>	<u>\$ 2.697.896</u>	<u>\$ 74.481.550</u>	

2021				
Porción de largo plazo				
Créditos bancarios	Importe del crédito	Interés del crédito	Total	Vencimiento
Banco Agrario	\$ 1.700.000	\$ -	\$ 1.700.000	4/02/2023
Banco de Bogotá	2.916.667	-	2.916.667	1/07/2024
BBVA Colombia	51.800.000	-	51.800.000	1/08/2026
Banco Popular	90.835.098	-	90.835.098	1/08/2026
Banco Av Villas	3.750.000	-	3.750.000	1/09/2026
Banco Davivienda	5.999.695	-	5.999.695	22/02/2028
Banco de Occidente	5.003.523	-	5.003.523	25/11/2023
Bancolombia	<u>15.680.000</u>	<u>-</u>	<u>15.680.000</u>	15/02/2026
	<u>\$ 177.684.983</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 177.684.983</u>	



2020				
Porción de corto plazo				
Créditos bancarios	Importe del crédito	Interés del crédito	Total	Vencimiento
Banco Agrario	\$ 14.733.333	\$ 125.027	\$ 14.858.360	4/02/2023
BBVA Colombia	13.480.000	315.167	13.795.167	24/02/2025
Banco Popular	26.127.200	465.204	26.592.404	27/02/2025
Banco de Bogotá	9.607	-	9.607	31/12/2021
Banco Amex	3.580	-	3.580	31/12/2021
Banco Davivienda	2.630.259	25.258	2.655.517	22/07/2027
Banco de Occidente	16.831.394	93.360	16.924.754	22/08/2023
	<u>\$ 73.815.373</u>	<u>\$ 1.024.016</u>	<u>\$ 74.839.389</u>	

2020				
Porción de largo plazo				
Créditos bancarios	Importe del crédito	Interés del crédito	Total	Vencimiento
Banco Agrario	\$ 18.000.000	\$ -	\$ 18.000.000	4/02/2023
BBVA Colombia	40.810.000	-	40.810.000	24/02/2025
Banco Popular	83.062.297	-	83.062.297	27/02/2025
Banco Davivienda	22.687.550	-	22.687.550	22/07/2027
Banco de Occidente	14.107.917	-	14.107.917	22/08/2023
	<u>\$ 178.667.764</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 178.667.764</u>	

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, Cafam mantiene préstamos bancarios representados por pagarés con instituciones financieras por \$252.088.084 y \$253.493.966, respectivamente. Las tasas de interés anual variable del mercado oscilaron entre 4,34% y 6% para el año 2021 y entre 4,87% y 7,62% para el año 2020. Los préstamos generaron gastos por intereses que se presentan en el estado de resultados en el rubro de gastos financieros.

El Consejo Directivo de Cafam, en reunión del día 27 de octubre de 2015, autorizó al Director Administrativo a realizar una operación financiera por la cual Cafam contraería préstamos bancarios con el Banco Davivienda y el Banco Popular por \$27.042.000, los recursos de tales préstamos, serían a su vez prestados con intereses a la entidad Los Corales S.A.S. mediante un contrato de mutuo, para que ésta pagara las obligaciones que actualmente tiene con entidades bancarias, estableciéndose un plan de pagos favorable para ambas partes.

Garantías otorgadas – Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las obligaciones contraídas con el Banco Popular se encuentran respaldadas con hipoteca por cuantía determinada sobre el Centro de Vacaciones Melgar.

18. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	2021	2020
Cuentas por pagar a fondos (1)	\$ 18.342.755	\$ 16.768.176
Recursos en administración (2)	-	23.500.000
Cuentas por pagar a entidades de salud (3)	30.599.609	16.707.196
Otras cuentas por pagar	8.103.469	8.621.555
Acreedores varios (4)	10.569.705	17.606.217
Retenciones y aportes de nómina	9.377.558	7.549.791
Contribución Supersubsidio	6.110.763	5.686.829



	2021	2020
Retenciones en la fuente por pagar	7.162.696	5.401.946
Concesionarios	<u>4.416.591</u>	<u>2.985.372</u>
Total cuentas por pagar	<u>\$ 94.683.146</u>	<u>\$ 104.827.082</u>

- (1) Al 31 de diciembre 2021 y 2020, corresponde a obligaciones de la Caja con los fondos de destinación específica: i) Fovis, principalmente por concepto de apropiaciones del 20,5%, por \$11.163.088 y \$10.024.748, respectivamente, ii) Foníñez, principalmente por las apropiaciones de los programas de atención integral a la niñez y jornada escolar complementaria, por \$1.905.893 y \$2.076.673, respectivamente y iii) Fosfec, principalmente por concepto de apropiaciones por \$5.263.347 y \$4.666.162 respectivamente.
- (2) Al 31 de diciembre de 2020, corresponde principalmente a la gestión de recursos administrados por la Caja bajo el principio de "Unidad de Tesorería" según lo establecido en el Decreto 765 de 2020. (Ver nota 1 – Decreto 765 de 2020).
- (3) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde principalmente a: i) honorarios por pagar a profesionales de la salud por \$16.161.307 y \$6.047.204, respectivamente y ii) Servicios de salud prestados que se encuentran pendiente de facturación por parte del proveedor al programa de salud del régimen contributivo para la IPS CAFAM por \$13.484.058 y \$10.396.894, respectivamente.
- (4) Al 31 de diciembre de 2021, la disminución corresponde principalmente a recursos reintegrados al Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF por el subsidio de la nómina otorgado por \$7.474.863, teniendo en consideración que fueron asignados a CAFAM más recursos de los solicitados en el marco del programa del Gobierno.

19. PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS

Proveedores de medicamentos	<u>\$ 276.513.866</u>	<u>\$ 267.001.337</u>
-----------------------------	-----------------------	-----------------------

20. PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

Proveedores de servicios	\$ 73.292.344	\$ 74.000.676
Proveedores de bienes	39.380.726	36.339.492
Cuentas por pagar pendientes por legalizar	<u>7.446.173</u>	<u>4.221.495</u>
Total proveedores de bienes y servicios	<u>\$ 120.119.243</u>	<u>\$ 114.561.663</u>

21. SUBSIDIOS POR PAGAR

Subsidios por pagar (1)	\$ 41.351.846	\$ 42.878.814
Subsidios por transferencia	<u>26.617.811</u>	<u>21.423.272</u>
Subtotal subsidios	67.969.657	64.302.086
Menos - porción corriente	<u>(41.351.846)</u>	<u>(42.878.814)</u>
Total subsidios por pagar largo plazo (Ver nota 26)	<u>\$ 26.617.811</u>	<u>\$ 21.423.272</u>

- (1) Los subsidios por pagar están compuestos por:

	2021	2020
Subsidios girados no cobrados (2)	\$ 36.351.231	\$ 36.107.851
Ajustes por transferencias subsidios por pagar	<u>5.000.615</u>	<u>6.770.963</u>
Total subsidios por pagar	<u>\$ 41.351.846</u>	<u>\$ 42.878.814</u>

- (2) Corresponde al valor de los subsidios por pagar en dinero a los trabajadores beneficiarios a través de la TIC (Tarjeta integral Cafam), valor reconocido de acuerdo con la cuota monetaria del subsidio familiar establecida por el número de personas a cargo.

22. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR

Impuesto sobre las ventas	\$ 1.381.118	\$ 580.126
Impuesto de industria y comercio por pagar	2.083.028	1.501.707
Impuesto al consumo	<u>3.121</u>	<u>3.043</u>
Total impuestos corrientes por pagar	<u>\$ 3.467.267</u>	<u>\$ 2.084.876</u>

23. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Salarios por pagar	\$ 32.529	\$ 25.985
Cesantías consolidadas	15.850.903	14.454.228
Vacaciones	9.399.428	8.047.125
Prestaciones extralegales	2.741.088	2.444.744
Intereses sobre cesantías	1.791.818	1.724.789
Pensiones de jubilación	1.673.933	2.063.510
Quinquenios (1)	<u>3.584.761</u>	<u>4.225.828</u>
Total	<u>\$ 35.074.460</u>	<u>\$ 32.986.209</u>
Corriente	\$ 30.280.701	\$ 27.296.348
No corriente	<u>4.793.759</u>	<u>5.689.861</u>
Total beneficios a empleados	<u>\$ 35.074.460</u>	<u>\$ 32.986.209</u>

- (1) Corresponde a la obligación por concepto de quinquenios, convenidas para los empleados con contrato a término indefinido (Ley 50 de 1990, régimen tradicional y salario integral), el quinquenio se paga cada vez que el funcionario cumple las condiciones y el derecho, según pacto colectivo. El valor de las obligaciones de la Caja por este concepto al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, ha sido determinado con una valoración actuarial integral de conformidad con las disposiciones legales, con base en información a 31 de diciembre de 2021.

ESPACIO EN BLANCO



	Pensiones por jubilación		Prima de antigüedad (Quinquenios)	
	2021	2020	2021	2020
Componentes del gasto contable:				
Costo de los servicios del período corriente	\$ -	\$ -	\$ 286.695	\$ 285.322
Intereses sobre la obligación por beneficios definidos (OBD)	133.873	144.193	152.026	201.021
Remediones de otros beneficios de largo plazo	-	-	(235.146)	122.830
(Disminución) aumento debido a cambios en las hipótesis financieras	(315.873)	(213.995)	-	-
Efecto de la experiencia del plan	<u>(122.138)</u>	<u>(160.241)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Cargos al estado de resultados	<u>\$ (304.138)</u>	<u>\$ (230.043)</u>	<u>\$ 203.575</u>	<u>\$ 609.173</u>
Conciliación de la obligación por beneficios definidos:				
Al 1 de enero	\$ 2.063.510	\$ 2.383.075	\$ 4.225.828	\$ 4.455.672
Costos de servicios corrientes	-	-	286.695	285.322
Costos de intereses	133.873	144.193	152.026	201.022
Beneficios pagados	(85.439)	(89.522)	(844.641)	(839.017)
Efecto del cambio en supuestos financieros	-	-	-	-
Efecto del cambio supuestos financieros	(315.873)	(213.995)	(482.381)	57.708
Efecto de cambios por experiencia	<u>(122.138)</u>	<u>(160.241)</u>	<u>247.234</u>	<u>65.121</u>
Al 31 de diciembre	<u>\$ 1.673.933</u>	<u>\$ 2.063.510</u>	<u>\$ 3.584.761</u>	<u>\$ 4.225.828</u>

ESPACIO EN BLANCO



La proyección por año de la porción no corriente a los pasivos estimados es la siguiente:

Pagos esperados para los próximos 10 años	Pensiones por jubilación	Prima de antigüedad	Total
2022	\$ 151.732	\$ 672.206	\$ 823.938
2023	154.511	854.871	1.009.382
2024	157.113	598.881	755.994
2025	159.499	644.847	804.346
2026	161.632	524.939	686.571
Próximos 5 años	<u>828.269</u>	<u>1.717.149</u>	<u>2.545.418</u>
Total	<u>\$ 1.612.756</u>	<u>\$ 5.012.893</u>	<u>\$ 6.625.649</u>

Análisis de sensibilidad de pasivos y activos actuariales:

	Pensiones por jubilación		Prima de antigüedad (Quinquenios)	
	2021	2020	2021	2020
Tasa de descuento				
a. Tasa de descuento -50 pb	\$ 1.744.399	\$ 2.163.227	\$3.645.419	\$4.303.340
Supuesto	8,25%	6,25%	7,00%	3,50%
Duración promedio en años	8,25	9,44	3,36	3,87
b. Tasa de descuento +50 pb	1.608.296	1.971.371	5.526.456	4.146.864
Supuesto	9,25%	7,25%	8,00%	4,50%
Duración promedio en años	8,00	9,14	3,28	3,77
Incremento Salarial				
a. Incremento Salarial - 50 pb	1.602.185	1.964.903	3.506.565	4.125.609
Supuesto	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%
b. Incremento Salarial + 50 pb	1.750.540	2.169.528	3.665.520	4.329.664
Supuesto	3,50%	3,50%	3,50%	3,50%

Componentes del costo por beneficios definidos proyectados:

	Pensiones por Jubilación	Prima de Antigüedad
1. Costo por los servicios	\$ -	\$ 282.941
a. Costo por los servicios del período corriente	-	282.941
2. Costo Neto por Intereses	139.831	243.650
a. Gasto por intereses en Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD)	139.831	243.650
3. Costo por beneficios definidos reconocidos en Estado de Resultados	139.831	526.590
4. Costo total por beneficios definidos reconocido en Estado de Resultados.	139.831	526.590



Supuestos actuariales utilizados:

Asunciones	Pensiones por jubilación	
	2021	2020
Tasa de descuento	8,75%	6,75%
Tasa de Incremento salarial anual	3,00%	3,00%
Tasa de Inflación	3,00%	3,00%
Tasa Incremento de pensiones futuro	3,00%	3,00%

Asunciones	Prima de antigüedad (Quinquenios)	
	2021	2020
Tasa de descuento	7,50%	4,00%
Tasa de Incremento salarial anual	3,00%	3,00%
Tasa de Inflación	3,00%	3,00%
Tasa Incremento de pensiones futuro	3,00%	3,00%

Expectativas de vida:

Edad de retiro en la fecha del reporte		
Hombres	62 años	62 años
Mujeres	57 años	57 años
A retirarse 20 años después de la fecha del reporte	85 años	85 años

24. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisión para contingencias (1)	\$ 1.675.523	\$ 557.640
Otras provisiones	<u>358.023</u>	<u>207.621</u>
Total	<u>\$ 2.033.546</u>	<u>\$ 765.261</u>
Corriente	\$ 1.675.523	\$ 557.640
No corriente	<u>358.023</u>	<u>207.621</u>
Total	<u>\$ 2.033.546</u>	<u>\$ 765.261</u>

(1) Conciliación de provisión para contingencias:

	Litigios
Al 31 de diciembre de 2020	\$ 557.640
Provisiones adicionales	1.970.752
Recuperaciones	(295.230)
Utilizadas en el año	<u>(557.639)</u>
Al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ 1.675.523</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Caja está atendiendo eventos contingentes de carácter administrativo, civil, gubernamental, penal y fiscal de los cuales se provisionó \$1.675.523 y \$557.640, respectivamente, con posibilidad de pago probable, en proceso se encuentran otros eventos contingentes de los cuales su probabilidad de pago es posible por \$14.068.598 y \$6.391.533 respectivamente, y su fecha de desembolso



puede ser menor a un año, pero para tal efecto no se incluye en el importe en libros de la provisión hasta que se determine que sea un hecho probable.

25. INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

	2021	2020
Aportes por anticipado (1)	\$ 15.238.366	\$ 13.774.657
Alojamientos por anticipado (2)	4.364.215	3.249.801
Matriculas, pensiones y materiales por anticipado	1.565.802	1.442.520
Otros (3)	<u>8.062.502</u>	<u>3.432.247</u>
Total ingresos recibidos por anticipado	<u>\$ 29.230.885</u>	<u>\$ 21.899.225</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde al pago anticipado de aportes del 4% de las empresas afiliadas.
- (2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde principalmente a las reservas recibidas por anticipado por concepto de hospedaje en Hoteles Almirante, Kualamaná y Casas Vacacionales del Centro de Vacaciones Melgar las que se realizan al siguiente año.
- (3) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el incremento corresponde principalmente al anticipo de la Secretaria de Integración Social para la ejecución del programa “Creciendo Juntos”, destinado para madres lactantes, gestantes y niños de 0 a 3 años.

26. OTROS PASIVOS

Recursos en administración (1)	\$ 261.519.500	\$ 219.019.500
Otros acreedores	389.544	555.794
Depósitos y anticipos recibidos (2)	42.052.265	97.457.513
Derechos Fiduciarios (3)	-	4.150.000
Subsidios por transferencia (Ver nota 20)	<u>26.617.811</u>	<u>21.423.272</u>
Total otros pasivos	<u>\$ 330.579.120</u>	<u>\$ 342.606.079</u>
Corriente	\$ 42.052.265	\$ 97.457.513
No corriente	<u>288.526.855</u>	<u>245.148.566</u>
Total otros pasivos	<u>\$ 330.579.120</u>	<u>\$ 342.606.079</u>

- (1) Al 31 de diciembre 2021 y 2020, corresponde a la gestión de recursos administrados por la Caja bajo el principio de “Unidad de Tesorería” según lo establecido en el Decreto 765 de 2020 (Ver nota 1 – Decreto 765 de 2020).
- (2) Al 31 de diciembre 2021 y 2020, corresponde principalmente a los anticipos recibidos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud–ADRES, para el pago de medicamentos y servicios no incluidos en el plan de beneficios de salud (No PBS) pendientes de resultados de auditoria por parte de la entidad por \$30.713.526 y \$69.660.475, respectivamente, los cuales corresponden a Nueva EPS y EPS Famisanar (ver nota 41). La disminución se presenta como consecuencia de la aplicación de pagos de la ADRES a la cartera con Nueva EPS y EPS Famisanar.



- (3) Al 31 de diciembre 2021 y 2020, el pasivo por derechos fiduciarios corresponde a los proyectos manejados a través de fiducia, cuyos recursos provienen de promoción de oferta del Fondo de Vivienda de Interés Social-Fovis, de acuerdo con el Decreto 1077 de 2015, los cuales deben ser reintegrados por el oferente en un plazo no mayor a 36 meses al Fovis. La disminución en el año 2021 obedece al reintegro de los recursos del proyecto "Sue".

27. PATRIMONIO DE LOS AFILIADOS

El patrimonio de la Caja se ha constituido principalmente con el remanente obtenido de las operaciones de cada ejercicio. El movimiento del patrimonio y la distribución del remanente durante cada año han sido debidamente autorizados por el Consejo Directivo de la Caja, según sus estatutos.

Reservas obligatorias

- *Reserva legal* -De conformidad con las disposiciones de ley del Subsidio Familiar, la Caja debe constituir una reserva de fácil liquidez hasta el 3% de los aportes del 4% recaudado en el semestre inmediatamente anterior. En todo caso dicha reserva no podrá exceder del monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior, ni ser inferior al treinta por ciento (30%) de esta suma, según el numeral 3 del artículo 43 y artículo 58 de la Ley 21 de 1982. Al 31 de diciembre de 2021, se ha constituido una reserva legal por \$3.672.767.
- *Obras y programas de beneficio social* - Los remanentes de la Caja, una vez apropiadas las reservas que exige la Ley, se capitalizan en su totalidad con el fin de ser invertidos en obras y programas de beneficio social, de acuerdo con las prioridades que fijan las leyes que regulan las actividades de las Cajas de Compensación Familiar.

28. INGRESOS OPERACIONALES APORTES

	2021	2020
Ingresos por aportes de empresas 4%	\$ 610.563.594	\$ 568.127.421
Ingresos por aportes de pensionados	1.749.082	1.718.565
Ingresos por aportes independientes	2.653.695	2.489.976
Ingresos por aportes afiliados facultativos	11.372.390	11.504.321
Rendimientos e intereses de mora (1)	2.315.196	3.115.587
Ingresos por prescripción aportes empresas no afiliadas, independientes y pensionados no afiliados	<u>621.373</u>	<u>648.654</u>
Total ingresos operacionales aportes	<u>\$ 629.275.330</u>	<u>\$ 587.604.524</u>

Los principales impactos en los ingresos por aportes se encuentran explicados en la nota 1 en lo referente a la emergencia sanitaria COVID-19.

- (1) Al 31 diciembre de 2021 y 2020, corresponde a rendimientos e intereses de mora de recursos del 4%, según lo establecido en la Circular 020 del 29 de diciembre de 2017.



29. INGRESOS VENTA DE MEDICAMENTOS Y OTROS COMERCIALES

	2021	2020
Ventas nacionales:		
Droguería (1)	\$ 767.714.375	\$ 681.022.138
Alimentos y bebidas (2)	5.075.616	4.077.823
Dispensación y capitación (3)	48.296.922	46.574.455
Devoluciones, rebajas y descuentos droguería y alimentos	<u>(31.937.982)</u>	<u>(24.758.371)</u>
Subtotal	789.148.931	706.916.045
Otros ingresos operacionales		
Arrendamientos	3.145.002	2.199.486
Puntos de exhibición	5.184.224	4.370.029
Concesiones	9.403.169	6.452.784
Otros ingresos operacionales	<u>7.233.855</u>	<u>3.633.133</u>
Subtotal	<u>24.966.250</u>	<u>16.655.432</u>
Total ingresos venta de medicamentos y otros comerciales	<u>\$ 814.115.181</u>	<u>\$ 723.571.477</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2021, los ingresos por venta de medicamentos incrementan principalmente por mayores ventas en las droguerías comerciales por reactivación económica y apertura de 35 droguerías a nivel nacional.
- (2) Al 31 de diciembre de 2021, corresponde principalmente al incremento en las ventas de los restaurantes alcaparros, club campestre y clínica Santa Barbara.
- (3) Al 31 de diciembre de 2021, el incremento corresponde principalmente al aumento de la población de los convenios de cápita con la Nueva Empresa Promotora de Salud (NEPS).

30. INGRESOS SERVICIOS SOCIALES

Salud (1)	\$ 534.752.655	\$ 389.876.998
Recreación (2)	79.436.415	41.251.097
Educación para el trabajo y el desarrollo humano	39.409.844	39.207.066
Educación (3)	33.121.542	32.124.676
Vivienda	10.550.428	10.134.826
Crédito social	6.878.914	5.941.455
Cultura	926.132	534.539
Programas y/o convenios especiales	<u>2.201</u>	<u>398</u>
Total ingresos servicios sociales	<u>\$ 705.078.131</u>	<u>\$ 519.071.055</u>

Los principales impactos en los ingresos por servicios sociales se encuentran explicados en la nota 1 en lo referente a la emergencia sanitaria COVID-19.

- (1) Al 31 de diciembre 2021 y 2020 la variación corresponde principalmente a: i) La unidad de pago por capitación de la IPS Contributiva por \$141.642.643 y \$137.479.715, respectivamente, cuyo incremento se genera por la población afiliada y al incremento de la tarifa de Unidad de Pago por Capitación (UPC) del 2,3% y ii) Servicios no capitados por eventos \$374.864.967 y \$244.453.058, respectivamente y su incremento corresponde principalmente a la entrada en operación de la Clínica Santa Barbara.

- (2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la variación corresponde principalmente a: i) Ingresos recibidos por alojamiento del Centro de Vacaciones Melgar por \$24.377.379 y \$10.722.204, ii) Alimentos y bebidas por \$20.762.604 y \$7.835.467, iii) servicios complementarios por \$10.212.836 y \$6.151.864 y iv) Boletería recreo deportiva por \$3.334.641 y \$1.689.903, respectivamente y v) Ingresos de la agencia de viajes por \$15.107.084 y \$10.014.644 , respectivamente.
- (3) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se incluyen principalmente los siguientes conceptos:

	2021	2020
Colegios en concesión	\$ 8.343.845	\$ 8.620.691
Colegio Cafam	21.523.595	20.284.954
Educación continuada	3.688	269.352
Colegio Liceo Campestre	<u>3.250.414</u>	<u>2.949.679</u>
Total	<u>\$ 33.121.542</u>	<u>\$ 32.124.676</u>

31. OTROS INGRESOS DE LA OPERACIÓN

Ley 1929 de 2018 (1)	\$ 15.384.703	\$ 14.239.729
Recuperación deterioro inversiones (2)	4.289.559	26.148.945
Recuperaciones (3)	18.771.704	19.541.048
Subsidios no cobrados TIC (4)	5.618.372	778.398
Diversos (5)	7.384.071	10.645.618
Ingresos dividendos	336.885	690.037
Financieros	5.431.050	4.235.051
Comisiones	538.135	417.716
Indemnizaciones	393.460	347.054
Valoración de propiedades de inversión (6)	9.022.999	718.036
Servicios	78.210	32.801
Utilidad en venta de propiedades planta y equipo	96.797	50.825
Arrendamientos	45.679	128.053
Utilidad en venta de otros bienes	<u>12.852</u>	<u>4.302</u>
Total otros ingresos de la operación	<u>\$ 67.404.476</u>	<u>\$ 77.977.613</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, obedece a la aplicación del Art. 2 de la Ley 1929 de 2018 Recursos para el saneamiento de pasivos en salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS, por la cual la Caja ejecutó recursos en el año 2021 para la capitalización de EPS Famisanar S.A.S valor de \$3.082.000 y Nueva Empresa Promotora de Salud S.A. por valor \$ 12.249.000 y en el año 2020 Eps Famisanar S.A.S. por \$15.440.000. (Ver nota 10, 14 y 15)
- (2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde al cálculo de deterioro por el método de valoración de flujos de caja descontados de la inversión de la EPS Famisanar, los cuales arrojaron una recuperación de deterioro por valor de \$4.289.559 y 26.148.945 respectivamente. (Ver nota 14)
- (3) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde principalmente a i) Reintegros que realiza FOSFEC por gastos que se realizan en las agencias de empleo por \$9.957.122 y \$9.872.806 respectivamente y ii) Recuperación de recobros de la EPS Famisanar y Nueva EPS por \$0 y \$2.590.497, respectivamente.



- (4) Corresponde al subsidio familiar prescrito después (3) tres años de acuerdo con la circular 20 de 2017 emitida por la SSF que se contara desde que la respectiva obligación se haya hecho exigible.
- (5) A 31 diciembre del 2021 y 2020, corresponde principalmente al subsidio recibido del Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF por \$2.326.442 y \$6.517.560, respectivamente y el Programa al Apoyo Pago Prima - PAP por \$51.480 y \$116.820, respectivamente. Por la Subsidiaria EVT se recibieron subsidios del Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF \$220.281 y \$332.916, respectivamente y del Programa al Apoyo Pago Prima - PAP por \$5.060 y \$2.420, respectivamente.
- (6) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, obedece al estudio de valorización de propiedades de inversión con la metodología del estudio comparativo de mercado de los bienes inmuebles efectuado por la firma independiente de valuadores “Valor Banca de Inversión S.A.” (antes “Valor S.A.”).

32. COSTOS DE VENTAS DE SUBSIDIOS

	2021	2020
Cuota monetaria (1)	\$ 144.940.275	\$ 132.883.144
Personas a cargo mayores de 19 años	3.639.863	3.390.149
Subsidio por transferencia (2)	5.000.615	6.770.963
Subsidio en especie	<u>11.019.790</u>	<u>8.299.219</u>
Total costos de ventas de subsidios	<u>\$ 164.600.543</u>	<u>\$ 151.343.475</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde al subsidio familiar en dinero que la Caja pagó a los trabajadores que la Ley considera beneficiarios.
- (2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde a recursos del subsidio por transferencia, obtenidos después de pagar las cuotas monetarias, los cuales, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1769 de 2003 se girarán en primera instancia a las Cajas de Compensación Familiar, cuyo porcentaje sea inferior al de la cuota de referencia del mismo departamento y una vez satisfechas las necesidades de éste, se girarán recursos a otras regiones. Si no hubiere Cajas de Compensación Familiar a las cuales transferir los recursos, los excedentes se destinarán para aumentar los subsidios en los programas de inversión social de la misma Caja.

33. COSTOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS

Droguerías (1)	\$ 650.359.716	\$ 577.122.540
Alimentos y bebidas	<u>2.262.005</u>	<u>2.033.841</u>
Total costos de medicamentos y otros	<u>\$ 652.621.721</u>	<u>\$ 579.156.381</u>

- (1) Corresponde a los costos de venta, por la venta y dispensación de medicamentos de la red Cafam y otras redes.

34. COSTOS DE SERVICIOS SOCIALES

Salud (1)	\$ 190.225.416	\$ 128.315.134
Recreación (2)	11.893.345	4.289.725
Programas y convenios (3)	7.311.752	7.312.473
Educación para el trabajo y el desarrollo humano	2.800.541	2.540.233



	2021	2020
Cultura	306.807	179.163
Vivienda	-	82.950
Educación	<u>518.057</u>	<u>475.846</u>
Total costos de servicios sociales	<u>\$ 213.055.918</u>	<u>\$ 143.195.524</u>

Los principales impactos en los ingresos por servicios sociales se encuentran explicados en la nota 1 en lo referente a la emergencia sanitaria COVID-19.

- (1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde principalmente a i) Costos del régimen contributivo por concepto de honorarios médicos \$83.545.355 y \$63.864.855, respectivamente, ii) Costos de materiales médicos y medicamentos por \$69.818.650 y \$43.135.516, respectivamente, y iii) Costos de imagenología por \$20.066.132 y \$13.999.940, respectivamente.
- (2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, están compuestos principalmente por: i) Costos de alimentos y bebidas en el Centro Vacacional Melgar por \$8.715.152 y \$3.368.469 y ii) Subsidio a la oferta y demanda hotel corales \$2.989.764 y \$815.423, respectivamente.
- (3) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde principalmente al costo de afiliados facultativos (fuerzas militares) por convenios con otras cajas por \$ 7.311.752 y \$ 7.312.473 respectivamente.

35. TRANSFERENCIAS Y APROPIACIONES

Apropiación vivienda (1)	\$ 125.270.638	\$ 116.579.993
Régimen subsidiado (2)	61.107.628	56.868.289
Salud apropiación Ley 1438/2011 (3)	38.192.268	35.542.681
Apropiación Foníñez (4)	21.387.670	19.903.902
Transferencias 3% Fosfec (5)	18.332.289	17.060.487
Administración 2% Fosfec (6)	12.221.526	11.373.657
Contribución Cuota Sostenimiento Superintendencia Subsidio Familiar (7)	6.110.763	5.686.829
Apropiación Ley 115 de 1994 (8)	14.397.088	13.535.023
Reserva legal (9)	<u>329.665</u>	<u>91.959</u>
Total transferencias y apropiaciones	<u>\$ 297.349.535</u>	<u>\$ 276.642.820</u>

- (1) Apropiación del 20,5% del 4% de los aportes de acuerdo con la Ley 49 de 1990, Ley 633 de 2000 y Ley 789 de 2002.
- (2) Apropiación del 10% del 4% de los aportes de acuerdo con el artículo 217 de la Ley 100 de 1993.
- (3) Apropiación del 6,25% del 4% de los aportes de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011.
- (4) Apropiación del 3,5% del 4% de los aportes de acuerdo con la Ley 633 de 2000 y Ley 789 de 2002.
- (5) Apropiación del 3% del 4% de los aportes de acuerdo con la Ley 789 de 2002 y Ley 1636 de 2013.
- (6) Apropiación del 2% del 4% de los aportes de acuerdo con la Ley 789 de 2002 y Ley 1636 de 2013.



- (7) Apropriación del 1% del 4% de los aportes de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 25 de 1981.
- (8) Apropriación de acuerdo con Ley 115 de 1994 y artículo 5 del Decreto 1902 de 1994 en los que se establece que las Cajas destinaran con el carácter de subsidio en especie o en servicios al menos el 10% del saldo previsto en el numeral 4 del artículo 43 de la Ley 21 de 1982.
- (9) Apropriación de la reserva legal hasta el 3% de los aportes del 4% recaudado en el semestre inmediatamente anterior. En todo caso dicha reserva no podrá exceder del monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior, ni ser inferior al treinta por ciento (30%) de esta suma, según el numeral 3 del artículo 43 y artículo 58 de la Ley 21 de 1982.

36. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

	2021	2020
Gastos de administración (1)	\$ <u>48.886.099</u>	\$ <u>45.494.637</u>

- (1) Corresponde a los gastos de administración que la Caja apropió, conforme a los establecido en la Ley 789 de 2002, los cuales serán máximo del ocho por ciento (8%) de los ingresos por aportes (4%).

37. GASTOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS

Gastos de ventas (1)	\$ 151.073.507	\$ 142.539.072
Gastos por depreciación y amortización	<u>7.901.026</u>	<u>7.703.231</u>
Total gastos de medicamentos y otros	\$ <u>158.974.533</u>	\$ <u>150.242.303</u>

- (1) Al 31 diciembre de 2021, la variación obedece principalmente al incremento en gastos de personal y servicios, por la apertura de 35 droguerías a nivel nacional.

38. GASTOS DE SERVICIOS SOCIALES

Salud (1)	\$ 335.908.867	\$ 269.549.288
Recreación (2)	149.706.393	119.829.640
Educación para el trabajo y el desarrollo humano	50.117.913	50.400.325
Educación (3)	34.339.782	35.160.448
Vivienda (4)	12.794.843	14.108.666
Crédito social	6.830.573	6.181.357
Cultura	8.369.361	8.069.355
Programas y/o convenios especiales	<u>2.304.419</u>	<u>2.148.392</u>
Total gastos de servicios sociales	\$ <u>600.372.151</u>	\$ <u>505.447.471</u>

Los servicios sociales se han impactado por la emergencia sanitaria y se encuentran explicados en la nota 1 en lo referente a las medidas relacionadas con la COVID-19.

- (1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, están compuestos principalmente por: i) Gastos de personal por \$218.429.306 y \$182.386.923 respectivamente, ii) Servicios por \$36.140.329 y \$26.159.771 respectivamente, iii) Gastos diversos por \$29.378.520 y \$25.163.901 respectivamente, y iv) Arrendamientos por \$25.242.822 y \$14.671.320 respectivamente.
- (2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, están compuestos principalmente por: i) Gasto por servicios por \$35.379.621 y \$24.138.193, respectivamente ii) Gasto por mantenimiento y reparaciones \$13.253.584,



\$8.533.956, respectivamente iii) Gasto de personal por \$32.898.775 y \$29.062.524, respectivamente y iv) Gastos de Administración de la Subsidiaria EVT por \$13.434.561 y \$12.960.566, respectivamente.

- (3) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, están compuestos principalmente por: i) Gastos de personal por \$16.116.338 y \$15.974.023 , ii) Gastos diversos por \$10.141.161 y \$12.064.211, y iii) Gastos de servicios por \$3.118.299 y \$2.872.430, respectivamente.
- (4) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, están compuestos principalmente por: i) Gastos de personal por \$3.320.609 y \$3.206.454, ii) Gastos diversos por \$2.968.535 y \$3.141.259, y iii) Deterioro de cartera por \$1.530.296 y \$2.365.758, respectivamente.

39. OTROS GASTOS

	2021	2020
Servicios corporativos (1)	\$ 12.373.300	\$ 17.526.780
Medicamentos y otros (2)	2.694.673	3.756.850
Vivienda	88.252	130.218
Crédito social	23.824	21.445
Recreación	608.057	1.289.848
Salud	2.922.518	3.819.545
Educación para el trabajo y el desarrollo humano	534.869	8.698
Educación	72.671	39.530
Programas y convenios	616	2.171
Cultura	<u>20.339</u>	<u>9.836</u>
Total otros gastos	<u>\$ 19.339.119</u>	<u>\$ 26.604.921</u>

- (1) A 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde principalmente a intereses financieros con entidades bancarias por valor de \$4.891.902 y \$13.479.647 respectivamente. La disminución se da como consecuencia de la utilización de recursos por unidad de tesorería según lo establecido en el Decreto 765 de 2020. (Ver nota 1)
- (2) A 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde a los gastos financieros generados por el endeudamiento bancario aprobado por el Consejo Directivo, cuyo destino fue el de apalancar el flujo de caja del servicio para optimizar la negociación con los proveedores y aumentar la rentabilidad.

40. CLASIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Categoría de instrumentos financieros - Los valores en libros reportados en el estado de situación financiera para las distintas categorías de instrumentos financieros, se aproximan a sus valores razonables debido a los vencimientos a corto plazo de dichos instrumentos financieros.

a) Activos medidos a costo amortizado

Activos financieros (Nota 6)	\$ -	\$ 1.900.102
Cuentas comerciales por cobrar (Nota 7)	432.242.062	493.086.582
Activos fondos de destinación específica (Nota 10)	526.275.351	590.892.044

b) Activos medidos a valor razonable

Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 5)	108.640.605	102.304.956
Otros activos financieros (Nota 15)	61.715.866	51.083.814
Activos fondos de destinación específica (Nota 10)	321.710.485	190.327.658



	2021	2020
<i>c) Pasivos medidos a costo amortizado</i>		
Obligaciones financieras (Nota 17)	252.166.533	253.507.153
Cuentas comerciales por pagar (Nota 18)	94.683.146	104.827.082
Proveedores de medicamentos (Nota 19)	276.513.866	267.001.337
Proveedores de bienes y servicios (Nota 20)	120.119.243	114.561.663

41. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADA

Durante el año, las entidades de la Caja realizaron las siguientes transacciones comerciales con partes relacionadas que no son miembros de la Caja:

Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del período sobre el que se informa:

	Importes por cobrar a partes relacionadas (cuentas por cobrar)	
EPS Famisanar S.A.S. (1)	\$ 165.514.345	\$ 216.812.155
Nueva EPS S.A. (2)	68.242.551	110.319.407
Los Corales S.A.S.	17.900.000	19.437.306
Fundación Universitaria Cafam	148.784	15.633
Simple S.A.	<u>26.482</u>	<u>25.114</u>
	<u>\$ 251.832.162</u>	<u>\$ 346.609.615</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde principalmente a: i) Prestación de servicios de salud por \$97.986.791 y \$87.286.577, respectivamente ii) Venta de medicamentos por \$67.481.424 y \$129.478.090, respectivamente. A esta cartera se le descuentan los anticipos realizados por la ADRES por valor de \$8.248.704 y \$37.369.780, respectivamente y los pagos por presupuestos máximos por \$0 y \$6.738.423 respectivamente (ver nota 26). Así mismo, la Caja ha determinado un deterioro de \$1.124.856 y \$1.365.316, respectivamente.

(2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde a: i) Venta de medicamentos por \$64.855.241 y \$106.928.535, respectivamente ii) Prestación de servicios de salud por \$3.278.451 y \$3.318.109. A esta cartera se le descuentan los anticipos realizados por la ADRES por valor de \$22.463.597 y \$32.277.979, respectivamente y los pagos por presupuestos máximos por \$4.104.839 y \$16.368.774 (ver nota 26). Así mismo, la Caja ha determinado un deterioro de \$242.933 y \$357.631, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la rotación de cartera para EPS Famisanar S.A.S es de 105 días y 127 días respectivamente, y para Nueva EPS S.A de 63 días y 108 días, respectivamente.

La clasificación de la cartera de Famisanar S.A.S. y Nueva EPS S.A. por edades por el período terminado es la siguiente:

EPS Famisanar S.A.S		
Vigentes	\$ 35.457.705	\$ 43.823.269
1 a 30 días	22.709.080	16.345.889
31 a 90 días	19.238.416	16.125.805
90 a 360 días	23.727.022	76.865.273
Más de 360 días	<u>64.382.122</u>	<u>63.651.919</u>
Total cartera EPS Famisanar S.A.S	<u>\$ 165.514.345</u>	<u>\$ 216.812.155</u>

	2021	2020
Nueva EPS S.A.:		
Vigentes	\$ 41.279.653	\$ 35.449.986
1 a 30 días	1.059.582	3.146.760
31 a 90 días	3.372.986	3.677.053
91 a 360 días	7.543.366	38.156.725
Más de 360 días	<u>14.986.964</u>	<u>29.888.883</u>
Total cartera Nueva EPS S.A.	<u>\$ 68.242.551</u>	<u>\$ 110.319.407</u>

**Importes por pagar a partes relacionadas
(cuentas por pagar)**

EPS Famisanar S.A.S.	\$ 96.399	\$ 2.071
Fundación Universitaria Cafam	244.726	197.654
Simple S.A.	<u>451.061</u>	<u>747.489</u>
	<u>\$ 792.186</u>	<u>\$ 947.214</u>

El siguiente es el efecto en resultados de las transacciones con empresas relacionadas al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Ingresos

EPS Famisanar S.A.S.:		
Unidad de pago por capitación	\$ 127.319.363	\$ 123.362.427
Servicio salud evento	247.512.541	211.091.254
Suministro de medicamentos	200.745.374	196.583.481
Recreación	41.650	806
Servicios Logísticos	-	145.032
Otros	<u>722</u>	<u>165.697</u>
	<u>\$ 575.619.650</u>	<u>\$ 531.348.697</u>
Nueva EPS S.A.:		
Suministro de medicamentos	\$ 232.200.501	\$ 194.967.659
Unidad de pago por capitación	14.323.280	14.117.288
Salud	3.425.997	2.376.537
Recreación	77.888	-
Servicios Logísticos	-	318.203
Otros	30.970	10.710
	<u>\$ 250.058.636</u>	<u>\$ 211.790.397</u>
Simple S.A.		
Contraprestación	\$ 153.235	\$ 145.151
Dividendos	336.885	690.037
Salud ocupacional	-	52
Recobro servicios públicos	<u>1.318</u>	<u>1.508</u>
	<u>\$ 491.438</u>	<u>\$ 836.748</u>



	2021	2020
Fundación Universitaria Cafam:		
Alquiler dependencias	\$ 527.328	\$ 294.536
Capacitación y asesorías	235.996	201.337
Recobro servicios públicos	271.994	455.902
Suministro alimentos	1.539	318
Salud ocupacional	9.296	2.137
Otros	<u>9.062</u>	<u>25.630</u>
	<u>1.055.215</u>	<u>979.860</u>
Total ingresos	<u>\$ 827.224.939</u>	<u>\$ 744.955.702</u>
Costos y gastos		
EPS Famisanar S.A.S.		
Gastos operador logístico	\$ 96.243	\$ 885.876
Servicios complementarios	87.533	87.537
Arrendamiento construcciones y edificaciones	589.748	580.983
Arriendo muebles y enseres	286.618	-
Servicios públicos	213.926	330.629
Contribuciones afiliaciones y sostenimiento	81.808	66.037
Mantenimiento y reparación en propiedad ajena	<u>13.455</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 1.369.331</u>	<u>\$ 1.951.062</u>
Los Corales S.A.S.		
Subsidio a la demanda	\$ 895.703	\$ 476.733
Subsidio a la oferta	<u>2.094.061</u>	<u>338.690</u>
	<u>\$ 2.989.764</u>	<u>\$ 815.423</u>
Nueva EPS S.A.:		
Costos por recobros	<u>\$ 253.268</u>	<u>\$ 150.221</u>
	<u>\$ 253.268</u>	<u>\$ 150.221</u>
Simple S.A.		
Servicio de comunicación	<u>\$ 2.061.210</u>	<u>\$ 2.099.253</u>
	<u>\$ 2.061.210</u>	<u>\$ 2.099.253</u>
Fundación Universitaria Cafam:		
Honorarios asesoría financiera y administrativa	\$ 1.970.555	\$ -
Honorarios asistencia educación	1.601.928	147.456
Servicios complementarios	1.082.213	-
Servicios complementarios - servicios artísticos	<u>45.832</u>	<u>50.198</u>
	<u>\$ 4.700.528</u>	<u>\$ 197.654</u>
Total costos y gastos	<u>\$ 11.374.101</u>	<u>\$ 5.213.613</u>



42. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre de 2021 y la fecha de emisión de estos los estados financieros no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los mismos.

43. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Director y el Consejo Directivo el 22 de febrero de 2022. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.





Caja de Compensación
Familiar

